



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°61 ORDINARIA. 24-09-2025

SESION ORDINARIA. N°61 DEL 24-09-2025, INICIADA A LAS 17:12 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTES

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1867	I	Juramentaciones: Escuela Finca Formosa
1868-al-1874	II	Lectura, Aprobación de las siguientes Actas: Acta N°54 Ordinaria del 03-09-2025 Acta N°55 Extraordinaria del 09-09-2025 Acta N°56 Ordinaria del 10-09-2025 Acta N°57 Ordinaria del 17-09-2025 Acta N°58 Extraordinaria del 18-09-2025 Acta N°59 Extraordinaria del 22-09-2025 Acta N°60 Extraordinaria del 23-09-2025
1875-al-1909	III	Correspondencia
1910	IV	Asuntos de Presidencia
1911-al-1914	V	Asuntos de la Señora Alcaldesa
1915-al-1919	VI	Dictámenes de Comisiones
1920-al-1922	VII	Mociones
1923-al-1927	VIII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N° 1867

Se conoce Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Finca Formosa.

Nota de Secretaría: Al ser las diecisiete horas con quince minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

- **Michelle Virginia Gutiérrez Calderón** **cédula: 7-0223-0796**

Para ser **juramentada** como **miembro de la Junta de Educación de la Escuela Finca Formosa**. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°51 Ordinaria del 20-08-2025, Artículo III, Acuerdo N°1578 (SMP-1562-2025).

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Procedemos con la juramentación de un miembro de la Escuela Finca Formosa, la señora Michel Virginia Gutiérrez Calderón, procedemos entonces con el juramento constitucional, favor ponerse de pie doña Michelle, mano derecha arriba, por favor, ante la pregunta contesta sí, juro.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la juramentación de la siguiente persona: Michelle Virginia Gutiérrez, cédula: 7-0223-0796, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Finca Formosa. QUEDA DEBIDAMENTE **JURAMENTADA**. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1868

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°54 Ordinaria del 03-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°54 Ordinaria del 03-09-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1869

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°55 Extraordinaria del 09-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°55 Extraordinaria del 09-09-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1870

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°56 Ordinaria del 10-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°56 Ordinaria del 10-09-2025.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Guápiles 26 de agosto 2025.

Señora Regidora Patricia Aguilar.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi.

Estimadas autoridades yo José Luis Valerio Ramírez cédula número 700471152 vecino de Toro Amarillo Guápiles les comunico respetuosamente que no he renunciado a la Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Guápiles y por el contrario considero que aprovechándose de mi persona el señor Marco Muñoz Rojas me puso a firmar un documento como testigo de la renuncia de él y que al final utilizó para decir falsamente que yo había renunciado.

Apelo a su buena voluntad y al interés que ustedes siempre demuestran, para que se sepa la verdad .

Me comprometí ante el Concejo y juré trabajar en este puesto en la Junta y repito, nunca he renunciado y lo acontecido me desmotiva mucho.

Espero que consideren esta nota y que quede sin efecto la presentada por el señor Muñoz Rojas.

Me despido.

José Luis Ramírez Trejos.

Participa en el uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, señores del Concejo Municipal en pleno, regidores y suplentes, señora secretaria, señora Alcalde en ejercicio doña Yamileth, don Roberto y se me olvida el nombre del otro muchacho y público que nos acompaña en las redes sociales, es para incorporar, señor presidente,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

documento porque en esa acta 46, en la página 98, acuerdo 1814, en la 56, página 98 y acuerdo 1814, ese día fue enviada o se leyó, perdón, un documento aquí en el Concejo Municipal sobre mi persona.

Hago entrega de la carta que yo había hecho mención del señor con el tema del asunto del Cementerio seguimos, ya que leyendo el acta 56, exactamente en las incisos que dije y el acuerdo, no dice que está dirigido hacia el Concejo Municipal, sino dice que esa carta fue dirigida a su persona, señor presidente, aun así fue leída total, entonces, esta es mi justificación y por favor que se inserte al acta, esto lo aclaro porque ese día el señor regidor Retana hizo mención de que por qué se leían algunas correspondencias, en especial esa correspondencia no venía dirigida al Concejo, venía dirigida a su persona, pero aun así se leyó completa.

Entonces, esa es la justificación porque está por puño y letra del señor de lo que yo había recibido y esto hago mención porque no puede ser posible que veamos cartas tan dirigidas hacia un regidor y se permita aquí en el Concejo Municipal esas cosas, hoy tuve la oportunidad de leer todo el documento y aunque no decían palabras tan ofensivas, sí tenían palabras sensibles en sí lo que decía y aparte de eso que el señor dirigió siete veces a ocho veces mi nombre y cuando yo estoy en este curul estoy haciendo funciones también en lo que tengo que representar al pueblo y de que alguna persona haya hecho alguna observación.

Nunca esperé ni creo haberle violentado algún ciudadano de este cantón algo, pido disculpas si algo así podía haber pasado, pero realmente creo que no hice nada en ese aspecto, entonces, señor presidente, eso quiero que sea insertado el acta, ya que no sé si aquí se recibió, no recibió, porque ese documento si dice que viene dirigido al Concejo Municipal, aún así, arriba dice Patricia, pero abajo dice Concejo Municipal de Pococi.

Es un documento que sí tenía que haber sido conocido en el Concejo y fue de lo que tal yo hice mención ese día, hay algo que sí me gustaría sanar aunque yo conozca a alguien de vista, no significa que yo tenga relación directa con las personas, no me gustó que se involucrara mi esposo Paulo porque una cosa son las amistades de don Pablo y otra cosa son las amistades mías, puede ser que él tenga el número, pero yo no me desocupo para andar viendo a ver qué números tiene y qué números no tiene.



Aun así, ese día en el acta yo expliqué que yo sí investigué e hice algunas preguntas para uno no cometer errores, agradecerle al regidor que ese día y solución de que por qué se leía un documento de esa índole y después viendo en el acta también otras cosas que si tienen alguna relevancia, a veces no se leen en su totalidad, muchas gracias, señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias señora regidora, solo como aclaración, este documento viene dirigido a su persona, no viene dirigido a mi persona, como usted lo acaba de indicar hace un rato, no viene tampoco con copia del Concejo Municipal, incluso creería que tal vez incluso no se puede ni siquiera adjuntar al acta porque usted lo que hizo fue mención de la nota, nunca la trajo en físico y si no me equivoco, la que sí fue dirigida a mi persona fue leída en el acta número 57, si no me equivoco, sí, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Exactamente, señor presidente, eso es lo que le estoy diciendo, no, no, estoy diciendo que en el acta 56 la nota era dirigida a su persona, no la que estoy entregando estoy haciendo la salvedad que sobre lo que yo había hablado y sobre lo que enviaron aquí al Concejo era ese documento, entonces, como yo sí lo mencioné, yo misma estoy solicitando que se incorpore, la que la que no era dirigida al Concejo es la que usted leyó que iba dirigida a su persona, no dice Concejo Municipal.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A ver, es que usted hace mención de que quiere que esto se incorpore en el acta 56.

Reg. Patricia Aguilar Araya

No, no, no.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es que estamos hablando, estamos hablando, sí, estamos hablando del acta 56, ¿correcto?, ¿sí?, la que yo leí, la que yo leí que venía dirigida a mi persona, fue leída en el acta 57 a mí me llegó una semana después de que le llegó a usted esta, si no me equivoco, y creo que sí está incorporada está bajo la misma línea, pero dirigida a otra persona en el acta 57.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Bueno, entonces no sé si está en el acta 57, no la vi, la que usted sí leyó ese día está en el acta 56, ya le aclaré, página 98, acuerdo 1814, no, señor presidente, la que el señor expresidente de la junta del cementerio se refirió a mi persona.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, está bien, listo, entonces, voy a someter con la enmienda que está solicitando la señora Aguilar, incorporarlo en el acta 56, ¿así?, okay, ¿alguna observación más sobre esta acta?, ¿ninguna?, los que estén de acuerdo en aprobarla, a favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1871

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°57 Ordinaria del 17-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°57 Ordinaria del 17-09-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ACUERDO N° 1872

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°58 Extraordinaria del 18-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°58 Extraordinaria del 18-09-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1873

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°59 Extraordinaria del 22-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°59 Extraordinaria del 22-09-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1874

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°60 Extraordinaria del 23-09-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°60 Extraordinaria del 23-09-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 1875

Se conoce nota suscrita por el MSc. Enrique Gonzáles Jiménez, director de la Escuela El Prado, correo electrónico: esc.elprado@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Prado (por renuncia).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 24/09/2025.

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sind. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

() Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela El Prado

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

() Junta Completa Motivo: _____

() Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 2 Motivo: Renuncia

OBSERVACIONES:

Verificar las declaraciones juradas y las renuncias

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Se recomienda nombrar la propuesta

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**F-PJ-04 Formulario para envío de Postulantes para miembros de Juntas de Educación
y Juntas Administrativas**

09-09-2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 5, 6, 7, 14, 15 y 16 de la Ley 10631 "Ley de Juntas", procedo a remitir la propuesta de terna para el nombramiento de 1 miembro de la Junta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo. Lo anterior en relación a la Escuela El Prado, la cual se clasifica como Dirección 2.

Postulantes	
Nombre	Cédula
Kenneth Enrique Salazar Rojas	702580335
Ginnette Carballo Azofeifa	701560297

Nota: No se presentan temas, ya que los dos postulantes, citados anteriormente, fueron los únicos que presentaron los atestados solicitados y expresaron su interés en ser parte de la Junta de Educación. Para la divulgación se colocó un rótulo en la sala de espera de padres de familia y el mismo fue socializado por grupos de WhatsApp de padres de familia creados por los docentes de la institución. A pesar de lo anterior, solamente las dos personas anotadas se interesaron en participar.

Atentamente,

MSc. Enrique González Jiménez

(Firma y sello del director del Centro Educativo)

ENRIQUE
GERARDO
GONZALEZ
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por ENRIQUE
GERARDO GONZALEZ
JIMENEZ
Fecha: 2025.09.09
08:53:26 -06'00'

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Wilber Marín Jiménez

(Firma y sello).

WILBER JOSE
MARIN JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBER JOSE MARIN
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.09
09:58:14 -06'00'

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de las personas postulantes para el puesto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento de las siguientes personas: Kenneth Enrique Salazar Rojas, cédula: 7-0258-0335, Ginnette Carballo Azofeifa, cédula: 7-0156-0297 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Prado. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1876

Se conoce nota suscrita por la señora Yamileth Cubillo Delgado, directora de la Escuela El Molino, correo electrónico: esc.elmolino@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Molino (por renuncia).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariaconcejo@municipococi.go.cr

INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 24/09/25

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sind. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

(X) Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: ESC. El Molino

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

() Junta Completa Motivo:

() Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: Renuncia

OBSERVACIONES:

cuenta con Declaración Jurada de Incompatibilidad

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar primer lugar

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Escuela El Molino

Jiménez Pococi

2710 44 10

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de terna para miembros de Juntas de Educación

Fecha: 23/09/2025

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 2,5,6 y 15 de la Ley de Juntas de Educación, N° 10631, procedo a remitir la terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo El Molino, por renuncia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Johanna Lissette Díaz Salas	701650446
Angie Susana Quirós Méndez	113520938
Zaida Mena Godínez	901060505

Señores integrantes del Concejo Municipal con amparo al artículo 6, inciso g) de la Ley de Juntas de Educación presento la terna de postulantes a ser parte de la Junta de Educación del centro educativo El Molino. Cabe resaltar que realicé las consultas al personal docente y administrativo para la integración de la misma, se puede constatar en el acta N° 09 artículo N° 02 del 17 del mes de setiembre del 2025, para la sustitución por renuncia de Carolina Somarribas Dormond CÉDULA 1 1110 0145.

Atentamente

YAMILETH CUBILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPE-01-0602-0558
Fecha declarada: 23/09/2025 08:29:59 AM

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo

LAURA
ASTORGA
AGUILAR
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
LAURA ASTORGA
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24
11:53:09 -0600'

(Firma y sello).

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento de la siguiente persona: Johanna Lissette Díaz Salas, cédula: 7-0165-0446 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Molino. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1877

Se conoce nota suscrita por el MAEd. Roberto Levy Porras, director del Liceo de Cariari, correo electrónico: lic.decariari@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación del Liceo de Cariari (por vencimiento).



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 24/09/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☐ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Liceo Caniani

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Veneminto

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

Verificar todas las declaraciones juradas

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Terna #1 = 1º miembro, Terna #2 = 3º miembro,
Terna #3 = 1º miembro, Terna #4 = 1º miembro
Terna #5 = 1º miembro.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo de Cariari
Cariari, Pococi, Limón, 1km norte de la Fuerza Pública.
2767 7180 / 2767 8362
Email.lic.decariari@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

11 de agosto 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y la nueva Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas **Ley 10631**, en su artículo 7. Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la nueva Junta Administrativa del Liceo de Cariari, dirección n°3, por motivo de vencimiento de la actual. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Trinidad Carrillo Díaz (c.e Marieta)	502760126
Rosbin Miranda Bustos	702770603
Ernesto Hanson MC NISH	901070606

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Luis Roberto Rivera Picado	106020788
Flor Maria Villarreal Villarreal	502140994
Katherine Sequeira Romero	114070976

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Yeicol Arguello Fajardo	702310013
Marian Alpizar Araya	701500994
Anthony Alexis Solis Picado	117620713

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Ligia Ivette Villegas Acosta	501830722
Adrian David Gamboa Hernández	702770561
Elizabeth Maria Guido Elizondo	700730583

Página 1 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo de Cariari
Cariari, Pococi, Limón, 1km norte de la Fuerza Pública.
2767 7180 / 2767 8362
Email.lic.decariari@mep.go.cr

F-PJ-04

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Walter Enrique Elizondo Calderón	701210132
Jannia Sáenz González	602510940
Virginia Cordero Mata	701730596

Atentamente,

MAEd. Roberto Levy Porras
Director del Liceo de Cariari

VB. M.S.c Javier Francisco Salazar Jara
Supervisor circuito cero tres.



(Firma y sello)



Página 2 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento de las siguientes personas: Rosbin Miranda Bustos, cédula: 7-0277-0603, Katherine Sequeira Romero, cédula: 1-1407-0976, Yeicol Arguello Fajardo, cédula: 7-0231-0013, Ligi Ivette Villegas Acosta, cédula: 5-0183-0722, Janina Saenz Gonzáles, cédula: 6-0251-0940 como miembros de la Junta de Educación del Liceo de Cariari. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1878

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-254-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

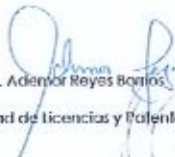
ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
3102939331 RESPONSABILIDAD LIMITADA	JIMÉNEZ, 500 METROS ESTE DE SERVICENTRO SANTA CLARA	CATEGORÍA C/ RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Bortos
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-254-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ACUERDO N° 1879

Se conoce nota suscrita por Sra. Aura Salazar Montenegro, Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 27136518, correo electrónico: marcela.cordero@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHAM-0239-2025

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de septiembre de 2025

GHAM-0239-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis, la misma cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación, del 09 y 10 de septiembre 2025.

Sin más que agregar;



Aura Salazar Montenegro
Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa

C/c Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

POCOCI FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Augusto Bernal Bernal N° de identificación: 9-01030821 Fecha del informe de Depreciación: 9-9-2025 al 10-9-2025

Nombre del funcionario o funcionaria del Consejo Municipal: Augusto Bernal Bernal N° de oficina: ASISTIR a las Sesiones Municipales

Fecha que comenzó la gira: 9-9-2025 Fecha que finalizó la gira: 10-9-2025

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de identificación	Horario salida	Horario llegada	Horario salida	Horario llegada	Almuerzo	Carre	N° factura de hospedaje	Monte hospedaje	Monte Viáticos
1	9-9-2025	Tortuguer	Guapi	KaSS	6:50	15:35	21:21	4:00	5:00	5:00	35485	16,800	132,200
2	10-9-2025	Tortuguer	Guapi	KaSS	6:35	15:50	20:20	4:20	5:00	5:00	35485	16,800	132,200
3													
4													
5													
6													
7													

Observaciones:

La liquidación y entrega de viáticos, se reportan en pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Augusto Bernal Bernal Fecha: 9-9-2025

Declaro bajo juramento que la información es una relación verídica de los gastos incurridos en las giras oficiales.

Augusto Bernal Bernal Autorización Jefatura

POCOCI Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	9-9-2025	Salida Sesiones Concejo Guapi	Asistir a las Sesiones Municipales
2	10-9-2025	Salida Sesiones Concejo Guapi	Asistir a las Sesiones Municipales
3			
4			
5			
6			
7			

Augusto

Firma funcionario(a)

Augusto

Autorización Jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI									
Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal				N° cédula		Fecha del reporte de liquidación			
Augusto Benito Benito				9-0103-0821		9-9-2025 al 11-9-2025			
Puesto que desempeña				Motivo general de la gira				Fracción o departamento	
Síndico Suplente				Asistir a las Sesiones Municipales					
N°	Fecha de la gira	Lugar específico de origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Medio de transporte utilizado (bus, moto)	Total gasto de transporte	
1	9-9-2025	Tortuguero	Guápiles	Km 55	6:50	15:35	hate	\$4,000	
2	11-9-2025	Guápiles	Tortuguero	Km 55	6:35	16:20	hate	\$4,000	
3									
4									
5									
6									
7									
Observaciones:								Total	\$8,000
La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.								Adelanto	
								Saldo a su favor	
								Saldo a favor de la Municipalidad	
Firma del solicitante				Firma del jefe de área		Autorización Adm. Financiera			
Augusto									
Declaro bajo fe de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales. Sitio Web: municipalidad.pococi.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi									

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	9-9-2025	Sala de Sesiones Concejo Guápiles	Asistir a las Sesiones Municipales
2	11-9-2025	Sala de Sesiones Concejo Guápiles	Asistir a las Sesiones Municipales
3			
4			
5			
6			
7			

Augusto
Firma funcionario(a)

Autorización jefatura

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de transporte y viáticos al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHCAM-0239-2025 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1880

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0577-2025

Asunto: Festival de las Artes 2025 (FNA)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre de 2025
DAM-0577-2025

Señores (as):

Fuerza Pública:

Subintendente Gerardo Alfaro Carrillo

Jefe Cantonal de Fuerza Pública de
Pococi

operaciones.pococi@msp.go.cr

gerardo.alfaro@msp.go.cr

Cruz Roja:

Alberto Segura Torres

Administrador Comité de Cruz Roja
Guápiles

guapiles@cruzroja.or.cr

Bomberos:

Leonardo Castro Guzmán

Jefe de Estación Bomberos Guápiles

guapiles@bomberos.go.cr

Hospital de Guápiles:

Iliana Musa Mirabal

Directora del Hospital de Guápiles

imusa@ccss.sa.cr

Edward Acosta Calderón

Edwardcosta97@gmail.com

Tránsito

Fernando Coto Valverde

Jefe Oficina Tránsito

Baseq12@gmail.com

Municipalidad

Malkol Fernández Loria

Asesor Alcaldía

Malkol.fernandez@municipococi.go.cr

Concejo Municipal

Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente Municipal

Juan.mora@municipococi.go.cr

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
 Despacho del Alcalde
 Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre de 2025
 DAM-0577-2025

Asunto: Festival de la Artes 2025 (FNA)

Por este medio en cumplimiento con los procesos de coordinación interinstitucional dentro del ámbito de su competencia y con el objetivo de garantizar el éxito y la seguridad del evento denominado Festival Nacional de las Artes 2025 (FNA), se les convoca a reunión el **Jueves 25 de seltembre 2025, a las 10:00 am, en el Parque de Guápiles, específicamente Cancha de Básquet**, con la finalidad de dar a conocer detalles de este.

Este evento es de gran relevancia cultural y contará con una amplia agenda de actividades artísticas abiertas a todo público, adjunto programa.


GUÁPILES
Del viernes 26 al domingo 28 de septiembre

Domingo 28 9:00 a.m. Taller de baile. Siente al ritmo de Limón. Quince del parque central. 10:00 a.m. Clases de danza para menores de 12 años. Quince del parque central. 11:00 a.m. Taller de escritura literaria (novela). Quince del parque central. 3:00 p.m. Español de la EAF y taller de escritura de cuentos. Quince del parque central.	5:00 p.m. Alfabetización musical. Quince del parque central. 5:30 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central. 8:00 p.m. Grupo Canchero. Quince del parque central.
--	--

Programación diaria

Actividad	Localidad
• Exposición: "Mitos y leyendas" • Exposición: "Cuentos de la tradición" • Talleres • Feria de emprendedores	• Actividades del parque central • Actividades del parque central • Actividades del parque central • Actividades del parque central



Busque programación completa en agenda.mec.go.cr


GUÁPILES
Del viernes 26 al domingo 28 de septiembre

VIERNES 26 3:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central. 4:30 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.	6:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central. 8:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.
--	---

Sábado 27

10:00 a.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

11:00 a.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

1:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

2:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

3:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

5:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

7:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

8:00 p.m. Taller de teatro. Quince del parque central.

Busque programación completa en agenda.mec.go.cr

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



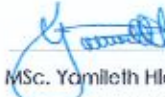
Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guáples, 22 de septiembre de 2025
DAM-0577-2025

Favor confirmar asistencia al correo Katty.cedeno@municipococi.go.cr.

Agradeciendo su atención se despide;


MSc. Yamileth Hidalgo Arlas
Alcaldesa a.i



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Acá tenemos una invitación que nos hace la señora alcaldesa, asunto Festival de las Artes por este medio en cumplimiento con los procesos de coordinación interinstitucional dentro del ámbito de su competencia y con el objetivo de garantizar el éxito y la seguridad del evento denominado Festival Nacional de las Artes 2025, se les convoca a reunión el jueves 25 de septiembre del 2025 a las 10:00 am en el parque de Guápiles, específicamente ente en la cancha de Básquet.

Esta invitación va dirigida a la Fuerza Pública, a la Cruz Roja, a Bomberos, al Hospital de Guápiles y a mi persona como presidente del Concejo Municipal, sí, adelante, señora alcaldesa.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i

Sí, muchas gracias, buenas noches al Concejo pleno y a los que nos ven por la transmisión y a los invitados que se encuentran acá, esa invitación la está organizando, yo le di el visto Anita, son autoridades que están acá para lo que es la organización del festival, por aquello, como lo mencionó el señor presidente, habla de Fuerza Pública, habla de Tránsito, entonces, es una reorganización que se quiere hacer para lo que viene, para que no haya si hay un disturbo disturbo, si hay un accidente y la cruz roja.

Por eso no se sientan aludidos ni aludidas que no están invitados, simplemente para reorganizar lo que viene, porque es un evento, se supone que es un evento como masivo, entonces, están autoridades que tienen que ver con el orden y la seguridad, muchas gracias por el espacio, señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias por la observación, señora alcaldesa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1881

Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal del Concejo Municipal, teléfono: 2223-65-33, correo electrónico: rsossa@sysabogados.co.cr, dice:

Oficio: ALE-PO-CA-032

Asunto: Consulta Institucional EXP.25101 Reforma Capitulo IV Sanciones Administrativas Ley 9047



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°33

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



OFICIO: ALE-PO-CA-032-2025

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

EXP.25101 REFORMA CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS LEY 9047

San José, 22 de setiembre de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococí.

Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente

Estimados señores (as) regidores

Habiéndose remitido ese Concejo Municipal la consulta legislativa sobre el expediente No. 25.101, denominado: "REFORMA AL CAPITULO IV DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY No.9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS, procedo a referirme al texto de dicha consulta cuya respuesta cuenta con solicitud de prórroga de plazo para su remisión, tal y como consta del acuerdo No. 1789, tomado por el Concejo Municipal en su sesión extraordinaria No. 55 del 09 de setiembre del año en curso, artículo III.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

El proyecto planteado en este expediente legislativo trata incorporar al ordenamiento de cita, las regulaciones que en el ámbito sancionatorio quedaron en nuestro criterio inconclusas, provocando en el operador del Derecho y el ciudadano en general un clima de duda, lo anterior por cuanto, tal y como reza el texto en cuestión, al entrar en vigencia la Ley 9047 en el año 2012, se trató de sancionar el consumo de bebidas alcohólicas en vía y sitios públicos, para lo cual se integra una multa de medio salario base a quien fuere sorprendido consumiendo en algunos de los

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305, FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



sitios dichos, amén del decomiso y levantamiento del parte respectivo, ya sea por cuenta de la fuerza pública, policía municipal y/o inspectores municipales. De lo anterior se desprende que las sanciones descritas NO cuentan con un procedimiento claro en relación a su ejecución, lo cual en buena práctica jurídica implde el cumplimiento pleno de la normativa de comentario, lo que resulta ser el por qué del proyecto al cual nos referimos.

Es claro que en el artículo 20 de la Ley citada, específicamente en el párrafo segundo obliga a las autoridades citadas a levantar un parte, sin embargo y contra todo pronóstico, NUNCA se hizo referencia al tema central, que en buena teoría debió ser, A QUÉ AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL se debería remitir el parte y consecuentemente la mercadería decomisada conforme a la Ley. Es a partir de la jurisprudencia administrativa, que algunas Municipalidades al encontrarse con el problema, han tenido que reglamentar por lo menos lo relativo al cobro de la multa impuesta, teniendo en ocasiones que disponer de lugares de almacenamiento para la custodia temporal de los bienes decomisados, todo lo cual trate de resolver el legislador con el presente proyecto, el cual además pretende solventar las carencias de la Ley 9047 en su artículo 21, el cual remite al operador al tema de las sanciones relativas a la venta ilegal, numeral que NO distingue entre las diversas modalidades de venta NO autorizada, aspecto que limita, como indica el proyecto a las Municipalidades la capacidad de respuesta inmediata ante actividades de comercio ilegal de bebidas alcohólicas en locales físicos, los cuales en la mayoría de los casos siguen operando ante esa limitante para ordenar su cierre por lo menos temporal.

II. DETALLES CONCRETOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:

Se plantea reformar el capítulo IV denominado Sanciones Administrativas, con el fin de hacerlo más amplio y operativo, lo anterior con el fin de proporcionar, en lo que nos interesa a las Municipalidades, que pueda a través de la policía Municipal y en aplicación del artículo 20 aquí citado, ampliar su ámbito de acción ejerciendo funciones de fiscalización, decomiso y remisión de los casos a la Autoridad competente.

Como elemento adicional la reforma que se pretende mediante el proyecto, permitiría adecuar las sanciones al nivel de reincidencia del infractor, incorporando además la posibilidad de cierre

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



sitios dichos, amén del decomiso y levantamiento del parte respectivo, ya sea por cuenta de la fuerza pública, policía municipal y/o inspectores municipales. De lo anterior se desprende que las sanciones descritas NO cuentan con un procedimiento claro en relación a su ejecución, lo cual en buena práctica jurídica impide el cumplimiento pleno de la normativa de comentario, lo que resulta ser el por qué del proyecto al cual nos referimos.

Es claro que en el artículo 20 de la Ley citada, específicamente en el párrafo segundo obliga a las autoridades citadas a levantar un parte, sin embargo y contra todo pronóstico, NUNCA se hizo referencia al tema central, que en buena teoría debió ser, A QUÉ AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL se debería remitir el parte y consecuentemente la mercadería decomisada conforme a la Ley. Es a partir de la jurisprudencia administrativa, que algunas Municipalidades al encontrarse con el problema, han tenido que reglamentar por lo menos lo relativo al cobro de la multa impuesta, teniendo en ocasiones que disponer de lugares de almacenamiento para la custodia temporal de los bienes decomisados, todo lo cual trate de resolver el legislador con el presente proyecto, el cual además pretende solventar las carencias de la Ley 9047 en su artículo 21, el cual remite al operador al tema de las sanciones relativas a la venta ilegal, numeral que NO distingue entre las diversas modalidades de venta NO autorizada, aspecto que limita, como indica el proyecto a las Municipalidades la capacidad de respuesta inmediata ante actividades de comercio ilegal de bebidas alcohólicas en locales físicos, los cuales en la mayoría de los casos siguen operando ante esa limitante para ordenar su cierre por lo menos temporal.

II. DETALLES CONCRETOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:

Se plantea reformar el capítulo IV denominado Sanciones Administrativas, con el fin de hacerlo más amplio y operativo, lo anterior con el fin de proporcionar, en lo que nos interesa a las Municipalidades, que pueda a través de la policía Municipal y en aplicación del artículo 20 aquí citado, ampliar su ámbito de acción ejerciendo funciones de fiscalización, decomiso y remisión de los casos a la Autoridad competente.

Como elemento adicional la reforma que se pretende mediante el proyecto, permitiría adecuar las sanciones al nivel de reincidencia del infractor, incorporando además la posibilidad de cierre

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



temporal como una ejecución inmediata ante la venta de bebidas alcohólicas ilegales ya sean en locales físicos o en los espacios públicos a los cuales nos hemos referido anteriormente.

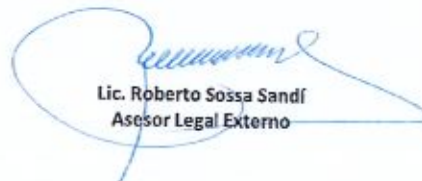
Por último y no menos importante es establecer las herramientas necesarias que permitan agilizar los procesos de denuncia administrativa vía canales que permitan a la población en general acceder activamente dicha posibilidad de poner en conocimiento de las autoridades la existencia de infracciones a la Ley de forma segura y confidencial.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

Concluye esta Asesoría Legal Externa, que el contenido del proyecto de Ley constante en el expediente No.25.101 remitido en consulta institucional obligatoria, NO presenta ninguna situación que amerite oposición al mismo, por el contrario tal y como se enuncia en el presente criterio, la implementación de normativa que venga a solventar lagunas normativas como las que presenta a la fecha la Ley 9047 en el capítulo de Sanciones, resultan de gran ayuda al quehacer de las Municipalidades, razón por la cual se recomienda contestar la consulta en sentido positivo, remitiendo al Órgano Legislativo el acuerdo que así lo determine, salvo mejor criterio al respecto. Dejo así expresada la opinión desde el punto de vista jurídico en cuanto a la consulta legislativa obligatoria remitida, quedando a la orden para cualquier ampliación o consulta adicional sobre el tema.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.



Lic. Roberto Soiza Sandt
Asesor Legal Externo

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305, FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos dictamen del licenciado Sosa y tiene que ver con la reforma, un capítulo de sanciones administrativas de la ley número 9047, es la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

El licenciado dice el estudio de ese de esa reforma de ley y dentro de las conclusiones y recomendaciones está la siguiente, concluye esta asesoría legal externa que el contenido del proyecto de ley constante en el expediente 25,101 remitido en consulta institucional obligatoria no presenta ninguna situación que amerite oposición al mismo, por el contrario, tal y como se enuncia en el presente criterio, la implementación de normativa que venga a solventar lagunas normativas como las que presenta a la fecha la Ley 9047 en el capítulo de sanciones resultan de gran ayuda al quehacer de las municipalidades, razón por la cual se recomienda contestar la consulta en sentido positivo, remitiendo al órgano legislativo el acuerdo que así lo determine.

Un voto de apoyo entonces compañeros, al expediente 25.101 reforma al capítulo 5 de sanciones administrativas a la ley número 9047, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor, okay, para que quede definitivamente aprobado, compañeros, nueve votos a favor, una copia a la regidora Aguilar,

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la Consulta Institucional EXP.25101 Reforma Capítulo IV Sanciones Administrativas Ley 9047.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1882

Se conoce nota suscrita por el señor Miguel Méndez Villalobos, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Astua Pirie, teléfono: 8357-39-57, correo electrónico: adiap223@gmail.com, dice:

Oficio: ADI-AP-00007-2025

Asunto: Solicitud de Juramentación del Comité del Cementerio Central de Astua Pirie.

ADI-AP-0007-2025

04 de setiembre del 2025.

Señores:

Conejo Municipal de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

Asunto: Solicitud Juramentación Comité del Cementerio Central de Astúa Pirie.

Cordial Saludo.

Por este medio, la junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Astúa Pirie, cédula jurídica 3-002-075750, de la manera más cordial y amena les solicita la juramentación del comité del Cementerio Central de Astúa Pirie, el cual recientemente se adscribió a la Asociación según consta en la sesión extraordinaria del día 25 de agosto del año en curso, acta número 827, Artículo 3: Atención a visita. Acuerdo 3.1.3.2. Y 3.3.

La ADI toma la adscripción a partir de esta fecha, y les autoriza y agradece su interés en colaborar para la comunidad y afillarse a nuestra Asociación.

Así mismo, se detalla la nómina del respectivo Comité.

DELEGADO.	NOMBRE.	IDENTIFICACIÓN.
Presidente.	Agüero Acuña Ovidio.	105060631
Vecepresidente.	Silva Carrillo Santos Juvenal.	501540260
Secretaría.	Umaña Rodríguez Ana Yarlana	900990419
Tesorera.	Córdova Porras Cinthya.	701630882
Vocal 1.	Dávila García Josebeth.	702480219
Vocal 2.	Córdoba Mena Oldemar.	104370690
Vocal 3.	Zúñiga Quirós Guaidó.	104310751

Agradecemos de la manera más amena la atención a esta solicitud, cualquier asunto estamos a disposición, pueden contratarnos al número 8357-3957 o bien al correo adlap223@gmail.com

Miguel Méndez Villalobos

Presidente

Asociación de Desarrollo Integral Astúa Pirie.



24-09-2025



Presidente

Scapigli

Reunión extraordinaria # 828 de la Junta Directiva de la Asociación
Desarrollo Comunal de Astoria Line, celebrada en el salón Comunal
del 25-08-25 y con la presencia de los siguientes señores: Presidente
Miguel Mendo Villalobos, Tesorero: Rómulo Fontalvo Muñoz, Vocal 1: Rodolfo
López Lillo y Vocal 2: Jorge Trejos Rojas, se inicia explicando que
se realiza reunión extraordinaria para recibir a personas de la
comunidad con el fin de organizar un Comité de Comantengo de la
Astoria Line, para lo que nos remitimos al artículo 3.º de la Ley
de Astoria Line. 3.1 se reciben las personas y se explica de parte de la
DI, todo el proceso que se ha llevado a cabo y la documentación
existente. 3.2 se procede a nombrar el Comité quedando



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

El acuerdo de la Sesión se manifiesta: Presidente: Víctor Aguero
 Cédula # 1-0506-0631, Vice-Presidente: Javier S. Llo.
 Cédula # 5-0154-0260, Jueces: Cynthia y Roberto Flores
 Cédula # 7-0163-0882, Secretario: Yordany Umare Rodríguez
 Cédula # 9-0099-0419, Vocal 1: Josebork Telfane Danks García
 Cédula # 1-0248-0219, Vocal 2: Ulmaru Lulube Nava Cédula #
 0437-0690, Vocal 3: Fuldo Rincón Durán Cédula 1-0437-0751.
 De la A.D., toma la descripción o patria de esta fecha y les
 honra y agradece su interés en la labor para la comunidad
 adherir a nuestra Asociación, deseando les exitos y sobre
 colaborarles en lo que se pueda en este gran Proyecto.
 Cédula 101-101: Cándido la Sesión el día 15 de 5:15 p.m. =
 Presidente
 Secretario



Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hay una constancia de juramentación del Comité de Cementerio Central de Astúa Piri, a ellos los puramente el día lunes, si no me equivoco, juramente ahí a los señores Agüero Acuña Ovidio, Silva Carrillo Santos Juvenal, Umaña Rodríguez Ana Yarlana, Córdoba Porra Cinthya, Dávila García Josebeth, Córdoba Mena, Oldemar y Zúñiga Quirós Guaidó.

Aquí está el acta donde ellos fueron nombrados en Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Piri, someto a votación la firmeza de esta juramentación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra la regidora Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la juramentación de las siguientes personas: Agüero Acuña Ovidio, cédula de identidad: 105060631, Silva Carrillo Santos Juvenal, cédula de identidad: 501540260, Umaña Rodríguez Ana Yarlana, cédula de identidad: 900990419, Córdoba Porras Cinthya cédula de identidad: 701630882, Dávila García Josebeth, cédula de identidad: 702480219, Córdoba Mena Oldemar, cédula de identidad: 104370690 y Zúñiga Quirós Guaidó, cédula de identidad: 104310751.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, , Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1883

Se conoce nota suscrita por el MSc. Conrad Rose Francis, director del CINDEA San Martín, teléfono: 2710-26-53, correo electrónico: cindea.sanmartin@mep.go.cr, dice:

Asunto: Invitación a la conmemoración del aniversario del CINDEA San Martín.



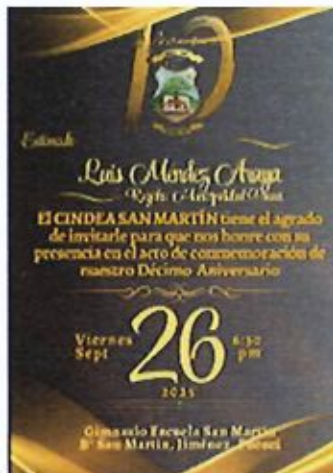
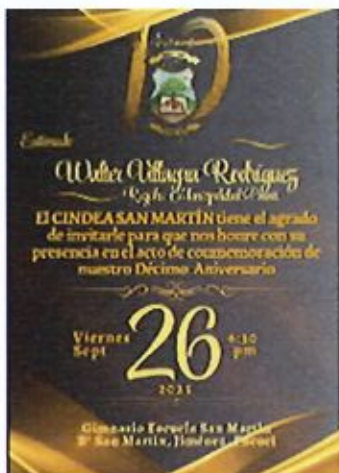
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025





Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos una invitación que nos hace el CINDEA de San Martín, es para todos los regidores propietarios, el CINDEA San Martín tiene el agrado de invitarle para que nos honre con su presencia en el acto de conmemoración de nuestro décimo aniversario, viernes 26 de septiembre a las 6:30 pm, gimnasio Escuela San Martín, barrio San Martín Jiménez Pococí, quedan cordialmente invitados, compañeros, si no me equivoco, le enviaron a cada uno la invitación a sus correos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1884

Se conoce nota suscrita por el Bilbia Gonzáles Ulate, directora ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, teléfono: 4036-13-00, correo electrónico: , dice:

Oficio: CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025

Asunto: Aplicación del IGEDA 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Heredia, 09 de setiembre del 2025

CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025

Señores y señoras

Integrantes del Concejo Municipal

Alcaldes y Alcaldesas

Asunto: Aplicación del IGEDA 2025.

Estimados(as) señores(as):

Reciba un cordial saludo. El Conapdis, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública.

El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las Instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2025:

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	29 de setiembre	03 de octubre

Los documentos de Conapdis están diseñados para ser accesibles y comprensibles para personas con discapacidad

Página 1 de 2

Sede Nacional: La Valenda, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4036-1300 / Correo electrónico: info@conapdis.go.cr



IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Apertura de plataforma	06 de octubre	10 de noviembre
Atención de consultas de persona enlace	06 de octubre	10 de noviembre

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de información requerida en el Gobierno Local correspondiente.

Agradecemos de antemano, remitir al correo electrónico igeda@conapdis.go.cr el nombre completo, correo electrónico y número telefónico, de la persona enlace designada por la persona jerarca.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Bilbia González Ulate
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

SPF
CC. Sra. Ana Leonor Sanabria Romero, directora técnica
Subproceso de Fiscalización
Dirección Técnica
Archivo

Los documentos de Conapdis están diseñados para ser accesibles y comprensibles para personas con discapacidad

Página 2 de 2

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506)
4036 1300 / Correo electrónico: info@conapdis.go.cr

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, esta nota nos la envía la señora Bilbia González Ulate, directora ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, IGEDA comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, en la siguiente tabla hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación de IGEDA 2025, inducción uso de la plataforma, fecha de inicio 29 de septiembre, fecha de finalización 3 de octubre, apertura de plataforma fecha de inicio 6 de octubre, fecha de finalización 10 de noviembre, atención de consultas de persona enlace 6 de octubre, fecha de inicio. 10 de noviembre fecha de finalización.

Por lo anterior, se requiere que en un plazo no mayor a 5 días hábiles se designe a la persona que se desempeñará como enlace en la entidad que usted representa, es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad con el fin de que pueda coordinar la recolección de información requerida en el gobierno local correspondiente, entonces se lo trasladamos a la señora alcaldesa para que haga la designación correspondiente de esa persona.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldesa en ejercicio Yamileth Hidalgo Arias para que haga la designación correspondiente de esa persona enlace entre la en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Municipalidad de Pococí.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ACUERDO N° 1885

Se conoce nota suscrita por la señora Patricia Rojas Morales, ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, teléfono: 2549-14-00, correo electrónico: Infotramites@meic.go.cr, dice:

Oficio: CARTA-MEIC-DM-541-2025

Asunto: Catálogo Nacional de Trámites (CNT).



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

04 de septiembre de 2025
CARTA-MEIC-DM-541-2025

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

Reciban mi cordial saludo. En el ejercicio de la competencia establecida en la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de velar por el correcto funcionamiento del Catálogo Nacional de Trámites, me dirijo a ustedes para exponerles lo siguiente.

Conforme dispone la ley citada, el Catálogo Nacional de Trámites es un instrumento constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública, que deben realizar los administrados, y tiene por objetivo brindar seguridad jurídica y transparencia a los administrados, así como facilitar la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la mejora regulatoria y simplificación de trámites por las autoridades públicas. Este instrumento es administrado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y cada ente u órgano de la Administración Pública debe mantener actualizada, de forma permanente y obligatoria, la información en esta herramienta.

La misma ley antes citada, establece que constituye una falta grave del oficial de simplificación de trámites, el no publicar o no mantener actualizados, en el Catálogo Nacional de Trámites, todos los trámites de su institución. Esta falta tiene prevista una sanción de suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de tres a ocho días.

Revisado el Catálogo Nacional de Trámites, el gobierno local que ustedes representan, no tiene trámites publicados en el Catálogo Nacional de Trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites; y la omisión de publicación en el Catálogo Nacional de Trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los Administrados.

Adicionalmente, hacemos de su conocimiento, que en la última medición que realizó este Ministerio, del Índice de Capacidad Regulatoria, ese Gobierno Local no remitió la información solicitada. Nos obstante, les invitamos a revisar los resultados obtenidos por otras Municipalidades en el siguiente vínculo <https://www.meic.go.cr/transparencia/mejora-regulatoria/indice-de-capacidad-regulatoria>.

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 240
Correo electrónico: despachaministra@meic.go.cr
Web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10218-1000 San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

04 de septiembre de 2025
CARTA-MEIC-DM-541-2025
Página 2

Lo anterior se pone en su conocimiento para que, como órgano superior de ese Gobierno Local, puedan tomar las acciones necesarias para el establecimiento de posibles responsabilidades, para la actualización del Catálogo Nacional de Trámites, y la aplicación de las normas y principios de mejora regulatoria.

Desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, quedamos a su disposición para brindarle la orientación que requieran en esta tarea. Pueden contactar a la Dirección de Mejora Regulatoria al correo infotramites@meic.go.cr.

Cordialmente,

DESPACHO MINISTERIAL



Patricia Rojas Morales
Ministra

Copia:
Archivo.

Redactado por: MMM
Digitado por: AZF

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministra@meic.go.cr
Web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, reciba un cordial saludo en ejercicio de las competencias establecidas en la ley 8220, protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, de velar por el correcto funcionamiento de catálogo nacional de trámites, me dirijo a ustedes para exponer lo siguiente, la ley antes citada establece que constituye una falta grave del oficial de simplificación de trámites, el no publicar o no mantener actualizaciones en el catálogo nacional de trámites, todos los trámites de su institución, esta falta tiene prevista una sanción de suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase de forma de cualquier clase de forma de 3 a 8 días.

Revisando el catálogo nacional de trámites, el gobierno local que ustedes representan no tiene trámites publicados en el catálogo nacional de trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites y la omisión de publicación en el catálogo nacional de trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los administrados, Yamileth, usted sabe si hay aquí designado un oficial para llevar este catálogo al día y tiene que ver, si no me equivoco, con el tema de trámites normales ante la Municipalidad, ¿no?, habla en general de cualquier trámite y tiene que ver con la ley de simplificación de trámites al parecer.

Okay. Bueno, entonces se traslada a la administración para su conocimiento y toma de decisiones y acciones que permitan el cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, una copia al regidor Rojas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldesa en ejercicio Yamileth Hidalgo Arias para su conocimiento y toma de decisiones y acciones que permitan el cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1886

Se conoce nota suscrita por MSc. Shirley Rodríguez Alfaro, directora del Centro Educativo Barrio Los Ángeles, teléfono: 2710-09-34, correo electrónico: esc.barriolosangeles@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SEC01-ELBLA-039-2025

Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales para la creación de banda estudiantil.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión 01, Guápiles,
Escuela Líder Barrio Los Ángeles



DREG-SEC01-ELBLA-039-2025.

Guápiles, 11 de septiembre de 2025.

Señores(as):
Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales para la creación de banda estudiantil.

Reciban un cordial saludo de parte del personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia del Centro Educativo Barrio Los Ángeles, ubicado en el cantón de Pococí, Limón. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes de manera respetuosa y formal para solicitar el apoyo mediante la donación de instrumentos musicales, con el objetivo de conformar una banda estudiantil en nuestra institución.

Nos complace compartir que, dentro de dos años, nuestro centro educativo estará celebrando 40 años de servicio a la comunidad, una trayectoria dedicada a la formación académica y valores de nuestros estudiantes. Consideramos que la creación de una banda estudiantil no solo enaltecerá esta próxima celebración, sino que también contribuiría significativamente al desarrollo artístico, disciplinario y cultural de nuestra población estudiantil.

Es importante mencionar que, actualmente, nuestro centro educativo no cuenta con ningún instrumento musical que permita iniciar un proyecto de este tipo, a pesar del interés y entusiasmo mostrado por estudiantes y familias.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente su colaboración con la donación de los siguientes instrumentos básicos para conformar nuestra banda estudiantil:

- 4 Bombos
- 6 Tambor tenor
- 6 Tambor redoblante
- 1 Conga
- 3 Guiro
- 12 Platillos
- 9 Liras
- Bolillos
- Mazos

Pococí, Guápiles. 300 metros sur del cementerio. Tel: 2710-0934
esc.barriolosangeles@mep.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión 01, Guápiles.
Escuela Líder Barrio Los Ángeles



Estamos convencidos de que esta iniciativa no solo beneficiará directamente a nuestros estudiantes, sino que también fortalecerá la identidad cultural de nuestra comunidad educativa.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de una respuesta positiva. Nos ponemos a disposición para brindar cualquier información adicional que requieran, así como para coordinar una eventual reunión o visita.

Sin otro particular, y agradeciendo profundamente su valioso apoyo, se despide atentamente,

MS.c Shirley Rodríguez Alfaro
Directora

Centro Educativo Barrio Los Ángeles
Teléfono: 2710-09-34

Correo electrónico: esc.barriolosangeles@mep.go.cr



Pococi, Guápiles, 300 metros sur del cementerio. Tel: 2710-0934
esc.barriolosangeles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota que nos envía la MS.c Shirley Rodríguez Alfaro, directora del centro educativo Barrio Los Ángeles, ella está solicitando donación de instrumentos musicales para la creación de la banda estudiantil Barrio Los Ángeles, Centro Educativo Barrio Los Ángeles, Guápiles, cuatro bombos, seis tambores, una conga, un güiro, Shirley Rodríguez Alfaro, directora, se traslada al regidor Retana para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Carlos Retana López Retana para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1887

Se conoce nota suscrita por la Dra. Nuria Marín Monge, directora médica del Área de Salud de Guápiles, teléfono: 2710-45-52, correo electrónico: nymarin@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: ASG-DM-0250-2025

Asunto: Invitación a reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para la comunidad de Toro Amarillo de Pococí.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Médica
Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

ASG-DM-0250-2025
16 de septiembre de 2025

Licenciado
Manuel Hernandez Rivera, Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Señores
Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licenciada
Rocio Rivera Arguedas, Directora
INDER CARIARI- POCOCI

Señores
Asociación de Desarrollo
TORO AMARILLO, POCOCI

Estimados señores:

ASUNTO: Invitación a reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para la Comunidad de Toro Amarillo de Pococi

Reciban cordial saludo. En seguimiento a las acciones realizadas en conjunto por esta Dirección Médica con la Asociación de Desarrollo de Toro Amarillo de Pococi es que les realizamos la invitación a participar de la reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para esta comunidad.

Sera llevada a cabo el día martes 14 de octubre 2025 a las 10:00 am en la Sala de Sesiones de la Dirección Médica del Área de Salud de Guápiles y solicitamos su participación para poder entre todas las partes lograr el objetivo de contar con una infraestructura adecuada para brindar los Servicios de Salud por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social hacia los usuarios de este sector.

Atentamente,

DIRECCIÓN MÉDICA

NURIA YANORI MARIN
MONGE (FIRMA)

Assinado digitalmente por NURIA
MONGE (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 10:14:03 -04'00'

Marin Monge Nuria
Directora Médica
Área de Salud de Guápiles

Cc: Licio Jil Castro Walker. Planificación DRIPSSHA

"La CAJA es una"

Página 1 de 1

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Caja Costarricense de Seguro Social, la doctora Marín Monge Nuria, directora médica del área de salud de Guápiles, nos hace la siguiente invitación, invitación a reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAS tipo 3 para la comunidad de Toro Amarillo de Pococí, esta reunión está pactada para el día martes 14 de octubre a las 10:00 am en la sala de sesiones de la Dirección Médica del Área Salud de Guápiles, va dirigida al señor alcalde, en este caso estaría asistiendo obviamente la señora, ah bueno, 14 de octubre posiblemente ya esté por acá el señor alcalde, va dirigido a la señora Rocío Rivera del INDER, a la Asociación de Desarrollo Tero Amarillo y a los compañeros y compañeras del Concejo Municipal, 14 de octubre, martes 14 de octubre a las 10:00 am en la sala de sesiones de la dirección médica área de salud.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1888

Se conoce nota suscrita por el señor Eric Tenorio Ramírez, Gestor Comercial Región Comercial Huetar (ICE), teléfono: 8706-49-82, correo electrónico: etenorio@ice.go.cr, dice:

Asunto: Permiso Municipal para colocación de un toldo 3x3 mts en el Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard, los días 24 y 25 de octubre 2025.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



12 setiembre de 2025.

Señores.

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores,

Asunto: Permiso Municipal

Reciban un cordial saludo de parte de la representación del Instituto Costarricense de Electricidad, Región Comercial Huetar.

Sirva el presente documento para solicitar los permisos correspondientes para contar con un espacio de acercamiento a la población que permita brindar información sobre los servicios de nuestra Institución.

Dicha actividad comprende la colocación de un toldo 3X3 metros, con la intención de atender a las personas que transitan por el lugar, sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones.

La ubicación y fechas para las cuales se solicita el permiso se detalla a continuación:

Localidad	Ubicación	Mes	Fecha y horario
Guápiles	Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard.	Octubre 2025	24 y 25 de 8:00 am a 4:00 pm

Se agradece de antemano la atención brindada al respecto y se queda a la espera de que se brinden los detalles concernientes a este tema.

Para comunicaciones sírvanse contactar al Erick Tenorio Ramírez, correo electrónico etenorio@ice.go.cr, celular 87064982.

Cordialmente,

Eric Tenorio Ramírez
Gestor Comercial Región Comercial Huetar
Instituto Costarricense de Electricidad



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El ICE nos está pidiendo el boulevard frente a Pollos Kliver, el espacio entre la vía principal y el boulevard, esto para los días 24 y 25 de 8:00 am a 4:00 pm, los días son del mes de octubre y es para compartir información de la institución.

Es normal autorizarles este espacio casi que siempre lo piden, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la solicitud planteada por el señor Eric Tenorio Ramírez, Gestor Comercial Región Comercial Huetar del ICE, para la colocación de un toldo 3x3 metros, en el Boulevard, frente a Pollos Kliver, Específicamente el espacio entre la vía principal y el Boulevard, sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones. Los días 24 y 25 de octubre de 2025, en horario 8:00 am a 4:00 pm, para brindar información sobre los servicios de la institución. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1889

Se conoce nota suscrita por la Licda. Viviana Badilla López, directora ejecutiva de FEMUCARIBE Y ASOCIADOS, teléfono: 2768-99-22, correo electrónico: direccionejecutiva@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: DEF-VBL-104-09-2025

Asunto: Aclaración Proyección del impuesto a la Exportación de Banano – Período 2026.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-104-09-2025

Siquirres, 19 de septiembre del 2025

Para:

Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal

Ce: manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Sr. Juan Mauricio Mora, Presidente del Concejo Municipal.

Ce: secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Licda. Lissette Mora, Presupuesto

Ce: lissette.mora@munipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí

Asunto: *Aclaración Proyección del Impuesto a la Exportación de Banano – Período 2026.*

Estimados señores y señora:

Reciban un cordial saludo. La suscrita, Viviana Badilla López, portadora de la cédula de identidad N.° 3-0429-0438, en calidad de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense & Asociados (FEMUCARIBE), en acatamiento del acuerdo del Consejo Intermunicipal de mantener informados a los municipios federados, se permite remitir la presente aclaración en relación con la proyección de la suma a recibir por concepto del Impuesto a la Exportación de Banano, establecido en la Ley N.° 5515 y la Ley N.° 7313.

La propuesta aprobada en la sesión ordinaria N.° 04-2025, celebrada el día 14 de junio de 2025 en el cantón de Talamanca, incluía una columna en la cual se contemplaban los recursos que el Ministerio de Hacienda no giró a los gobiernos locales durante el

Página 1 de 3

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

periodo 2024, que para esta corporación municipal el ascendía a ₡5,711.796.82 (Cinco millones setecientos once mil setecientos noventa y seis colones con ochenta y dos céntimos).

En ella se planteaba un ajuste para consignar las sumas pendientes de dicho periodo, en virtud de que cada vez que se realiza la estimación del impuesto al banano se toma como referencia el monto presupuestado y no el ingreso real percibido por cada gobierno local.

No obstante, el Presupuesto Nacional no aprobó esta propuesta, dejando por fuera los recursos pendientes sin que mediara respuesta formal respecto de su negativa. En razón de lo anterior, se procede a notificar el ajuste correspondiente a los departamentos financieros, con el objetivo de que se conozcan las razones de esta situación y se valore su eventual modificación dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026.

A continuación, se detalla la información:

Tabla N.º 1

Proyección del Impuesto a la Exportación de Banano – Período 2026

Municipalidad	Monto asignado para el 2026
Municipalidad de Pococí	₡176,451,962.38

Monto en Letras: Ciento setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y dos mil con treinta y ocho céntimos.

Lo anterior se comunica con el fin de que el monto indicado sea debidamente ratificado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 de su



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE****
Dirección Ejecutiva

Municipalidad, conforme a los datos incorporados en el Proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2026.

Sin más asuntos que tratar, me suscribo de ustedes con toda consideración y respeto.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
VIVIANA MARIA
BADILLA LOPEZ
(FIRMA)

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Copia: *Archivo cronológico.*

Lic. Rocio Vargas Moya, Federación FEMUCARIBE, ce: contabilidad@femucaribe.go.cr

Consejo Intermunicipal, ce: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos un oficio, el DEF-VBL-104-0925, nos lo envía la licenciada Viviana Badilla López, directora ejecutiva FEMUCARIBE y tiene relación con lo que expuso ayer acá la licenciada Lisette Mora y es los menos 5 millones, \$5.711.796,82 que es lo que la licenciada tendrá que rebajar en su momento en el presupuesto ordinario y lo que nos están indicando es hacer la corrección de eso y que fue un dato que en su momento obviamente fue mal dado en un oficio, entonces, aquí nos informamos de esa situación que nos expuso ayer la licenciada

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1890

Se conoce nota suscrita por el señor Kevin Solís Mairena, presidente de la Asociación de Desarrollo integral Barra del Colorado, correo electrónico: adibarradelcolorado77@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de donación de luces navideñas y decoraciones para embellecer la comunidad en las fechas festivas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRA DEL COLORADO

02 de setiembre del 2025

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: lo que se detalla

Estimados (as)

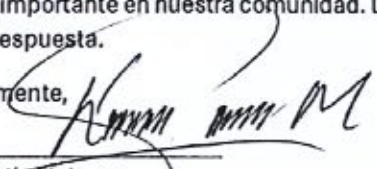
Reciban un cordial saludo y deseándoles éxito en sus labores diarias, las cuales son de suma importancia para el cantón.

La Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Colorado, con su representante legal, el señor Kevin Solís Mairena, se dirige respetuosamente a ustedes para pedirles donación de luces navideñas, y otras decoraciones si fuese posible, unos venados que confeccionan con materiales de soldaduras para la decoración de los árboles navideños, ya que este año queremos seguir con la tradición de dar un poco de alegría a la comunidad en sus sectores y necesitamos muchas luces navideñas para embellecerla en esas hermosas fechas festivas.

El año pasado no tuvimos el privilegio de hacerlo por motivo de las inundaciones, este año queremos junto con la comunidad decorar y dar alegría al pueblo

Su apoyo y solidaridad es de suma importancia para nosotros, recuerden que somos una de las zonas más alejadas y de poca estabilidad económica que luchamos día a día. Ustedes son un pilar importante en nuestra comunidad. De antemano muchísimas gracias, y esperamos su pronta respuesta.

Cordialmente,


Kevin Solís Mairena
Presidente Asociación de desarrollo integral
Barra del Colorado

Asoc. De Desarrollo Integral
Barra Del Colorado
Fund. 1977
3-002-061955



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Colorado nos solicita la donación de luces navideñas y otras decoraciones para la instalación del árbol de Navidad en dicha comunidad, esta nota la firma el señor Kevin Solís Mairena, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Barra de Colorado, se traslada la administración para su consideración

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la administración a la señora Alcaldesa en ejercicio Yamileth Hidalgo Arias para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1891

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com, dice:

Asunto: Compromiso de asumir el costo de mano de obra del proyecto de construcción de los camerinos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA
LA RITA, POCOCI, LIMON CÉDULA 3-002-694893
FUNDADA EN EL 2014**

Primavera 10 de setiembre del 2025.

Señores:
Municipalidad de Pococi
Alcalde Municipal
Consejo Municipal.
CC/ A todos los Regidores.
Departamento Presupuesto municipal.
Guápiles.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Subcomité de Deportes y la Asociación de Desarrollo Integral de la Primavera.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes para manifestar nuestro firme compromiso con el **proyecto de construcción de los camerinos** en nuestra comunidad. Una vez que los materiales requeridos para dicha obra se encuentren disponibles en la localidad, tanto el Subcomité de Deportes como la Asociación de Desarrollo Integral nos comprometemos a **asumir en su totalidad el costo de la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto.**

Estamos convencidos de que esta obra traerá un gran beneficio a los deportistas, niños, jóvenes y vecinos de la comunidad, fortaleciendo la práctica deportiva, la recreación y la sana convivencia.

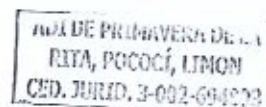
Agradecemos de antemano el apoyo de la Municipalidad de Pococi y reiteramos nuestra disposición para trabajar en conjunto en favor del desarrollo comunal.

Nos despedimos muy cordialmente en espera de su respuesta, quedamos a la orden a los números al pie de la nota o al correo: aso.primavera2014@gmail.com.

Atentamente:

Ana Patricia Badilla Castro
Vicepresidente ADI/ 83647380.

Alejandra Guzmán Morales
Presiente Sub-Com Deportes/ 89269721



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación Desarrollo Integral de Primavera, su vicepresidenta, la señora Ana Patricia Badilla Castro, nos indica lo siguiente, por este medio nos dirigimos a ustedes para manifestar nuestro firme compromiso con el proyecto de construcción de los camerinos en nuestra comunidad, una vez que los materiales requeridos para dicha obra se encuentren disponibles en la localidad, tanto el subcomité de deportes como la Asociación de Desarrollo Integral, nos comprometemos a asumir su totalidad el costo de la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto, estamos convencidos de que esta obra traerá un gran beneficio a los deportistas, niños, jóvenes y vecinos de la comunidad, fortaleciendo la práctica deportiva, la recreación y la sana convivencia, agradecemos de antemano el apoyo a la Municipalidad de Pococi y reiteramos nuestra disposición para trabajar en conjunto en favor del desarrollo comunal.

De conocimiento, no sé si hay una partida, un proyecto para la construcción de camerinos ahí en Primavera, bueno, entonces tomemos nota de que ellos están anuales estén ahí por la comunidad, regidor Chaves adelante.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas tardes, señor presidente, señora Alcaldesa y todo el Concejo en pleno, don Roberto Sossa, Marcelo, que nos acompaña, esa partida está en el presupuesto eh ordinario, sin embargo, por ahí por parte de los ingenieros hay algunas justificaciones qué pensaría que debemos de incluir eso en una modificación presupuestaria para poder ayudarles a la comunidad tal cual lo están solicitando, que ellos están comprometiendo a realizar la mano y obra para poder llevar a cabo la infraestructura, por favor, me mandan una copia del documento para tenerlo a mi alcance, por favor, muchas gracias, regidor

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ACUERDO N° 1892

Se conoce nota suscrita por el señor Geovanni López Brenes, presidente de la Asada Patio San Cristóbal, teléfono: 8307-03-80, correo electrónico: asadapatosancristobal@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para rectificación de límites de propiedad.



Señores:

10/09/2025

Consejo Municipal de

Pococi

Asunto:

Solicitud de apoyo para rectificación de límites de propiedad.

Estimados señores de la municipalidad de Pococi por medio de la presente Geovanny López Brenes cedula 602830749 representate legal de la Asociación administradora del Acueducto Rural del Patio San Cristóbal cedula jurídica 3-002-209172, solicitamos una audiencia, para requerir su amable colaboración para la rectificación de los límites de las propiedades colindancia a calles públicas.

Motivo:

En la actualidad diversas cercas privadas ocupan, parte de la calle pública, lo que impide la instalación de tubería necesaria para garantizar, suministro de agua potable y un mejor funcionamiento del sistema, esta situación genera dificultades para realizar trabajos de mantenimiento reparación y Expansión de red.

Solicitud:

Realizar una revisión técnica y catastral de los límites de las propiedades a las calles y terrenos donde se pretende colocar tuberías.

No habiendo mas por el momento y esperando nos puedan recibir se despide muy respetuosamente.

Atentamente

GIOVANNI
LOPEZ BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GIOVANNI LOPEZ
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.09.10
16:03:26 -06'00'

Geovanny López Brenes

Presidente

Correo: asadapatosancristobal@gmail.com
Teléfono: 8307 0380-8446 9112



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Giovanni López Brenes nos envía la siguiente solicitud, por medio de la presente, Giovanni López Brenes, representante legal de la Asociación Administradora del Acueducto Rural del Patio San Cristóbal, solicitamos una audiencia para requerir su amable colaboración para la rectificación de los límites de las propiedades, colindancias y calles públicas, en la actualidad, diversas cercas privadas ocupan parte de la calle pública, lo que impide la instalación de tubería necesaria para garantizar suministro de agua potable y un mejor funcionamiento del sistema.

A ver, entonces, de la asada del acueducto rural de patio San Cristóbal nos están solicitando una revisión técnica y catastral de los límites de la propiedad donde está el tanque de agua, no sé, doña Yamileth, si se lo traslado a usted para ver si usted les puede colaborar o lo traslado de una vez al departamento de topografía y que ellos consideren si es viable y el momento oportuno para poder ayudarles, lo trasladamos al departamento de topografía para su consideración

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Daniel Picado Quirós del Área de Topografía para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1893

Se conoce nota suscrita por la señora Raquel Bucardo Ruíz, oficinista del Cementerio de Guápiles y el señor Norlan Dávila Olivas, panteonero del Cementerio de Guápiles, teléfono: 2710-04-96, correo electrónico: cementerio.guapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para que se realice el pago salarial respectivo a los trabajadores del Cementerio de Guápiles.

Oficina del Cementerio de Guápiles
Cédula Jurídica: 3-007-110802
Telefono: 27100496
cementerio.guapiles@gmail.com



Guápiles, 16 de setiembre del 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados(as) señores(as):

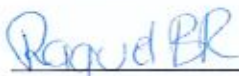
Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes respetuosamente, con el fin de poder informar y buscar una solución con respecto a la situación que se está dando en el Cementerio de Guápiles.

Según indican nuestros contratos por tiempo indefinido: Raquel Bucardo Ruiz-Oficinista y Norlan Dávila Olivas-Panteonero, la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles debe realizar el pago de los salarios el día 15 y 30 de cada mes, y en caso de que el día de pago coincida con un feriado el deposito se realizará un día antes.

Al ser hoy 16 de setiembre del presente año no se nos ha realizado aún el pago de nuestro salario correspondiente a la primera quincena de setiembre. Cabe mencionar que tampoco nadie nos da una respuesta, ni una sola persona se ha dirigido a nosotros para explicarnos que pasa o como se solucionara. Es decir, información oficial no hemos recibido de nadie.

Tratamos de ser empáticos con la situación, pero también nosotros tenemos necesidades básicas que solventar como seres humanos. Les informamos que en caso de no recibir nuestro salario como corresponde a más tardar el día jueves 18 de setiembre del 2025, para el día viernes 19 de setiembre ya no nos estaríamos presentando a abrir las instalaciones del cementerio. Cabe aclarar que dicha medida no la estamos tomando adrede, el motivo es porque se nos está incumpliendo con nuestro contrato laboral y el patrono está incumpliendo con sus obligaciones.

Alentamente,



Raquel Bucardo Ruiz
Oficinista
Cédula: 7-0247-0263



Norlan Dávila Olivas
Panteonero
Cédula: 155822483105



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la junta, bueno, no de la junta, sino más bien del Cementerio Guápiles, el panteonero, el señor Norlan Dávila Olivas y la oficinista Raquel Bucardo Ruiz nos envían la siguiente nota, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes respetuosamente con el fin de poder informar y buscar una solución con respecto a la situación que se está dando en el Cementerio Guápiles, según indican nuestros contratos son por tiempo indefinido Raquel Bucardo Ruiz, oficinista y Norlan Dávila Olivas, panteonero.

Se deben de realizar el pago de los salarios los días 15 y 30 de cada mes y en caso de que el día de pago coincida con un feriado, el depósito se realizará un día antes, al ser hoy las 16 de septiembre del presente año, no se nos ha realizado aún el pago de nuestro salario correspondiente a la primera quincena de setiembre cabe mencionar que tampoco nadie nos ha dado respuesta, bueno, esto es falso porque yo he estado anuente ahí con este tema y he estado conversando con ellos.

Tratamos de ser empáticos con la situación, pero también nosotros tenemos necesidades básicas que solventar como seres humanos que somos., les informamos que en caso de no recibir nuestro salario como corresponde a más tardar el día jueves 18 de septiembre del 2025, para el día viernes 19 de septiembre ya no estaríamos presentándonos a abrir las instalaciones del cementerio, cabe aclarar que dicha medida no la estamos tomando adrede, el motivo es porque se nos está incumpliendo con nuestro contrato laboral y el patrono está incumpliendo con sus obligaciones, el patrono que quede claro, ¿verdad?, que es la junta del cementerio, tienen personería jurídica, con eso no nos libramos de responsabilidad y para subsanar eso y solucionarlo, les tengo una propuesta ahí que pronto se las indicaré, de conocimiento esa nota.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1894

Se conoce nota suscrita por el señor Rosbill Arguello Badilla, teléfono: 8522-40-40, correo electrónico: rosbillaldia@gmail.com, dice:

Asunto: Respaldo a la situación de los trabajadores del Cementerio de Guápiles.

Guápiles 18 setiembre 2025.

Señores:

Raquel Bucardo Ruiz.

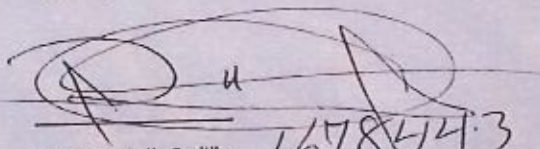
Norlan Dávila Olivas.

Sirva la presente para saludarlos y manifestarles que me encuentro preocupado ya que he escuchado que no se les ha pagado la primera quincena de septiembre.

Por lo anterior les indico con todo respeto que yo no puedo hacer nada ya que los encargados de firmar los cheques renunciaron.

Me he manifestado con algunos regidores sobre mi preocupación e importancia de que a ustedes se les pague.

Espero que esto se resuelva lo antes posible y quedo atento y a la orden de ustedes.


Rosbill Arguello Badilla. 1678443

C.c

Concejo Municipal de Pococi.

8522-4040

rosbillaldia@gmail.com

X Recibido:
Raquel BR
18-9-2025
15:42 pm.

X Norlan Dávila Olivas
155822783105
18-9-2025
15:43 pm.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Otra nota que nos envía aquí el señor Rosbill Argüello Badilla, con copia al Concejo, pero va dirigida tanto al panteonero como a la oficinista, sirva la presente para saludarlos y manifestarles que me encuentro preocupado, ya que he escuchado que no se les ha pagado la primera quincena de septiembre, por lo anterior, les indico con todo respeto que yo no pude hacer nada, ya que los encargados de firmar los cheques renunciar, me he manifestado con algunos regidores sobre mi preocupación e importancia de que ustedes a ustedes se les pague, espero que esto se resuelva lo antes posible de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1895

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco Iglesia Católica de Guápiles, correo: parroquiaguapiles@gmail.com teléfono: 2710-55-62, dice:

Asunto: Solicitud de autorización para variar el recorrido de Caravana misionera a realizarse el 05 de octubre de 2025, de 9:00 am a 3:00 pm. Y Solicitud del Kiosco del Parque central de Guápiles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Cedula Juridica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

18

Guápiles, 16 de setiembre del 2025

Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y deseándoles grandes éxitos en el trabajo que ustedes realizan por el bienestar de nuestra comunidad. Bendiciones les dé el Señor y a los que están a su cargo, en nombre de mi Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles, yo Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco de la Iglesia de Guápiles y de manera formal quiero solicitarle su colaboración y ayuda con el permiso debido para la actividad de Caravana Misionera que saldrá a las 9 am y que realizaremos en el Parque Central de Guápiles ya les habíamos solicitado anteriormente el permiso pero hay una variación en el recorrido de la misma, como también para el Domingo 5 de Octubre de 9 am a 3 pm les solicitamos el kiosco, conocemos del espíritu de servicio que los identifica hacia nuestro amado cantón y ya ustedes nos dieron su visto bueno.

La Caravana Misión para el Domingo 5 de Octubre queda de la siguiente forma: saliendo a las 9 am del templo San Padre Pio en el Toro Amarillo hacia el Parque Central de Guápiles, un recorrido en línea recta por la calle principal desde el Toro Amarillo hasta el parque, pasando al frente del templo parroquial dirigiéndose hacia la Farmacia San Roque, pasando por la Panadería de Chumino y demás negocios, bajamos hacia el parque central, Además vendrán otras pequeñas caravanas distribuidas de la siguiente manera: La comunidad del prado se encontrará con la Comunidad de la Emilia en la recta de calle ancha que viene del Colegio técnico puntualmente al frente de central de frenos, se encontraran y en unidad se dirigirán hacia el pali donde subirán hacia el parque de Guápiles. Las comunidades de La Guaria y La Leona saldrán y se encontrarán en el Mega Súper que se encuentra en la ruta 32 con Buenos Aires y se dirigirán hacia el centro de Guápiles entrando por la vía principal que da hacia la parada de buses para culminar en el parque de Guápiles. Las comunidades de la Marina, Las Brisas y La Unión se encontrarán con la comunidad del Toro Amarillo saliendo en dirección este, en la intersección del cementerio con la Comunidad de Los Ángeles se integrará dicha comunidad dirigiéndose siempre en dirección este hacia el parque de Guápiles, donde se estará llevando a cabo una eucaristía Misionera, se esperan unas 300 personas para esta actividad.

Le solicitamos con todo respeto el permiso para esta actividad ya que la misma se realizaran por las calles de nuestra ciudad, respetando todos los protocolos de seguridad y de salud que se requieren, la respuesta a esta solicitud sino es mucha la molestia o inconveniente nos la pueden enviar al correo electrónico parroquiaguapiles@gmail.com. Los organizadores de estas actividades son el Consejo Económico del Templo de Los Ángeles y sus agentes de pastoral.

Si pudiéramos contar con su ayuda sería de gran bendición. Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta misiva me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para usted y sus colaboradores en tan gran labor que realizar.

Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde
Párroco Iglesia Católica de Guápiles



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el permiso para la actividad denominada "Caravana Misionera" a realizarse el 05 de octubre de 2025, de 9:00 am a 3:00 pm. Se autoriza el recorrido descrito en la nota suscrita por el presbítero Juan Carlos Álvarez Valverde, párroco de la Iglesia Católica de Guápiles. Se autoriza el uso del Kiosco y el Parque de Guápiles. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1895-1

Se conoce nota suscrita por la síndica suplente Gricelda Hernández Vargas, correo electrónico: sargentog2006@hotmail.com, dice:

Asunto: Informe de la Comisión de Turismo a la visita del 11 de setiembre del 2025 a la Cámara de Turismo de la Fortuna, San Carlos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: #54	N° Acuerdo: 1744	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá: Oficina de Turismo		Fecha de la reunión: 11 set. 2025
Lugar de la reunión: La Fortuna de San Carlos		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Gerardo Cobillo Nombre completo	88022750 Teléfono	Regidor Suplente Cargo
2. Jeffry Rojas Nombre completo	70155762 Teléfono	Regidor Suplente Cargo
3. Griselda Hernández V. Nombre completo	81338337 Teléfono	Síndica Suplente Cargo
4. Alexander Meléndez Nombre completo	83153474 Teléfono	Comarca de Turismo Cargo
5. Allan Cerdas Nombre completo	86122622 Teléfono	Asesor Comisión Turismo Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
ADIFORT es una asociación que nace 31 agosto 1969 su presidente es Manuel Hidalgo, ésta oficina tiene 3 ejes, ambiental, social y económica, es una asociación turística enfocada en el bienestar de su gente, cuenta con unidades productivas, acopiadores de residuos, voluntariado empresarial educan como procesar los residuos, también instituciones públicas y turísticas, donan centros de acopio, implementan parquímetros.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
parqueo quick pass, tour de reciclaje, policías municipales, seguridad privada en zona pública, crean infraestructura correteras, aceras, puentes, paso de accesibilidad con lacerda para personas con discapacidad. compromiso con áreas educativa, arte, cultura, fomenta el talento. tienen bandera ecológica, ayuda humanitaria, restauración y empleabilidad a gente de calle. Lo importante es formalizar y avanzar.		
Griselda Hernández Vargas Nombre completo (regidor / síndica)	 Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: Allan Angulo		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicha formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos un informe de comisión, a ver, esta comisión fue a la oficina de turismo de la Fortuna San Carlos, fueron los compañeros Cubillo, Rojas, la compañera Hernández, el señor Alexander Meléndez y el señor Allan Cerdas, alguno de estos regidores que fue en comisión si quiere exponer la visita que hicieron a la oficina de turismo en San Carlos de forma muy breve porque tenemos mucha correspondencia, a ver, el compañero Cubillo tal vez.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

Buenas noches, estimadas compañeras y compañeros del Concejo Municipal en pleno, señora alcaldesa doña Yamileth, señor presidente Juan, compañeros, para informarle que esa visita fue sumamente importante para nosotros, ya que estuvimos bien asesorados por el señor presidente de la Asociación de Desarrollo de la Fortuna de San Carlos y nos presentaron varios ejes temáticos que le generan divisas a la fortuna de San Carlos.

Por ejemplo, la catarata, que tiene una catarata muy hermosa ahí, le genera una divisa importante la oportunidad de San Carlos y rápidamente el centro SIGA que es un centro donde tiene el acopio y reciclaje tiene también una piscina olímpica termo Regulada y que eso le genera a ellos más o menos por año 2.300 millones de ingresos todo lo que ellos tienen, nos indicaron que si nosotros queremos llegar a tener una oficina de gestor turístico, tenemos que promoverla de la mejor manera posible, así como ellos también hicieron el trabajo desde una asociación tan simple que tenía un salón comunal y tomaron la decisión de hacer cosas diferentes para tener diferentes resultados.

Pero nosotros aquí como comisión hemos hecho lo humanamente posible por estar indagando y buscando información y queremos decirles a ustedes como Concejo si vamos a continuar con esto, si vamos a tener el apoyo de ustedes a seguir adelante con esta oficina del gestor turístico, porque son ustedes los que toman la decisión de la viabilidad económica para esta oficina, entonces, compañero, nosotros hemos hecho lo humanamente y tenía yo una exposición ahí, para realizarla, pero por la situación del tiempo que premura no podemos realizarla.

Sí, les solicitamos a ustedes, compañeros, ustedes como regidores, compañeros, tomen una decisión más adelante, analicen la propuesta que ustedes tienen que analizar para ver si abrimos esta oficina del gestor turístico aquí en Pococí, es sumamente importante para finalizar quiero decirles que la fortuna de San Carlos de la Asociación ADIFORT no conforme con eso, están a punto de generar un proyecto y tienen las divisas 6 millones de dólares para crear un puente de cristal como más o menos de 1000 metros de distancia. y que aporta también a la Municipalidad ayudas como este asfaltado, adoquines, vigilancia y ayudas a las escuelas y colegios, no solo eso, hay muchas cosas, pero con la premura que tenemos aquí, hoy sabemos que tienen hay trabajito que hacer, eso sería el informe de nosotros de los más importantes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor Cubillo, sobre el apoyo ustedes lo tienen y lo van a tener siempre, siempre que ustedes quieran ir algún cantón vecino a ver mejores prácticas, siempre van a tener el apoyo de este Concejo Municipal, no tengo duda, la decisión, Gerardo sí no es completamente del Concejo Municipal, o sea, es algo que también tenemos que hablar con la alcaldía y creería yo que debe de haber anuencia, es tan simple, tan simple como darle contenido presupuestario nada más para la contratación de un gestor en turismo, es simplemente eso para iniciar. Después quería hacerle una consulta, ustedes fueron y visitaron la Cámara de Turismo o es una asociación de desarrollo y dónde están captando ellos esa cantidad de recursos, seis millones de dólares un montón de dinero, pidámosle que nos pasen ahí a quién podemos ir a tocarle el pie para que nos puedan también de alguna forma financiar.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

Sí, claro, señor presidente, los seis millones de dólares, no sé cómo captaron el recurso, pero ellos los 2.300 millones lo obtienen de la catarata, de la actividad turística de la catarata, lo tiene también del centro de acopio de reciclaje, lo tiene también del parqueo que tienen privado y otras más actividades que tienen ahí que ellos realizan.

Y lo más importante esto que tienen personas que son colaboradores en ciertos sectores, como por ejemplo el centro de acopio lo administran y lo coordinan unos estudiantes que vienen de España para hacer su trabajo comunal aquí en

Costa Rica, entonces, eso le genera a la Asociación tener gastos y mantienen un orden en cuanto a lo que es la economía, el centro SIGA es un centro que también le genera bastantes divisas a ellos porque lo alquilan también y tienen otras fuentes de empleo ahí que le generan este recursos, en sí, Juan, la parte turística es lo más fuerte que ellos tienen ahí como asociación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es una Asociación de Desarrollo.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

Sí, correcto, es una Asociación Integral de Desarrollo de la Fortuna de San Carlos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, creo que fueron a la cuna del turismo, San Carlos nos lleva años luz, pero se están informando bien y están yendo justamente donde se tienen de ir, adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Buenas noches a todos., me parece importante ir empujando eso, aquí nosotros en Pococí tuvimos la oficina del ICT y alguien la dejó perder, no sé si fue esta administración, la anterior, la tras anterior, no sé quién, pero alguien la dejó perder, esos son espacios que debemos recuperar, tener presencia Instituto Construcción de Turismo representa una alianza interesante y sobre esa línea que viene trabajando y que explica el regidor Cubillo nosotros tenemos que comprometernos en Pococí tiene riqueza como muy pocas zonas en el mundo, sí tiene maravillas.

Empezando hasta con la ruta 32, que para algunos es aburrido cruzarla, pero para otros, para los extranjeros, es maravilloso ver esas caídas de agua y tan hermoso que está la vegetación ahí, entonces, es importante que verdad le pongamos corazón a esto por las futuras generaciones, porque tiene que ser, como lo han dicho en otros momentos, el Monteverde del Caribe, yo creo que hay que ponerle candela al asunto, compañeros, gracias por ese compromiso, por ese esfuerzo que ha venido haciendo, sacando tiempo, meditando otros

proyectos para aprender, porque solamente haciendo ese ese camino de aprendizaje, logramos nosotros consolidar aquí proyecto de esa naturaleza.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Villagra, adelante.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Sí, vamos a ver ahí, buenas noches para todos, compañeros, el compañero Gerardo estuvo explicándome un poquito de ese tema y algo que quiero rescatar es que me decía y no lo dijo él que esa Asociación de Desarrollo tiene una escuela para adolescentes que se dediquen a aprender desarrollo comunal, eso es importantísimo, nosotros estamos careciendo de esos dirigentes comunales nuevos que ya se perdieron y eso tenemos que valorarlo porque el ejemplo está a simple vista en el centro de Guápiles, no podemos ni siquiera administrar el cementerio Guápiles porque no hay quien lo sepa hacer bien o si saben hacerlo, pero tienen un título profesional, pero no tienen ese carisma o esa raíz de dirigente comunal que es ad honorem y con un fin de servicio sin lucro, eso es lo que yo creo que deberíamos de empezar, hoy día las Asociaciones de Desarrollo tienen líderes que están al frente de muchos años y cuando se van carecen de muchas cosas. Y lo digo por mi persona, tenía 22 años de ser presidente de la Asociación de la Suerte, entró un nuevo presidente que actualmente no pudo hacer una fiesta de toros porque no sabe cómo administrar esa situación.

Y la Asociación de Santa Rosa con Walter Mora está muy preocupada porque ya Walter Mora quiere salir y también no es fácil conseguir un líder para una asociación, entonces, creo que es importante que encendamos esa luz y que veamos a ver cómo nos unimos a DINADECO y traemos recursos y aportamos un poquito y vemos cómo montamos una escuelita para aprender a eso, porque ahí me lo dijo don Gerardo Cubillo, ese grupito de líderes nuevos que vienen saben que vienen a trabajar y el presidente de esa asociación que está administrando esa cantidad de dinero dice que más bien él aporta plata de él para hacer obras, para hacer cosas, para ir a hacer gestiones.

Ni siquiera está pensando en ver a ver cómo agarra recursos de eso Para él dice que él aporta, Eso me lo dijo el compañero, más bien porque está enamorado del proyecto y muchos se enamoran del proyecto, pero tenemos que trabajar

en eso, en esas escuelitas de jóvenes que vengan a sentir que el desarrollo comunal se hace ad honorem y con un gran sentido comunal, trabajemos en eso y bendito sea que estos proyectos lleguen al cantón, pero si lo manejamos de la manera como se maneja a veces pensando en ver cómo me beneficio, no avanzamos en mucho, así es que insto a que pensemos en un proyecto de esos unidos con DINADECO ojalá, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidora Aguilar en el uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, en anteriores ocasiones he estado mencionando que hay proyectos que ya se han venido trabajando con el tiempo, que pueden ser socio productivos, generadores de empleo y también se puede beneficiar mucho lo que es la población adulta mayor y personas con discapacidad, hace poco escuché a alguien que realmente no estoy como tan segura, que la Unión Cantonal quiere devolver a la Municipalidad la propiedad para que nosotros veamos lo que es el parque de discapacidad de adulto mayor, que es son 3 hectáreas y media que se adquirieron con fondos municipales.

Si no se visualiza nada así tan noble como crear la casa del árbol, que una vez la hablábamos en temas de rampas, las piscinas que tienen que ser especiales con rampas, si el canopy, que un día lo hablábamos, no es un canopy de no sé cuántos metros de altura, creo que para ellos 2 metros de altura es impresionante y que tengamos una visión de desarrollo diferente, creo que ese sería un proyecto noble y escuché que podría devolverse para que se trabaje un proyecto socio productivo, lástima, como decía don Walter Villagra, que hay asociaciones de desarrollo que han ido perdiendo mucho el tema de del liderazgo, Guápiles hasta el momento no ha logrado constituir su asociación de desarrollo para que pueda sacar adelante ciertas cosas que son importantísimas para el distrito y algunos otros proyectos que nosotros mismos podemos plantear que puedan ser socio productivos.

Creo que hay que apostar un poco más a los proyectos socio productivos y que las ADI, ojalá tengan esa visión, si una si una asociación de desarrollo tiene una

cancha sintética y no puede generar ni un cambio de gramilla, usted no puede ser tan alcahuete de darle un cambio de gramilla, porque una cancha sintética genera por mes casi los dos millones, entonces, ¿qué está sucediendo con esa administración y muchas otras cosas más que ha visto uno a veces a nivel comunal?, entonces, a veces nosotros también somos, o sea, tendríamos que trabajar en una misma línea y apoyar más lo que son los proyectos socio productivos generadores de empleo, una de esas ese modelo y no es la Municipalidad, es una asociación de desarrollo que es impresionante.

Entonces, hago un llamado aquí porque si es importante que tenemos que valorar e incentivar a los comunistas a que presenten proyectos socio productivos y eso mismo generaría un poco del tema como está exponiendo el señor regidor Cubillo en el tema hasta turístico, más o menos que tengamos un cierto enfoque de dependiendo de dónde se vayan a nacer los proyectos, una catarata y creo que si Pococi lo que más sobra es agua, también en aquel tiempo estábamos viendo que en Pococi hay propiedades que a veces el Ministerio de Hacienda capta algunas, ¿cómo se le puede decir a esto?, de personas que hacen cosas diferentes y uno podría adquirir ciertos terrenos.

En la Marina había terrenos muy buenos donde habían este tal vez 8 hasta 10 horas que se pueden explotar en temas turísticos y tal vez uno no ha dado seguimiento o esa visión para ver qué se puede desarrollar en el cantón, eso lo comento porque habían 80 hectáreas también en este cantón que podían hacer un proyecto muy bueno para beneficiar no solamente también en el tema turístico, sino en el tema de este en el tema de las personas que siembran y apoyar lo que es la producción que los agricultores que casi siempre estamos viendo a ver cómo se pueden apoyar y no se está haciendo este trabajo, creo que deberíamos apuntar un poquito más hacia esos temas, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, señora regidora, ya para finalizar este informe de comisión escuchamos al regidor Rojas y terminamos con usted, don Gerardo, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Gracias, señor presidente, voy a ser breve y directo, como lo dice don Gerardo, una catarata hoy en día, porque así iniciaron, bueno, iniciaron con el con la

Asociación de Desarrollo, le genera esos miles de millones de colones, ahora sí, ustedes sabían que aquí en Pococi la catarata Chindama está bajo la tutela del SINAC, ¿qué cuesta generar un convenio?, se hacen las mejoras de infraestructura y se empieza a desarrollar lo que ya ellos hicieron, eso es solo una idea, pero ahora sí, el punto es este, el punto es que se necesita, como dice la doña Patricia, se necesita arrancar con la gestión.

Ya nosotros eh solicitamos la viabilidad de recursos humanos y financiera para esa oficina, ¿cómo van los trámites?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, indicarles que cuentan con todo nuestro apoyo, pero esa pregunta que usted hace regidor me extraña que la haga sabiendo que acabamos de aprobar un presupuesto extraordinario donde no van esos recursos y acabamos de aprobar un puesto ordinario para el periodo 2026 donde tampoco van esos recursos, entonces, ¿qué podemos hacer?, bueno, en futuros presupuestos empezar a hacer lobby, yo creo que ustedes de alguna forma tienen que empezar hacer reuniones con cada uno de los regidores para empezar a vender la idea de este proyecto.

Yo sé que aquí muchos están casados y la verdad es que es hora de que lo hagamos y que sentemos esta oficina de turismo, es vital, pero ahorita la pelota está al lado de ustedes, ustedes son los que de alguna forma tienen que llevar este proyecto y concientizarlo y venderlo con los regidores y con el señor alcalde, la señora vice alcaldesa, porque creo que no debe de pasar del próximo presupuesto que veamos acá.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Entiendo, don Juan, el punto es este, yo bueno, le hago la pregunta más bien entonces directamente a doña Yamileth porque sí viene de hace aproximadamente un mes, la idea es cómo va ese cómo van esos estudios y si ya se arrancaron porque vamos a ver, dependiendo de la viabilidad de eso, lógicamente se van a buscar en qué en qué ya sea un extraordinario, en alguna modificación o lo que sea.

Lo que pasa es que el punto es que nosotros estamos yendo a ver cantones similares, el desarrollo que están teniendo, traemos todas estas ideas y si seguimos

todavía peloteándolo y peloteándolo, ¿dónde lo vamos a ir a dejar?, ya no se nos va a pasar el cuatrienio de nosotros, entonces, básicamente si lo que el primer paso es la viabilidad, ¿cómo va la viabilidad? para así saber en qué estamos parados.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i

Si más no recuerdo, don Jeffry, eso quedó en un acuerdo, entonces, desconozco si le ha llegado a los a las compañeras, porque era dirigido a ellas, ¿verdad?, no a la Alcaldía, me parece que se lo mandaron a ellos, no me ha llegado, entonces, en el momento en que me llegue, con mucho gusto, yo lo traslado, eso sería. muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señora alcaldesa, sí. sobre este tema, si no ya para concluir con el regidor Cubillo adelante, regidor.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

Compañeras, agradecerles a ustedes solamente para fortalecer lo que Walter mencionó, ellos apuestan de una edad de kinder hasta los 17 años, luego retoman desde los 65 al adulto mayor para tener ahí esa visión ahí clara, ellos dicen que de los desde kinder hasta los 17 años donde más se deben empoderar a los jóvenes, ya después de los 17 años ya ahí es como una etapa donde ellos no ven necesario invertir más hasta los 65 años. en ese en ese preámbulo, así el señor nos dijo a nosotros que es lo que quiere hacer en la fortuna con la Asociación de la Fortuna de San Carlos un Dubai, es más, y nos dijo directamente, yo tengo la posibilidad junto con todos los miembros de nosotros tenemos acá de mandar un estudiante de la fortuna de San Carlos a la mejor universidad del mundo, todo pago y si ustedes vienen el otro año, les vamos a tener 10 personas más, solamente tener ese enfoque ahí nada más compañeros, agradecerles a ustedes por el espacio, y la oportunidad brindada, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Muchas gracias a todos los que fueron a esa comisión en el cantón de San Carlos.

-----UL-----

ACUERDO N° 1896

Se conoce nota suscrita por el Sr. Juan Ignacio Cruz Ramírez, correo: cruznacho20@gmail.com dice:

Asunto: Proceso Incidental para que se declare la nulidad absoluta del contrato por Servicios Profesionales número: 0432025012800068-00.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

URGENTE

EXISTEN FONDOS PÚBLICOS EVENTUALMENTE INVERTIDOS DE FORMA CONTRARIA A LA LEY

PROCESO INCIDENTAL, PARA QUE, SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO POR
SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: 0432025012800068 – 00

Señores (as)

Consejo Municipal de la Municipalidad de Pococí

Honorable Consejo

Quien suscribe, JUAN IGNACIO CRUZ RAMÍREZ, cédula de identidad número: 7 – 054 – 732, vecino de la Colonia San Rafael, Pococí, Limón, 500 metros al norte del Super Pelón, con fundamento en el artículo: 113 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil, aquí de aplicación de forma supletoria, por los HECHOS que diré, de forma respetuosa me presento ante su Autoridad a interponer el presente PROCESO DE NULIDAD ABSOLUTA del CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: 0432025012800068 – 00, en los siguientes términos:

PRIMERO: La jurisprudencia y normativa costarricense establecen que las municipalidades deben justificar la necesidad de contratar servicios profesionales externos, demostrando que no pueden ser realizados por funcionarios internos. Estos contratos deben ser por servicios no continuos ni permanentes.

Además, según la normativa y la Procuraduría General de la República, las municipalidades deben justificar la contratación de servicios profesionales externos, demostrando que el servicio no puede ser realizado por personal propio de la entidad.

Sobre la inopia institucional y el elemento de especialidad en la contratación de servicios profesionales, la Contraloría General de la República ha manifestado:

" (...) No omito hacer de su conocimiento que la contratación de profesionales en derecho para atender asuntos propios de la entidad podría verse justificada, siempre que los profesionales de planta no cuenten con especialidad para atender el asunto que se somete a litigio, en supuestos en los cuales pudiera estar en conflicto de intereses con la propia entidad en que sirven y en cualquier otro que en forma puntual pudiera someter la entidad a nuestro conocimiento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Es sabido que en la contratación de profesionales se debe considerar aquellos que ostenten una determinada especialidad, supuesto en el cual la entidad debe ponderar, caso por caso el mecanismo que asegure la elección del profesional idóneo para atender el juicio que se trate (...)" (DAGJ-364 de 23 de febrero del 2004, División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República.)

En otra resolución empero, siempre sobre el mismo tema, la División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República, dijo:

" (...). 2) Sobre la contratación de un asesor legal externo: Consideramos propicio mencionar que nos cuestionamos la actuación de esa Municipalidad cuando recurrió a un criterio jurídico externo. Al respecto, a folio 1480 del expediente, en el Dictamen 021-CHP-04 Comisión Hacienda y Presupuesto, se lee:

La Ley General de la Administración Pública dispone en su numeral 302.3 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP): "Sólo en casos de inopia de expertos, o de gran complejidad o importancia, podrán contratarse servicios de técnicos extraños a la Administración.

Esa disposición, si bien, se ubica en el libro segundo de procedimiento administrativo, sienta un sano principio plenamente aplicable en este caso, para asegurar el principio constitucional de transparencia sentado por la Sala Constitucional en su Voto 998-98. (...)"(R-DAGJ-664, Resolución administrativa de las once horas treinta minutos del veintinueve de octubre del dos mil cuatro, Contraloría General de la República).

La anterior jurisprudencia deja absolutamente claro que, la finalidad de este tipo de contrato es atender tareas puntuales y no para ocupar puestos que requieran los elementos de una relación laboral típica.

Y, que sólo en casos de inopia de expertos, o de gran complejidad o importancia, podrán contratarse servicios de técnicos extraños a la Administración

SEGUNDO: La Contraloría General de la República de Costa Rica ha establecido con absoluta claridad que, la contratación administrativa de servicios profesionales debe destinarse a necesidades ocasionales y específicas, y no debe implicar una relación de subordinación laboral, es decir, un poder de dirección, fiscalización y vigilancia del patrono.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°87

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

También ha dejado claro la Contraloría General de la República de Costa Rica que, en materia de contratación administrativa por Servicios Profesionales, el objeto de la contratación debe determinar un producto final muy puntual, claro y concreto y que, para tal contratación de servicios profesionales debe existir una inopia del personal de planta de frente a la materia "objeto" de contratación.

TERCERO: Pues bien, mediante el CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: 0432025012800068 – 00, la Municipalidad de Pococí, contrato los SERVICIOS PROFESIONALES del Lic. LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS, como CONSULTOR AMBIENTAL a servicio del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí, teniendo como ADMINISTRADORA DE LA CONTRATACION a la Ing. ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON.

Ahora, la INGENIERA EN GESTIÓN AMBIENTAL, Ariana Solís Blandón, es la Encargada del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí.

Así que, tengamos claro aquí de una vez, en resumen, cuáles son las funciones de una Ingeniera (o) en Gestión Ambiental:

Las funciones de una ingeniera ambiental en Costa Rica incluyen el diseño e implementación de sistemas para el tratamiento de aguas, aire y residuos; la evaluación de impacto ambiental en proyectos y la gestión de recursos naturales; el monitoreo y control de la calidad ambiental para asegurar el cumplimiento normativo; la promoción de la sostenibilidad en procesos productivos, y la asesoría para el cumplimiento de la legislación ambiental y convenios internacionales.

Como puede entenderse con suma facilidad, una de sus Principales Funciones, es precisamente la Asesoría y consultoría ambiental.

Ahora veamos cuales son las funciones de un CONSULTOR EN GESTION AMBIENTAL cargo para el que, fueron contratados los SERVICIOS PROFESIONALES del PROFESIONAL EN DERECHO, Alejandro Vega Vargas:

FUNCIONES DE UN CONSULTOR EN GESTION AMBIENTAL: Las funciones de un consultor ambiental incluyen asesorar en cumplimiento normativo, realizar evaluaciones de impacto ambiental, desarrollar e implementar sistemas de gestión ambiental, gestionar riesgos, promover la sostenibilidad y eficiencia energética, tramitar permisos y autorizaciones, y elaborar Informes y estudios sobre calidad del aire, agua y suelo.



Como puede verse con suma facilidad, son prácticamente las mismas de un INGENIERO (a) EN GESTIÓN AMBIENTAL, incluso puede asegurarse que, un consultor ambiental, necesariamente debe estar formado, como mínimo, en Ciencias Ambientales, Biología, Geología, Química, Hidrología, Ecología, Silvicultura e Ingeniería Ambiental.

De tal manera que, la Ingeniera en Gestión Ambiental, Ariana Solís Blandón, perfectamente puede realizar su trabajo como Encargada del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí, sin necesidad de los SERVICIOS PROFESIONALES de un Consultor en Gestión Ambiental.

CUARTO: De tal manera que, la contratación de los SERVICIOS PROFESIONALES del Lic. Alejandro Solís Vargas, como CONSULTOR AMBIENTAL, riñe abiertamente con la jurisprudencia supra citada, toda vez que, sus servicios claramente y sin duda alguna, pueden por personal propio de la entidad; concretamente por la Ingeniera en Gestión Ambiental, Ariana Solís Blandón, Encargada del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí.

SEXTO: Igualmente se debe recordar que, la contratación de profesionales se debe considerar aquellos que ostenten una determinada especialidad, y el Lic. Alejandro Vega Vargas, no ostenta absolutamente ninguna especialidad en Gestión Ambiental y aunque la tuviera, por lo dicho en el hecho antecedente, nunca debió ser contratado como CONSULTOR AMBIENTAL.

SÉTIMO: La contratación antes mencionada, revisándola a la Luz de la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República, supra citada; a criterio del suscrito, lejos de parecerse a una NECESIDAD PÚBLICA, más bien tiene todos los elementos propios de los delitos de: CORRUPCIÓN, FRAUDE DE SIMULACIÓN y de ESTAFA, lo dijo por los siguientes HECHOS:

1.- Según la normativa y la Procuraduría General de la República, las municipalidades deben justificar la contratación de servicios profesionales externos, demostrando que el servicio no puede ser realizado por personal propio de la entidad.

En primer lugar, Lic. LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS, no ostenta una especialidad que supere la de Ingeniera Ambiental que ostenta ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON, Encargada del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí, de tal manera que, ella podría perfectamente y sin ninguna duda realizar las labores para las que fue contratado tal Profesional en DERECHO Alejandro Vega Vargas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°89

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

2.- Sobre la inopia institucional y el elemento de especialidad en la contratación de servicios profesionales:

En segundo lugar, el Lic. LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS, no ostenta una especialidad en GESTIÓN AMBIENTAL ni como CONSULTOR AMBIENTAL.

En tercer lugar, la Ingeniera en Gestión Ambiental, ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON, en su condición de Encargada del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí, como funcionaria de Planta, está sobradísima para desempeñar tal cargo de ahí que no existe la inopia necesaria para la contratación de los Servicios Profesionales, supra citados.

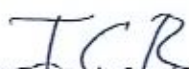
SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR URGENTE: Ordénese de forma inmediata la suspensión del CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: 0432025012800068 – 00, hasta tanto el presente proceso de NULIDAD ABSOLUTA, sea resuelto de forma definitiva, POR LA Autoridad que le corresponda hacerlo, toda vez que, existen FONDOS PUBLICOS el altísimo riesgo de convertirse en irrecuperables, con los consecuentes daños y perjuicios en contra de los Administrados de esta Cantón.

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PARTE: Convóquese a la alcaldesa YAMILETH HIDALGO ARIAS, a la Ing. ARIANA SOLÍS BLANDÓN y al señor: ELVIS ANTONIO MONTENEGRO DÍAZ, para que, de forma personal y no por medio de Apoderado, absuelvan los interrogatorios que les haré.

PRETENSIÓN: Que, por los HECHOS antes expuestos, se declare la NULIDAD ABSOLUTA, EL CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: 0432025012800068 – 00.

PRUEBA: EL CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: 0432025012800068 – 00, del cual en este acto apporto copia.

CORREO ELECTRONICO cruznacho20@gmail.com.-


F. Juan Ignacio Cruz Ramírez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Acá tenemos un proceso incidental, para que se declare la nulidad absoluta del contrato por servicios procesionales número 043202501280068-00.

Esto lo presenta el señor Juan Ignacio Cruz Ramírez y ese contrato con esa numeración es el del licenciado Alejandro Vega que está destacado en departamento de saneamiento ambiental. Aquí el señor justifica algunas razones del por qué solicita eso.

Evidentemente esto es un tema netamente administrativo, por lo que lo voy a trasladar a la administración para que en un plazo no mayor a 10 días se proceda a presentarnos un informe relacionado con dicho contrato, este contrato que se indica aquí en este documento, para tener las dos versiones de este proceso incidental que está presentando este señor.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el documento a la administración al señor alcalde para que, en un plazo no mayor a 10 días se proceda a presentar un informe al Concejo Municipal relacionado con dicho contrato. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1897

Se conoce nota suscrita por el señor Edgar Parra Mena de la Asociación Adulto Mayor Patio San Cristóbal, teléfono: 8446-91-12, correo electrónico: adultomayorpatiosancristobal@gmail.com, dice:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Asunto: Solicitud de apoyo para mejora de edificio destinado a actividades de adulto mayores.



Fecha 10/09/2025

Consejo Municipal

Pococi, Limón

Asunto: solicitud de apoyo para mejora de edificio destinado a actividades de adulto mayores.

Señores:

Me dirijo a ustedes en nombre de la asociación de Adulto Mayor y personas con Discapacidad del Patio San Cristóbal, cedula jurídica 3002780780, una entidad comprometida con el bienestar y la Inclusión de nuestros adultos Mayores, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para mejorar las condiciones del edificio donde se realizan nuestras actividades.

Actualmente, nuestras instalaciones presentan Varias deficiencias que limitan las comodidades recreativas ente las necesidades más urgentes se encuentran, Deterioro del Techo, baños inadecuados, accesos sin rampas, mobiliario deteriorado e instalación eléctrica.

Creemos firmemente que brindar un espacio digno, seguro y acogedor para nuestros adultos mayores es una muestra de respeto y gratitud hacia quienes tanto han aportado a nuestra comunidad. Por ello le solicitamos su ayuda para poder hacer las mejoras antes mencionadas.

Agradecemos profundamente cualquier tipo de ayuda que puedan brindarnos si lo desean estamos disponibles para ampliar esta información o coordinar una visita a nuestras instalaciones para ver las condiciones que se encuentran.

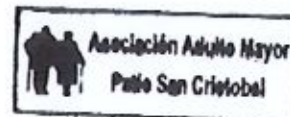
Sin más por el momento y agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Correo: adultomayorpatiosancristobal@gmail.com

Teléfono 84469112-86814360

Atentamente

Edgar Parra Mena



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Lista de materiales

Para la mejora de techo casa del adulto mayor patio san Cristóbal

- 40 perlin de 2x3 en 1.50
- 40 perlin de 2x4 en 1.50
- 60 laminas de Zinc de 3.66 en calibre 28
- 60 laminas de zinc de 1.80en calibre 28
- 600 tornillos para techo punta broca
- 15 cumbrera de 12
- 20 láminas de jordomex
- 2 cajas soldadura Hilco
- 5 disco para hierro #9
- 1 disco para Hierro #13
- 4 galones de pintura anticorrosiva
- 2 galones de aguaras



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

3-101-082969

Telef.: 2713-10-00 Fax:

25 NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557111

FACTURA PROFORMA

Cliente : 999999 SACCION DEL ADULTO MAYOR PATIO SANCRISTOBAL

Número : 2722900

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 1 días

Vend. : 0274 BAYRON VILLAFUERTE MORERA

Fecha : 23/09/2025

Dir. : DIRECCION

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Lineal
40.000	2011020	PERFIL C GALVA 70X50 1.50MM 6MTS	UNO	5,728.32	229,132.80 *
40.000	2011027	PERFIL C GALVA 100X50 1.50MM 6MTS	UNO	7,951.65	318,066.00 *
60.000	2030004	ZINC QND ALUM #28(0.35) 0.81X1.8MMTS SOB	UNO	6.00	360.00 *
60.000	2030088	ZINC QND ALUM #28(0.35) 0.81X1.8MMTS SOB	UNO	3,762.02	225,721.20 *
6.000	7273551	TORNILLO TECTO 1/4X2" P/B HG 1000ND	PAQUETE	2,423.63	14,541.78 *
15.000	1999017	CUMBRIFRA ALUM #20X12 1.03MTS	UNO	1,187.28	17,809.20 *
20.000	2000013	LAMINA FXPAN ACL #10 1.22X2.44MTS 1.50MM 1/2"	UNO	5,847.10	116,942.00 *
2.000	7135010	SULFATURA 6013 3/32 2.5X350 5KG HICCO	CAJA 5KG	22,577.13	45,154.26 *
5.000	7178453	ING DISCO METAL 9" 1.0MM MCD302503	UNO	1,725.66	8,628.30 *
5.000	7178455	ING DISCO METAL 14" 3MM MCD302551	UNO	2,964.60	14,823.00 *
4.000	8109970	PT METAL IFC 3-1 NEGRO #T-95 GL	GALON	15,488.73	61,954.92 *
2.000	6002004	DILUYENTE AGUARRAS GALON	GALON	6,353.98	12,707.96 *

Última Línea

Total en letras: un millón seiscientos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco con 46/100.

Observaciones:

SubTotal	₡ 1,471,349.97
Descuento	₡ 0.00
Impuesto:	₡ 191,276.49
Transporte	₡ 0.00
Total Documento	₡ 1,662,626.46

Peso Total: 2,116.1800 Kg

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: BAYRON VILLAFUERTE MORERA

Canal de venta: PUNTO VENTA

Por ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

Windows/bnza/cte



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación Adulto Mayor de Patio San Cristóbal, solicitud de apoyo para mejora de edificio destinado a actividades del adulto mayor, por acá nos están solicitando materiales de construcción, perlin, láminas de jordomex, discos de hierro, pintura, en fin se adjuntó proforma por ₡1.662.000 colones y básicamente es para eso, para hacerle mejoras al edificio del adulto mayor de patio San Cristóbal, entonces se lo pasamos a la regidora Torres para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la regidora Eva Torres Marín para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1898

Se conoce nota suscrita por la señora Reina Yogebeth Mondragon Gonzales, vecina de Cariari, teléfono: 7188-12-20, correo electrónico: rymg97@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención, evaluación y mejora integral del sistema de alcantarillado pluvial en Calle Hernández, en el progreso de Caribe, Cariari.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Solicitud de Intervención Urgente - Alcantarillado Pluvial

Estimados señores: *Del Consejo Municipal de Pococi*

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitar con carácter de urgencia la intervención, evaluación y mejora integral del sistema de alcantarillado pluvial en Calle Hernandez, ubicada en El Progreso de Caribe Carari.

Durante la época lluviosa, esta vía sufre de inundaciones recurrentes y severas, lo que genera no solo dificultades para el tránsito de personas y vehículos, sino que también constituye una grave amenaza para la salud y seguridad de los residentes.

Mi solicitud se encuentra respaldada por el marco jurídico nacional que obliga a las instituciones públicas, incluyendo las municipalidades, a garantizar condiciones básicas de salubridad, accesibilidad y seguridad vial:

1. En Materia de Discapacidad y Población Vulnerable:

Nuestra comunidad alberga una significativa población vulnerable, incluyendo adultos mayores, niños y personas con discapacidad. La situación actual contraviene abiertamente:

- Ley N.º 7600 (Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad): Artículo 46 establece la obligación del Estado de garantizar la accesibilidad a los entornos físicos. La inundación de la vía pública impide por completo el libre tránsito seguro y digno.
- Ley N.º 7935 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad): Ratificada por Costa Rica, consagra el derecho a vivir de forma independiente y participar plenamente en la comunidad, lo que es imposible con una vía intransitable.

2. En Materia de Salud Pública:

La acumulación de aguas estancadas es un foco de proliferación de mosquitos vectores de enfermedades como dengue, zika y chikungunya. Esta situación viola:

- Ley General de Salud N.º 5395: Artículo 3 establece que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado. Las autoridades de salud están obligadas a combatir los focos de insalubridad (Artículo 65).
- Ley N.º 8492 (Prevención y Control de Vectoriales): Asigna competencias a las municipalidades para colaborar en las acciones de control de vectores, incluyendo la eliminación de criaderos, que en este caso es estructural.

3. En Materia de Gestión Ambiental y Competencias Municipales:

- Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554: Artículo 50 declara de interés público el saneamiento ambiental. Las aguas negras y pluviales estancadas constituyen un evidente riesgo ambiental.
- Código Municipal (Ley N.º 7794): Artículo 5, incisos 2 y 3, atribuye a las municipalidades la obligación de "mantener el aseo y salubridad en los espacios públicos" y "construir y mantener la infraestructura de servicios públicos locales, incluyendo el alcantarillado pluvial y sanitario". Esta es una competencia propia y directa de esta Municipalidad.

4. En Materia de Derechos Fundamentales:

- Artículo 21 de la Constitución Política: Garantiza el derecho a la vida y a la salud.
- Artículo 50 de la Constitución Política: Establece el derecho de todos a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. La inundación con aguas potencialmente contaminadas vulnera este derecho.

5. En Materia de Procedimiento:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Solicito una respuesta por escrito dentro de los plazos legalmente establecidos, tal como lo indica la Ley N.º 7494 (Ley de Procedimiento Administrativo).

En virtud de este sólido marco legal, solicito respetuosa pero enfáticamente que esta Municipalidad, en el ámbito de sus competencias, realice las gestiones y destine los recursos necesarios para solucionar de forma definitiva este problema, garantizando condiciones seguras, saludables y accesibles para toda la comunidad.

Agradezco de antemano su pronta atención y acción sobre este grave asunto de interés público. Quedo a disposición para proporcionar cualquier información o evidencia adicional que sea requerida.

Atentamente,

Reina Yogebeth Mondragon Gonzalez
702530286
71881220
rymg97@gmail.com
Vecina de Cariari, Pococi.

Firma: 

09/12/2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La señora Reina Mondragón González, vecina de calle Hernández, el Progreso de Cariari, nos hace la siguiente solicitud, por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitarles con carácter de urgencia la intervención, evaluación y mejora integral del sistema de alcantarillado pluvial en calle Hernández ubicada en el Progreso de Cariari, durante la época lluviosa, esta vía sufre inundaciones recurrentes y severas, lo que genera no solo dificultades para el tránsito de personas y vehículos, sino que también constituye una grave amenaza para la salud y seguridad de los residentes. Se traslada a obra pública para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ACUERDO N° 1899

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Gustavo Hernández Rodríguez, vecino de Suerre de Jiménez, teléfono: 8708-84-15, correo electrónico: Lgustavoh.64@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para encauzar por vía pública los canales de aguas llovidas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

02 de setiembre del 2025

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Estimado Concejo:

Con alrededor de veinte años de vivir en este adorable cantón, he podido notar el crecimiento en cada uno de sus distritos el cual ha sido vertiginoso de la mano de todo un engranaje concebido por sus habitantes y sus instituciones.

En ese acontecer, el barrio dónde habito no está exento, proliferó la segregación de fincas, su venta y posteriormente la aparición de viviendas; esa explosión de calles, viviendas y todo lo que esto genera, no se acompañó de manejo de aguas pluviales y residuales. Los canales conductores de aguas llovidas, se convirtieron en caños a cielo abierto, malogrando emprendimientos que en el pasado utilizaban el agua llovida.

La transformación de acequias en caños, transformó la dinámica de algunos pueblos, y obviamente la convivencia individual de sus habitantes. Por ejemplo, en mi caso, la mala conducción de aguas de carácter público, provoca el desbordamiento, contaminación y malos olores de un caño dentro de mi propiedad por lo qué, me veo en la ineludible necesidad de solicitar la colaboración de esa Municipalidad, para encauzar por vía pública las aguas en cuestión.

Dentro de mis posibilidades, estoy en la mejor disposición de aportar una porción de mano de obra u horas equipo para la canalización correspondiente.

La propiedad se encuentra ubicada en Suerre de Jiménez, 150 metros sur del Bar el Trapiche.

Para notificaciones, Lgustavoh.64@gmail.com, y en lo correspondiente a la coordinación de visitas al 87088415.

Agradeciendo su atención.


Luis Gustavo Hernández Rodríguez
Cédula 1 0632 0695



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Luis Gustavo Hernández Rodríguez nos envía la siguiente solicitud, con alrededor de 20 años de vivir en este adorable cantón, he podido notar el crecimiento de cada uno de los de sus distritos, el cual ha sido vertiginoso de la mano de todo un engranaje concebido por sus habitantes de y sus instituciones.

La transformación de acequias en caños transformó la dinámica de algunos pueblos y obviamente la convivencia individual de sus habitantes. Por ejemplo, en mi caso, la mala conducción de aguas de carácter público provoca el desbordamiento, contaminación y malos olores de un caño dentro de mi propiedad, por lo que me veo en la ineludible necesidad de solicitar la colaboración de esta municipalidad para encausar por vía pública las aguas en cuestión, esto se presenta en la comunidad de Suerre, 150 metros al sur del Tapiche, se traslada a obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública para su valoración

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1900

Se conoce nota suscrita por el señor Jhonny Córdoba Hernández, vecino de Coopevigua N°03, teléfono:7281-03-28, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para la gestión y provisión de prótesis de pierna



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Guápiles, 4 de setiembre, 2025

Consejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente el apoyo de la Municipalidad de Pococi para la gestión y provisión de dos prótesis de pierna en beneficio de Jhonny Córdoba Hernández, portador de la cedula 602170867, vecino de Coopevigua 3, Guápiles, Pococi, Limón, 50 metros este del súper El Higuérón.

Actualmente presento una condición de discapacidad en ambas extremidades inferiores debido a una cirugía de amputación lo que limita mi movilidad y calidad de vida. Contar con la prótesis me permitirá mejorar, mi independencia, acceder con mayor facilidad a actividades cotidianas y reintegrarme funcionalmente a la sociedad. Hago de sus conocimiento que no cuento con ingresos económicos debido a mi condición y dependo totalmente de aportes de terceros.

Conocedor de la labor social que realiza la municipalidad y su compromiso con las personas en condición de vulnerabilidad, agradezco de antemano la atención que puedan brindar a esta solicitud. Adjunto a la presente, la documentación medica y personal que respalda la necesidad de las prótesis.

Adjunto a la presente solicitud, copia de proformas de las prótesis que se requieren en mi caso. Quedo atento a cualquier trámite adicional que se deba realizar y a la orientación que nos puedan brindar para llevar a cabo esta gestión. Cualquier consulta o referencia al celular 72810328.

Atentamente,

Jhonny Córdoba Hernández ✓

Ced. 602170867



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2710-6801 EXT 3801

DCEM-2070-2025

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Córdoba Hernandez, Johnny, asegurado N.º 602170867 ha sido atendido en este centro de salud por lo siguiente:

- Infección de muñón de amputación.
- Otras osteomielitis agudas
- Diabetes mellitus insulino dependiente con complicaciones circulatorias periféricas
- Infección aguda de las vías respiratorias superiores, no especificadas
- Afección nosocomia
- Angiopatía periférica en enfermedades clasificadas en otra parte (pie diabético)
- Celulitis de otras partes de los miembros

Lleva control en Ortopedia, Terapia Física y Curaciones.

.....Última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 26 de junio del 2025.

Atentamente:

Dra. Valeria Delgado Sequeira
Código Médico 17379
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles



Importadora y Distribuidora CAPOSE S.A.
OITOPEDICA CAPOSE S.A.
Cédula Jurídica # 3-101-302238
NICOYA, 25 NORTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL I.C.E.
Josepoveda63@gmail.com
Teléfono: (506) 2685-4041 / 8913-4210



FACTURA PROFORMA #00141685

2 SEPTIEMBRE 2025

PARA:	JHONNY CORDOBA HERNANDEZ CEDULA 6-0217-0867 TELÉFONO: 2713-6560 / http://munipococi.go.cr
REFERIDO A:	MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y ALCALDIA

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
2 UDS	PROTESIS TRANSTIBIAL, INCLUYEN LINER EN GEL ESPECIAL PARA PERSONAS DIABETICOS CON UN GROSOR DE 6 MM. SE FABRICA BAJO LAS CONDICIONES DEL PACIENTE, TOMANDO EN CUENTA SU PESO Y DIABETES SON FABRICADAS EN FIBRA DE CARBONO Y ALUMINIO UN COMBO TOTAL SE LE DARA CAMBIO DE SOCKET A LOS 6 U 8 MESES, A CADA PROTESIS CON UN COSTO ADICIONAL DE €200.000.00 C/U. SE LE DARAN TAMBIEN 2 LINERS EXTRAS POR DESGASTE EN UN AÑO Y CUYO VALOR ES DE €350.000.00 C/U NOTA: LA GARANTIA ES DE 1 AÑO SOBRE DEFECTO DE FABRICACION Y MANTENIENDO LOS AJUSTES NECESARIOS QUE ELAS REQUIERAN Cuenta IBAN BCR CR 5801 5201 0010 4469 5508 Cuenta IBAN BAC CR 3101 0200 0000 2818 5621 DE ACUERDO AL DECRETO 17021, EN SU ART. 43, 33005 PRODUCTOS ESENCIALMENTE MEDICINALES VENTIL.	2050000	4100000
		2050000	4100000

TOTAL	CUATRO MILLONES CIENTO MIL COLONES EXACTOS CON 00/100	4100000
-------	---	---------

JOSE ANGEL
PEREZ POVEDA
(FIRMA)

FOR CAPOSE S.A.
José Ángel Pérez Poveda
Gerente General

Firmado digitalmente por JOSE
ANGEL PEREZ POVEDA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.02 14:45:31
06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Constancia de Clasificación de Pobreza

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE):

HACE CONSTAR QUE:

La persona **JOHNNY CORDOBA HERNANDEZ**, con documento de identidad 602170867, FIS - 3100015, ingresada el 3/9/2020 y actualizada con registros administrativos al 21/8/2025; luego de haber sido evaluada por el SINIRUBE, se determinó que se encuentra en situación de **POBREZA EXTREMA**.

Se extiende la presente a solicitud de **MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS**, persona funcionaria de **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, a las 10:26 am. horas del 21/8/2025.



Número de Cédula: 6 0217 0867
Fecha de Nacimiento: 01 10 1968
Lugar de Nacimiento: RIO CLARO GOLFITO PUNTARENAS
Nombre del Padre: LEOPOLDO CORDOBA MATUTE
Nombre de la Madre: CARMEN HERNANDEZ COLLADO
Domicilio Electoral: JIMENEZ POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Johnny Córdoba Hernández nos hace la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, para todos creo que es conocido la labor comunal compromiso del señor Johnny Córdoba, incluso ha sido parte del Concejo Municipal, yo creo, don Juan, que, de mi parte, poniéndonos la mano del corazón como ser humanos que somos, seres humanos que somos, si es importante ver qué cómo podemos apoyarle, de mi parte en lo que podamos servir, don Juan ¿cómo podemos estructurar para darle el apoyo que él estaba pidiendo?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor Hernández.

Reg. Supl. William Hernández Valverde

Buenas noches, señor presidente, señora vice alcaldesa, regidores, regidoras, síndicos y síndicas, propietarios, suplentes y los que nos siguen a través de las redes sociales, bueno, definitivamente uno no escoge el estilo de vida, al compañero Jhonny que fue integrante en algún momento de otros Concejos, le ha tocado el infortunio de vivir esta situación, yo me di la tarea de ver algunos espacios donde nosotros podamos de alguna manera brindar alguna ayuda y una situación económica bastante quebrantada. En el artículo 71 del Código Municipal dice, a excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las Municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, creo que en este caso lo que él vive ha sido un tema que se acerca a esas condiciones que enmarca el artículo, el costo que él dice que podría costar esas prótesis tipo cuatro asciende como a cuatro millones de colones, yo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

sugeriría y no sé cuáles son los caminos correctos, enviarlo a Bienestar Social, a departamento de doña Mauren o a la Comisión de Hacendarios, muchísimas gracias señor presidente

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Conozco un poco la situación de don Johnny y tengo entendido, no por lo que indica la nota, sino porque lo sé, que se le fueron amputadas las dos extremidades inferiores, él ahorita está postrado en una cama y en algún momento me manifestó lo que él ahora volver a caminar, yo no lo mandaría a Comisión de Hacienda porque creo que esto le alargaría un poco el tema de solucionarle esto a la brevedad posible, tampoco lo enviaría a bienestar social.

Recuerden compañeros que en este momento de este periodo generalmente las instituciones hacen modificaciones presupuestarias porque hay mucho dinero que se va superávit y creo que más bien partiendo de lo que corresponde para este tipo de ayudas, yo lo enviaría primero a jurídicos para que jurídicos nos lo dictamine y nos indique la viabilidad jurídica de poder ayudarle, yo no veo ninguna, ningún pero en ese sentido, pero sí necesitamos un documento de respaldo, siendo que haya viabilidad jurídica, yo lo incorporaría para que podamos atenderlo con una modificación presupuestaria.

Si ustedes regidores lo ven a bien, creo que, para poder solucionarle el problema **a la brevedad posible, esa la vía yo creo que más expedita** en este momento, entonces ahorita vamos a escucharlos a todos y posteriormente lo estaría sometiendo a votación **para enviarlo al departamento jurídico**, adelante regidor Villalobos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, compañeros del Conejo, señora alcaldesa, señora secretaria, señor licenciado, de verdad, lo que está pasando con el compañero Córdoba es algo muy triste, es algo que él desea una ayuda para servirle, como él dice otra vez al pueblo, no se Evita y los compañeros de COMUDAM si se puede gestionar, respeto primero el criterio jurídico, Juancito, respeto al criterio jurídico de verdad que se mande para ver que no tengamos problemas o que no nos denuncien, pero sí ojalá todos nos pongamos las manos en el corazón, cuatro



millones para él sería mucho, pero creo que si la oficina no se abriera se devuelven treinta y cinco millones.

Y eso es lo que no queremos nosotros que vuelva a ocurrir, definitivamente la oficina tiene que abrirse con nombre o sin nombre porque creo que estas ayudas en el cantón van a venir constantemente y para eso habrá una persona que decidirá cómo se le puede ayudar, en este momento apoyo 100% al compañero Córdoba y en lo que le podamos ayudar como Concejo sería excelente, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, ¿alguno más?, no, okay, lo someto a votación para enviar esta solicitud al departamento jurídico y que nos indiquen de su viabilidad jurídica justamente, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, también lo vamos a enviar a la Comisión de Hacienda porque si no es por acá es por allá.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud de dos prótesis de pierna del señor Johnny Córdoba Hernández al Lic. Christian Córdoba Oviedo para que indique a la brevedad posible, si es viable jurídicamente atender la solicitud planteada por el señor Johnny Córdoba. Además, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1901

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, jefe de Área de Comisiones Legislativas, correo electrónico: mruiz@asamblea.go.cr, teléfono: 2243-24-41, dice:

Oficio: AL-CPEREL-114-2025

Asunto: Consulta Expediente 25.114

La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N°06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA").".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1902

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Arguello Bermúdez, jefa de Área Legislativa VII, teléfono: 2243-24-30, correo electrónico: DAB@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-0806-2025

Asunto: Consulta Exp. 25.159

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.159, "LEY PARA SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE EL REINGRESO NO AUTORIZADO AL PAÍS DE PERSONAS PREVIAMENTE DEPORTADAS Y EXPULSADAS."

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1903

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, teléfono: 2243-24-27, correo electrónico: , dice:

Oficio: AL-CPLPLEII-0087-2025

Asunto: Consulta Texto dictaminado Exp. 24.196

La Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: "**LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS**", expediente N.º 24.196.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1904

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho, teléfono: 2243-24-38, correo electrónico: valeria.cerdas@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPPLEIII-1557-2025

Asunto: Consulta obligatoria Exp. 23.561

La Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.23.561 "**REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986**".

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Consulta obligatoria Expediente 23.561, reforma del artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública, sobre este tema se lo voy a trasladar a este licenciado Sosa, pero nada más para que nos ubique el texto, don Roberto, no para que nos lo dictaminen, quiero saber de la reforma que están plateando a ese artículo de la Ley de Contratación Pública.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Jurídico Concejo Municipal para que ubique el texto de la reforma del artículo 2 de la ley de Contratación Pública N°9986.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1905

Se conoce nota suscrita por LA SEÑORA Maureen Chacón Segura, área de Comisiones Legislativas II, teléfono: 2243-24-27, correo electrónico: mauren.chacon@asamblea.go.cr, dice:

OFICIO	ASUNTO	DETALLE
AL-CE23144-0100-2024	Consulta obligatoria Exp.25.145	La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 24.587, " LEY MARCO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS ".
AL-CPGOB-0465-2025	Consulta Exp.25.092	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.092 " LEY PARA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

		PROHIBIR LOS ESPECTÁCULOS DRAG QUEEN Y TRAVESTIS ANTE MENORES DE EDAD".
AL-CPEAMB-2653-2025	Consulta Expediente 25108	La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º07, ha dispuesto consultarles sobre el proyecto de ley "LEY PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO VOLUNTARIO DE CARBONO DE COSTA RICA" , expediente N.º 25108.
AL-CPGOB-0439-2025	Consulta obligatoria Exp.25.126	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.126 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 123 BIS A LA LEY N.º 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL". DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012."
AL-CPEJUV-0290-2025	Consulta Exp.25.056	La Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.056, "LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL." , el cual se adjunta.
AL-CPLPLEII-0052-2025	Consulta Texto actualizado Exp.23.819	La Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley: "REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986" ,

		expediente N.º 23.819, el cual le remito de forma adjunta.
AL-CPGOB-0446-2025	Consulta texto dictaminado Exp.24.677	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N.º 24.677 "CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE" .
AL-CPAJUR-0679-2025	Consulta obligatoria Exp.25.088	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.088, "LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO SALARIAL, PREAVISO Y CESANTÍA A TIEMPO" .

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1906

Se conoce nota suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones legislativas II teléfono: 2243-24-27, correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPLPLEII-0053-2025

Asunto: Consulta Texto actualizado Exp.23.251

La Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, en virtud de consulta obligatoria, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley: **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 7, 9 Y 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS**

ANTERIORMENTE DENOMINADO "PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", expediente N.º23.251.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consulta texto actualizado Expediente 23.251, reformas de los artículos 3, 7, 9 y 11 y 11 del Código Municipal, ley número 7794 del 30 de abril de 1998, lo someto a votación para trasladarlo al licenciado Sossa, son reformas a las al código municipal, están reformando cuatro artículos, el 3, el 7, el 9 y el 11 y vence el 3 de octubre, solicitamos una ampliación también, doña Magaly, los que estén de acuerdo, favor sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, me parece, señor presidente, que creo que lo había dicho en una sesión anterior, ya que han venido haciéndose tantas reformas, también hay que, no sé si se le pueda decir a don Roberto, hay que ir viendo también el reglamento del Concejo Municipal, que a él no se le han hecho las correcciones de todas las reformas también que han venido sucediendo, entonces, para tenerlo ahí presente, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para que el anterior acuerdo sea definitivamente aprobado, nueve votos a favor. Muchas gracias, regidora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor legal externo del Concejo Municipal y se solicita una ampliación a la consulta texto actualizado Expediente 23.251 reformas de los artículos 3, 7, 9 y 11 y 11 del Código Municipal, ley número 7794. Acuerdo definitivamente aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1907

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, teléfono: 2243-24-27, correo electrónico: , dice:

Oficio: AL-CPASOC-1411-2025

Asunto: Consulta Obligatoria Exp. 25.049

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N. 25.049, "**LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN COSTA RICA "REFORMA AL INCISO B DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO"**".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1908

Se conoce nota suscrita por la señora Raquel Bucardo Ruíz, oficinista del Cementerio de Guápiles y el señor Norlan Dávila Olivas, panteonero del Cementerio de Guápiles, teléfono: 2710-04-96, correo electrónico: cementerio.guapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Recordatorio e informe de labores para que se realice el pago salarial respectivo a los trabajadores del Cementerio de Guápiles.

Guápiles, 22 de setiembre del 2025

Señores(as)

Junta Administrativa Cementerio Guápiles

Estimados(as) señores(as):

El día 16 de septiembre enviamos al Concejo Municipal de Pococi una carta exponiendo la situación de los trabajadores del cementerio respecto a los salarios. En el documento se indicó que laboraríamos en horario normal hasta el día 18 de septiembre sino se nos había resuelto lo del salario, sin embargo, hemos laborado cumpliendo nuestras funciones normalmente hasta el día de hoy 22 de setiembre para no afectar a la población, sin aún recibir el pago de nuestro salario.

No podemos seguimos presentando a trabajar ya que no tenemos ni los viáticos necesarios para trasladarnos, y es un tema que se sale de nuestras manos. Así como los trabajadores son responsables cumpliendo con las funciones también el patrono debe cumplir con sus obligaciones.

Comprendemos que es un proceso para nombrar nuevamente la Junta Administrativa del Cementerio, pero también hay necesidades básicas que se deben solventar y no se pueden atrasar, como es el pago de servicios y el pago de salarios, ya que es un servicio básico que se le brinda a la población.

Quedamos a la espera de una respuesta, se nos puede notificar al 8360-2485 el número del celular del Cementerio o bien al correo oficina.cementerioquapiiles@gmail.com

Atentamente,



Raquel Bucardo Ruiz

Oficinista

Cédula: 7-0247-0263



Norlán Dávila Olivas

Panteonero

Cédula: 155822483105

CC: Concejo Municipal Pococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Otra nota diferente, la que nos hizo llegar el panteonero y la oficinista del cementerio de Guápiles, la firman ambos, esta es otra, el día 16 de septiembre enviamos al Concejo Municipal una carta exponiendo la situación de los trabajos de los trabajadores del cementerio respecto a los salarios, en el documento se indicó que laboraríamos en horario normal hasta el 18 de septiembre si no se nos había resuelto lo del salario.

Sin embargo, hemos laborado cumpliendo nuestras funciones normales. No podemos seguir presentándonos a trabajar, ya que no tenemos ni los viáticos necesarios para trasladarnos y es un tema que se sale de nuestras manos, así como los trabajadores son responsables cumpliendo con las funciones, también el patrón no debe cumplir con los con sus obligaciones, comprendemos que es un proceso para nombrar nuevamente la junta administrativa del cementerio, pero también hay necesidades básicas que se deben solventar y no se pueden atrasar, como es el pago de servicios y el pago de salarios, ya que es un servicio básico que se brinda a la población, de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1909

Se conoce nota suscrita por la señora Marcela Soley Junco y vecinos de Calle Santa Ana, El Molino, teléfono: 8855-14-52, correo electrónico: msoleyjunco@gmail.com, dice:

Asunto: Respuesta al Oficio OPM-203-2024 – Reparación Calle Santa Ana (Calle El Molino, código 7 02 079)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Guápiles, 24 de Setiembre de 2025

Señores(as)
Municipalidad de Pococi
Presente.

Asunto: Respuesta al Oficio OPM-203-2024 – Reparación Calle Santa Ana (Calle El Molino, código 7 02 079)

Respetados señores:

Por este medio, en representación de los vecinos de Calle Santa Ana, me permito dar respuesta al Oficio OPM-203-2024 emitido por el Departamento de Obra Pública, referente a la solicitud de reparación de nuestro camino.

En relación con la inspección realizada por personal municipal, en la cual se indicó que la superficie del camino no presentaba hundimientos de consideración, queremos aclarar que dicha condición se debía a que los propios vecinos, ante la urgencia y el deterioro del camino, se vieron en la necesidad de colocar relleno de manera provisional, con el fin de garantizar el paso de los vehículos.

No obstante, como se puede observar en las imágenes adjuntas, la calle actualmente presenta un estado crítico, con huecos y deterioro evidente, lo que dificulta la transitabilidad y representa un riesgo tanto para peatones como para conductores. Esta situación reafirma la necesidad de una intervención urgente y definitiva, tal como ya lo han reconocido los oficios municipales previos (SMP-13-2024 y SMP-544-2024), así como la propia valoración técnica que solicita la asignación de recursos para su mejora.

En virtud de lo anterior, los vecinos reiteramos respetuosamente nuestra solicitud de que se asignen los recursos necesarios y se proceda con la rehabilitación integral de la vía, incluyendo la conformación de cunetas, colocación de material granular y compactación, para garantizar un acceso seguro y digno a nuestras viviendas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta y acciones concretas.

Atentamente,

MARCELA
SOLEY
JUNCO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARCELA SOLEY
JUNCO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24
14:18:53 -06'00'

Marcela Soley Junco
y vecinos de Calle Santa Ana
Correo: msoleyjunco@gmail.com
Teléfono: 8855-1452



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°123

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



SMP-13-2024

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de enero de 2024
SMP-13-2024

Señores:

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Obra Pública.

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 03 Extraordinaria del 09-01-2024, dice:

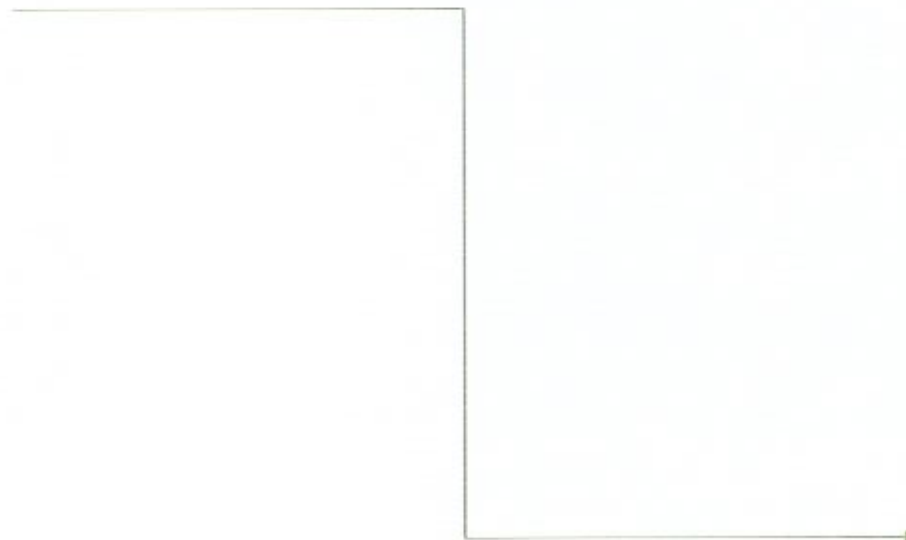
Acta N° 03

Artículo II

Acuerdo N° 43

Se conoce nota suscrita por la señora Marcela Soley Junco y demás vecinos de Calle Santa Ana, correo electrónico: marcesoljun@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de Calle Santa Ana.



Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



SMP-13-2024

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Guápiles, 5 de diciembre 2023

Señores Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococi.
Sr. Yaslyn Morales.

La presente es para saludarles y desearle lo mejor en su vida, de parte de los vecinos de Calle Santa Ana. Descanso hacemos una solicitud respetuosa para pedir su ayuda, con la municipalidad, para optar por la posibilidad de verter material, debido a que el que es parte de la calle original se ha deteriorado mucho, en especial donde se realizaron los trabajos de alcantarillado, que es donde se encuentran los huecos más importantes y profundos, los cuales en temporales pueden ser peligrosos, debido a que se cubren con agua y esconden su verdadero tamaño, siendo potenciales ocasionadores de accidentes, al igual que en la entrada de la calle, sobre la carretera a la colonia. Los autos pegan dañando su parte inferior, en especial las ambulancias que con buena disposición realizan el servicio de transporte hasta los hospitales de la capital.

Agradecemos de antemano su atención y buena disposición, esperamos su respuesta y ayuda. Quedamos muy agradecidos y en espera de sus respuesta

Firma de los vecinos de calle Santa Ana

Albino Alfaro Ch. 7-129-712

Me lazarón lab. - 60118898.

Moisés L. Alfaro Chavarría - 702150502.

Maranella Quintana Chaves 7-169-262.

Juan José Alfaro Chavarría. 7-168-440

Ebet García Medina 7-171-875

Elías Araya Calvo 702070313

Maria García Gamboa 115490964

Miguel Ángel Araya Marín 704407080

Gerardina Calvo Mardoc 7046389

Ana Victoria Montenegro Soler 702010386

Jonathan Rojas Herrera

→ Marcela Soler Junio 1-965-376 Marcela Soler J

Página 2 | 4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-13-2024

Andrés Almonacid Castro	114930646	
Lester Rojas Ocampo	701920054	
Edwin Mora Almonacid Solís	302660419	
Ximena María Cortés Príncipe	204040635	
Joaquín Montenegro Guillén	302820110	
Susan Soley Junco	10836402	
Mariadel Pilar Soley Junco	111630396	

Notas:

La Calle Santa Ana se encuentra ubicada en La Colonia, 200 metros norte de la entrada de la urbanización El Jade.

Marcela Soley Junco
1-965-216
8855-1452
marcesoley@hotmail.com
Marcela Soley J

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Esto es una calle compañeros que cuando ustedes vienen bajando después del Jade a mano derecha esa calle la vez pasada tenía problemas de inundaciones y se les hizo un arreglo, creo que eso fue hace como dos años. Don Rosbill y yo habíamos ido ahí, yo creo que es pequeñita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°126

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-13-2024

Yo creo que sí se le puede dar mantenimiento todo un Manuel debido a que muchos muchos años no se dieron los mantenimientos pero yo creo que es posible porque es pequeña, es corta.

Entonces le vamos a pasar a Olger para que por favor sea atendida lo más pronto que él pueda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador de Obra Pública para que atienda con prontitud la solicitud de los vecinos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.01.15
13:00:20 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno





Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguiar@municipococi.go.cr



Guápiles, 02 de abril de 2024
OPM 203-2024.

Srs. Concejo

Municipalidad de Pococi

S.O

Asunto: Respuesta a oficio SMP-013-2024. Referencia Acta N.º 03 Artículo II
Acuerdo N.º 43.

Estimados Señores.

De acuerdo con el planteamiento en el Acta N.º 03 Artículo II Acuerdo N.º 43, sobre solicitud de nota suscrita por la señora Marcela Soley Junco de Calle Santa Ana, registrada ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes como Calle el Molino código 7 02 079 con una distancia de 600 m, quien solicita la intervención y reparación del camino público con un derecho de vía de 9.85 metros para lo que se informa de lo siguiente.

En este sentido, se realizó la visita a campo al camino público con código 7 02 079 siendo calle sin salida, en el que se constató que si bien la superficie de ruedo es compacta sin mayores hundimientos, si presenta deficiencia de material granular sobre la subrasante, falta de canalización de las aguas pluviales, tal y como se muestra en las siguientes imágenes.





Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguiar@municipococi.go.cr



Fuente Obra Pública. Imagen 1



Fuente Obra Pública. Imagen 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Fuente Obra Pública. Imagen 3



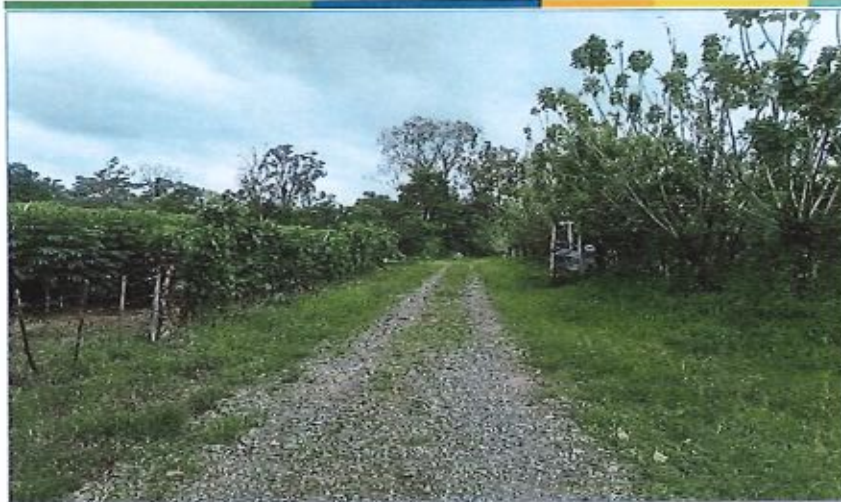
Fuente Obra Pública. Imagen 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
gulselle.azular@municipococi.go.cr



Fuente Obra Pública. Imagen 5

Entre otras referencias, la calzada se presenta muy reducida a lo largo de la vía, como también un paso de alcantarillas sin cabezales en regular estado siendo transitible aun para cualquier vehículo.

Mas no se omite indicar que tales condiciones se pueden optimizar en vigor de mejorar la transitabilidad de los usuarios del camino, mediante la intervención con maquinaria tanto para la recuperación de la superficie de ruedo ensanchando la calzada, como también la conformación de cunetas y colocación de agregados.

Así las cosas, a efectos de considerar el realizar la mejora del camino el Departamento de Obra Pública requiere de forma previa contar con la asignación de recursos por un monto de \$6.000.000,00 (Seis millones de colones con 00/100) para la compra de los materiales y alquiler de equipo requerido para la ejecución de este proyecto.



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Por lo que, en aras de dar respuesta a la interesada y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento de las acciones previas requeridas en miras de ejecutar de manera efectiva la obra que permita dar una solución al problema planteado.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY
GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY
GUISELLE AGUILAR BARQUERO
(FIRMA)
Fecha: 2024.01.02 14:14:57 -06'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing. Asist. de Obra Pública.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Preparación calle Santa Ana, calle El Molino, esto es en Jiménez doña Marcela Soley Junco nos envía la siguiente solicitud por este medio en representación de los vecinos de calle Santana, me permito dar respuesta al oficio OPM-203-2024 emitido por el departamento de obra pública referente a la solicitud de reparación de nuestro camino en relación con la inspección realizada por personal municipal en la cual se indicó que la superficie del camino no presentaba hundimientos de consideración, queremos aclarar que dicha condición se debía a los propios vecinos ante la urgencia y el deterioro del camino se vieron en la necesidad de colocar relleno de manera provisional.

No obstante, como se puede observar en las imágenes adjuntas, la calle actualmente presenta un estado crítico con huecos y deterioro evidente, lo que dificulta la transitabilidad y representa un riesgo tanto para peatones como para conductores, en virtud de lo anterior, los vecinos reiteramos respetuosamente nuestra solicitud de que se asignen los recursos necesarios y se proceda con la rehabilitación integral de la vía calle Santa Ana.

Se traslada Junta Vial Cantonal para su consideración, si se puede y cumple con lo estipulado en el plan Quinquenal, creo que sería bueno que lo valoren en Junta Vial, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada Junta Vial Cantonal para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1910

Se conoce nota suscrita por el señor Randal Black Reid, alcalde Municipalidad de Siquirres, dice,

Oficio: DA-642-2025

Asunto: Invitación al señor presidente municipal, para participar del acto protocolario y desfile de cantonato del cantón de Siquirres, a celebrarse lunes 29 de setiembre de 2025, de 9:00 am en adelante.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Siquirres

09 de setiembre de 2025

DA-642-2025

Señor
Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente
Concejo Municipal de Pococi
Presente

Estimado señor:

Son 114 años de vida cantonal y es que en el Corazón del Caribe cada año se vive, se festeja y celebra de una manera muy especial.

La Municipalidad de Siquirres y el Comité Cívico Cultural se preparan para disfrutar de su acto protocolario y desfile de cantonato, a celebrarse este próximo **lunes 29 de setiembre 2025**, desde las 9:00 am y finalizando con el desfile que llena de ritmo y sabor las calles principales del cantón.

Este año queremos que seas parte de esta celebración, por ello trasladamos cordial invitación para que nos acompañe a vivir y disfrutar de los 114 años, llenos de alegría, al mejor ritmo de las bandas y agrupaciones que nos engalanan con su participación

Será un honor poder contar con su presencia en este magno evento. Agradecemos que pueda confirmar su asistencia al día 20 de setiembre 2025 al correo: yendypicado@siquirres.go.cr

Por temas de logística y espacio solamente cuenta con **1 espacio** en la tarima principal, la misma no es transferible. Quedamos atentos a la confirmación.

Atentamente,

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2025.09.11
14:06:36 -06'00'

Bach. Randal Black Reid
Alcalde

Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá me hicieron llegar una invitación para participar el 29 de septiembre en la celebración del cantonato del cantón de Siquirres. 29 de septiembre a partir de las 9 a. La invitación me la hace llegar el señor alcalde Randal Black Reid, por lo que solicito la autorización de ustedes para trasladarme a dicho cantón y formar parte de este festejo en dicho cantón. Transporte sería. Compañeros.

Sí, lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor. para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba transporte para el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal, para participar del acto protocolario y desfile de cantonato, a celebrarse lunes 29 de setiembre de 2025, de 9:00 am en adelante en el cantón de Siquirres. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1911

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i, teléfono: 2710-71-82, correo electrónico: yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0109-2025

Asunto: Solicitud de autorización para proceder con las transferencias de los oficios emitidos por la analista de Administración Financiera que corresponde aportes de ley, el oficio AAF-A-051-2025 contiene aportes de la liquidación 2024 que fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, el oficio AAF-A-052-2025 contiene aportes de ley del año 2025.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre de 2025
DAM-0109-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir oficios emitidos por la analista de Administración Financiera que corresponde a aportes de ley.

El oficio AAF-A-051-2025 contiene aportes de la liquidación 2024 que fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025. El oficio AAF-A-052-2025 contiene aportes de ley del año 2025.

Se solicita la autorización del Concejo Municipal para proceder con las respectivas transferencias.
Sin más por el momento,


MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.





Municipalidad de Pococi
Analista
andrea.camacho@municipococi.go.cr



Oficio AAF-A-052-2025

Para:
MSC. Yamileth Hidalgo Arias

De:
Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:
APORTES DE LEY SEGÚN DESEMBOLSO 2025

Fecha:
09-09-2025.

Se adjunta el segundo tracto de los Aportes de Ley del año 2025 para su revisión y consideración.

Agradezco que tome en cuenta este documento para su aprobación y posterior presentación al Concejo Municipal.

APORTE DE LEY	MONTO
CÓMITÉ CANIONAL DE DEPORTES DE POCOCI	30 000 000,00
FEMUCARIBE	3 950 000,00
TOTAL	33 950 000,00

Quedo atenta a cualquier comentario o ajuste que considere necesario para asegurar que el documento cumpla con los requisitos establecidos.

Saludos cordiales,

ANDREA
CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
Licda. Andrea Camacho Zárate
Analista

Firmado digitalmente
por ANDREA CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2025.09.09
15:26:09 -06'00'

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Analista
andrea.camacho@municipococi.go.cr



Oficio AAF-A-051-2025

Para:
MSC. Yamileth Hidalgo Arias
De:
Licda. Andrea Camacho Zárate
Asunto:
APORTES DE LEY LIQUIDACION 2024.
Fecha:
09-09-2025.

Adjunto detalle de la liquidación de Aportes de Ley del año 2024, aprobado en el presupuesto extraordinario 01-2025, para su consideración, y posterior presentación al Concejo Municipal. Quedo atenta a cualquier comentario o ajuste que considere necesario para asegurar que el documento cumpla con los requisitos establecidos.

APORTE DE LEY	MONTO
APORTE O.N.I. 1% I.B.I.	3 705 985,54
APORTE CONACEBIO	273 582,10
APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	1 723 567,23
2% I.B.I. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	7 411 971,08
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5 348 218,77
JUNIAS DE EDUCACION	37 059 855,40
CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI	37 124 404,39
TOTAL	92 647 584,51

Saludos cordiales,

ANDREA
CAMACHO
ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANDREA CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2025.09.09
11:55:59 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate
Analista

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 42-2025

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XLI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 48

GUAPILES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 51

GUAPILES, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En asuntos de la señora alcaldesa, el DAM-0109-2025 que suscribe la señora alcaldesa en ejercicio, mediante la presente, me permito remitir oficios emitidos por la analista de administración financiera que corresponden aportes de ley, el oficio contiene aportes de la liquidación 2024 que fueron incluidos en el presupuesto extraordinario 01-2025 y el oficio 052-2025 contiene aportes de ley del año 2025.

Necesitan de nuestra aprobación para los siguientes aportes de ley al Comité Cantonal de Deportes de Pococí \$30.000.000, a FEMUCARIBE \$3,950,000 eso lo indicado según el oficio AAF-A-052 2025 y el oficio 051-2025, los aportes de ley son los siguientes: Aporte O.N.T \$3.705.985,54, aporte CONAGEBIO \$273.582,10, aporte al fondo de parques nacionales \$1.723.567,23, 2% I.B.I. Junta Administrativa del Registro Nacional \$7.411.971,08, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad \$5.348.218,77, Juntas de Educación \$37.059.855,40, Comité Cantonal de Deportes de Pococí \$37.124.404,39 para un total de \$92.647.584,51 por un lado y por el otro lado \$33.950.000 son aportes de ley, compañeros, lo someto a votación, los que estén de acuerdo en el traslado y desembolso de estos fondos que son de ley, favor sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio, el traslado y desembolso de los siguientes fondos de ley al Comité Cantonal de Deportes de Pococí \$30.000.000, a FEMUCARIBE \$3,950,000 eso lo indicado según el oficio AAF-A-052 2025 y el oficio 051-2025, los aportes de ley son los siguientes: Aporte O.N.T \$3.705.985,54, aporte CONAGEBIO \$273.582,10, aporte al fondo de parques nacionales \$1.723.567,23, 2% I.B.I. Junta Administrativa del Registro Nacional \$7.411.971,08, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad \$5.348.218,77, Juntas de Educación \$37.059.855,40, Comité Cantonal de Deportes de Pococí \$37.124.404,39 para un total de \$92.647.584,51 por un lado y por el otro lado \$33.950.000. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1912

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i, teléfono: 2710-71-82, correo electrónico: yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0110-2025

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago a la Licitación Reducida No. 2025LD-000053-0032000702, (Proyecto: Suministro de materiales para uso en la Fabrica de Alcantarillas Ley 8114)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre de 2025
DAM-0110-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación que corresponde a la Licitación Reducida No. 2025LD-000053-0032000702, (Proyecto: Suministro de materiales para uso en la Fábrica de Alcantarillas Ley 8114).

Sin más por el momento,

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de agosto de 2025
OPM-542-2025

Lic. Ronald Quirós
Departamento de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

ASUNTO: Recomendación, "Fábrica de Alcantarillas Ley 8114"

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N° 2025LD-000053-0032000702, donde se solicita la contratación de una(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) especializada(s) en la venta de materiales para uso en la construcción, esto con la intención de ser utilizado en la fábrica de alcantarillas, para realizar intervenciones de la red vial, para el mantenimiento de los caminos cantonales, la(s) cual(es) deberá(n) de cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se reciben seis ofertas, de acuerdo con orden de mérito con respecto al factor Precio, las cuales se indica a continuación:

ÍTEM OFERTADO(S)	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1	1. ALMACENES EL COLONO S.A 2. DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A 3. ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A 4. MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A 5. G Y R GRUPO ASESOR, S.A 6. CORPORACION QUIMISOL S.A

Se procese a someter a evaluación del cumplimiento las ofertas recibidas:

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
alper.putierrez@munipococi.go.cr



Evaluación de cumplimiento

OFERTA N°1 | ALMACENES EL COLONOS, A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de **¢ 30 906 500** (treinta millones novecientos seis mil quinientos colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la misma manera no posee la condición de **PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí**, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación.

OFERTA N°2 | DEPOSITO SAN FRANCISCO S, A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢31 685 450** (treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios. El oferente cumple con la condición de **PYMES LOCAL** dentro del cantón de Pococí, tal como se establece en el punto 6.2 PYMES LOCAL. Por lo tanto, para efectos de evaluación, se concluye que la oferta presentada cumple con lo establecido para obtener puntos mediante este criterio de evaluación.

OFERTA N°3 | ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S, A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 32 110 800** (treinta y dos millones ciento diez mil ochocientos colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios. El oferente cumple con la condición de **PYMES LOCAL** dentro del cantón de Pococí, tal como se establece en el punto 6.2 PYMES LOCAL. Por lo tanto, para efectos de

munipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



evaluación, se concluye que la oferta presentada cumple con lo establecido para obtener puntos mediante este criterio de evaluación.

OFERTA N°4 | MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 39 178 340 (Treinta y nueve millones ciento setenta y ocho mil trescientos cuarenta colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la misma manera no posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococi, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación. Además, no indica la distancia del tajo por lo que puntuación es cero.

OFERTA N°5 | G Y R GRUPO ASESOR, S.A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 63 695 000 (sesenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la misma manera no posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococi, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación. Además, no indica la distancia del tajo por lo que puntuación es cero.

OFERTA N°6 | CORPORACION QUIMISOL S.A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 76 388 000 (setenta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la misma manera no posee la condición de

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococi, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación. Además, no indica la distancia del tajo por lo que puntuación es cero.

Evaluación de Ofertas

Una vez revisada la información de los oferentes, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 85%, Empresa Pymes Local 5%, Distancia Almacén 5% y Distancia del tajo 5%. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Cuadro de Evaluación

Razon Social	Oferta				Evaluación				Calificación (%)
	Monio Ofertado	Pymes (Cumple)	Dist. Almacén en Km (Cumple)	Dist. Del Tajo Km (Cumple)	Precio (85 puntos)	Pymes Local (5 puntos)	Distancia Almacén (5 puntos)	Distancia Tajo (5 puntos)	
ALMACEN EL COLONO S.A	\$ 30.906.500,00	No	3,10	12,30	85,00	0,00	4,52	3,00	92,61
DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A	\$ 31.685.450,00	Si	2,80	7,60	82,91	5,00	5,00	5,00	97,91
ALMACEN MEJOR PRECIO S.A	\$ 32.110.800,00	Si	21,20	7,00	81,81	5,00	0,66	5,00	92,47
MATERIALES Y FERRATERIA LA SURZA S.A	\$ 39.178.340,00	No	61,30	No Indica	67,65	0,00	0,23	0,00	67,28
G Y R GRUPO ASESOR, S.A	\$ 61.695.000,00	No	68,00	No Indica	41,24	0,00	0,21	0,00	41,45
CORPORACION QUIMISOL S.A	\$ 76.188.000,00	No	68,00	No Indica	34,39	0,00	0,21	0,00	34,60

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a DEPOSITO SAN FRANCISCO S, A por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°145

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

OBRA PÚBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de ₡ 33 992 205,00 (Treinta y tres millones novecientos noventa y dos mil doscientos cinco colones con cero céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendando (únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (Anexo 1).

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26
10:38:14 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



ANEXO 1

SUMARIO

Linea	Nombre SICO?	unidad	Cantidad	Precio/u	Total	
1	PIEDRA QUEBRADA, TAMAÑO NOMINAL 12,5 mm, PARA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	m3	797	Q7 575,00	Q6 037 275,00	Materiales y productos minerales y orgánicos
2	CEMENTO GRIS A GRANEL USO GENERAL 50 KG	unidad	3590	Q5 280,00	Q18 955 200,00	
3	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO. GRADO 40	unidad	4799	Q1 220,00	Q5 854 760,00	Materiales y productos metálicos
4	VARILLA GRATILADA #2 GRADO 40 DE (5,25 mm) DE DIAMETRO POR (6 m) DE LARGO	unidad	5000	Q520,00	Q2 600 000,00	
5	ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1,68 mm	kg	490	Q555,00	Q271 950,00	
6	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 332 mm, POR kg	kg	100	Q2 730,00	Q273 000,00	

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000053-0032000702

DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apareamiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	28/09/2015 09:54:11	Fecha de Renovación	30/11/2023 09:31:40
Cédula de Identificación	3101094963	Nombre de Proveedor	DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	24/06/1988	Fecha de Vencimiento	24/06/2088
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequeña
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	200 metros oeste de la estación de bomberos Guápiles, Pococi, Uru		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	12	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1.000.000 COLONES		
	DOCE MILLONES EN ACCIONES DE UN MILLON CADA UNA		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101094963	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	20/09/2024 - 20/09/2025			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados (1 de 1 páginas)

Página 1 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 20/09/2025 10:16:10

Información			
Identificación:	31010446337	Estado Tributario:	P4070
Nombre y/o Razón Social:	DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Marero:	NO
Administración:	Unión	Es Obrero:	NO
Sistema:	ATM	Fecha de Inscripción:	31/01/2020
Base Informa ÚNICA:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	31/01/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
VENTA AL POR MENOR ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	522402	A	01/01/2020	
COMERCIAL POR MENOR DE COMPUTADORAS, ACCESORIOS, MICROCOMPONENTES Y PAQUETES DE COMPUTO	522501	I	01/01/2020	31/03/2025
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	802001	I	01/01/2020	31/03/2024
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS	523302	I	31/03/2020	02/10/2020

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
DUVE JESUS DE LA TRINIDAD CERDAS FALLAS	12330981	No	Dirección General de Inspección
STEFANYE CERDAS MARCHEVA	104000339		Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Módulo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre los Dividendos	01/01/2020		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/01/2020		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
105	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/02/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
109	Retenciones en la Fuente	01/04/2013	31/03/2013	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Enviar/Recepcionar Electrónica)	20/03/2021	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	S	0.05110	31/12/2025	21/02/2025			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Partidas
2025	0.01700	30/03/2025	03/02/2025				

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultarse el registro individual en tiempo real.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.qulros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON UNIDAD DE PATENTES GUAPILES, 15 días de FEBRERO del 2018. NUMERO DE ACUERDO:

NÚMERO DE LICENCIA: 221 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANON
CÉDULA: 3101094963
ACTIVIDAD AUTORIZADA: DEP.MADERAS MATERIALES CONST.
NOMBRE DEL LOCAL: DEPOSITO SAN FRANCISCO
UBICADO EN: DE LOS BOMBEROS 400 OESTE
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE



Importante.

En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar a esta certificación y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día





Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



DECLARACIONES JURADAS

Que estamos al día en el pago de los impuestos nacionales (Art. 65 R.G.C.A.) así como el pago de las cuotas obrero patronales con la C.C.S.S. (decreto ejecutivo NQ.26088-H-S) asimismo que no nos alcanzan las prohibiciones establecidas en el (Art. 22 y 22 Bis) de la Ley Contratación Administrativa, de conformidad con lo que establece del Reglamento General Contratación Administrativa. Además declaramos que la certificación de personería jurídica y acciones de capital están inscritas en el registro de proveedores y las mismas se mantienen invariables a la fecha.

Indicamos que DEPÓSITO SAN FRANCISCO, S.A. se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el (artículo 65) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Indicamos que DEPÓSITO SAN FRANCISCO, S.A. no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los (artículos 19, 20 y 21) de la Ley de Contratación Administrativa.

DEPÓSITO SAN FRANCISCO, S.A. cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto, como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable

Indicamos que DEPÓSITO SAN FRANCISCO, S.A. acepta la forma de pago de la INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA.

Indicamos que DEPÓSITO SAN FRANCISCO, S.A. no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública por alguna de las causales que establece el (artículo 100 y 100 Bis.) De la Ley Contratación Administrativa.

Indicamos que DEPÓSITO SAN FRANCISCO, S.A. no deriva ninguna relación entre este y el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA.

Indicamos que DEPÓSITO SAN FRANCISCO, S.A. no se encuentra inhabilitado para contratar conforme lo estipula en los (artículos 22 y 22 Bis). De la ley de Contratación Administrativa y la reforma implementada por la ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento. Y a la vez Indicamos no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio o se encuentra declarado en estado de insolvencia o quiebra.

Atentamente.

DIANE
CERDAS
FALLAS
(FIRMA)

Dianey Cerdas Fallas.
Gerente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *RNPDIGITAL-75455-2025*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-091963

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0048 FOLIO: 012 ASIENTO: 00081
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 344 ASIENTO: 0733 FECHA INSCRIPCIÓN/TRANSLADO: 14/07/2008
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIRIOX, CANTON 02 POCOCI GUARILE, 224 METROS AL OESTE DEL CUERPO DE BOMBEROS.
OBJETIVOS (SÍNTESIS): LA COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, OTORGAR GARANTIAS FIDUCIARIAS O REALES A FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 24/05/1998 VENCIMIENTO: 24/05/2018
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4081069055126
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/06/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/07/2008 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 12 MONTO: 1,600,000.00 TOTAL: 12,000,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROXENOGAS: LOS DIRECTORES Y EL FISCAL SERÁN NOVRACOS EN SUS PUESTOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1283 DEL CÓDIGO CIVIL. PODRÁ ADEMAS SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVÁNDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO. ASIMISMO PODRÁ OTORGAR PODERES DE TODA CLASE PARA EL BUEN MANEJO DE LA SOCIEDAD, Y LA SECRETARÍA TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE, PERO NO PODRÁ REALIZAR LA COMPRA O VENTA DE MUEBLES O INMUEBLES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/08/2008 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: DIANEY CERDAS FALLAS CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0832-0811
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 18/02/1998 VENCIMIENTO: 24/05/2018

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/12/2018 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: STEFANIE CERDAS MARCHENA CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-1450-0329
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/11/2018 VENCIMIENTO: 24/05/2019

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/08/2008 CARGO: TESOERO
OCUPADO POR: FLORA CERDAS FALLAS CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0479-0033
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 18/02/1998 VENCIMIENTO: 24/05/2018

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/12/2018 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: JORGE LUIS CAMPOS MONGE CÉDULA DE IDENTIDAD: 3-0334-0544
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 13/11/2018 VENCIMIENTO: 24/05/2019

Página 5 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 2 de 2

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/07/2025 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: JESUS PABLO BALTODANO GOMEZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0125-0437
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/02/1997 VENCIMIENTO: 24/09/2025

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 8 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35425-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 155, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 17 HORAS 15 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS, DEL 15 DE ENERO DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.municipococi.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A atencion@mpc.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS, LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9516 Y N° 9556.

Página 6 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO CONTRATO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 17356112-10284393-1057

A solicitud del asegurado se emite el día 24/09/2025 a las 0:53 AM la presente constancia en virtud del seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9508200 vigente en las siguientes condiciones:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	DESGRATO SANTIAGO SOCRAL DA SILVA	Nº identificación:	910104263
Lugar de los trabajos:	QUIRLES	Provincia:	IBICHI
Cantón:	POCOCI	Distrito:	QUIRLES
Trabajos Asegurados: VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS DE CONSUMO, ANTES DE LA TERRESTRE Y AGRO Y PRODUCTOS DE FORTALECIMIENTO Y CALIFICACIÓN			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Suma fija	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	20/09/2025	Monte Asegurado:	Q15.275.115
Vigencia de la póliza:	Desde 20/09/2025 Hasta 20/09/2025	Vigencia del último Monto Pagado:	Desde 01/09/2025 Hasta 20/09/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,67%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Designación del cobro	Fecha de vencimiento del cobro	Importe del cobro
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Cuentas no Aseguradas		
Número de caso	Estado	Importe de la deuda
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto de la deuda puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:	



Página 1 de 2

Página 7 | 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°155

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa **DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribo;

**RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 10:34:57
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Coordinador de Contratación Pública.

Municipalidad de Pococí.

Página 9|9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°156

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000053-0032000702, (Proyecto: Suministro de materiales para uso en la Fábrica de Alcantarillas Ley 8114).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gullérrez Mendoza, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Suministro de materiales para uso en la Fábrica de Alcantarillas Ley 8114.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió ofertas por parte de las empresas:

Suministro de materiales para uso en la Fábrica de Alcantarillas Ley 8114.

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio [U.S.D.]	Estado de la oferta
▼	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000053-003 2000702 Partida 1- Oferta 5 ALMACENES EL C OLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	91	30.906.500 [CRC] 04/09/2025 16:21	60.716,461 2	Continúa para estudio de oferta

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°157

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2025LD-000053-003 2000702-Partida 1- Oferta 1	Individual	Base	97,91	31.585.450 [C.R.C.]	62.245.724	Continúa para estudio de oferta
2 DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA				31/07/2025 12:10	H 1	
2025LD-000053-003 2000702-Partida 1- Oferta 4	Individual	Base	95,81	32.110.800 [C.R.C.]	63.082.333	Continúa para estudio de oferta
3 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA				04/08/2025 14:23	H 4	
2025LD-000053-003 2000702-Partida 1- Oferta 2	Individual	Base	82,05	39.178.310 [C.R.C.]	76.966.652	Continúa para estudio de oferta
4 MATERIALES Y FERRERIA LA SUISA SOCIEDAD ANONIMA				02/03/2025 09:13	H 2	
2025LD-000053-003 2000702-Partida 1- Oferta 6	Individual	Base	51,24	63.695.000 [C.R.C.]	125.130,15	Continúa para estudio de oferta
5 Q Y R GRUPO ASER, SOCIEDAD ANONIMA				04/08/2025 17:14	H 1	
2025LD-000053-003 2000702-Partida 1- Oferta 3	Individual	Base	49,39	76.388.000 [C.R.C.]	150.065,811	Continúa para estudio de oferta
6 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA				04/08/2025 14:20	H 10	

6 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Publica realiza el análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

OFERTA N°1 | ALMACENES EL COLONOS, A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 30 906 500 (treinta millones novecientos seis mil quinientos colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la misma manera no posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación.

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



OFERTA N°2 | DEPOSITO SAN FRANCISCO S, A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **€31 685 450** (treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios. El oferente cumple con la condición de **PYMES LOCAL** dentro del cantón de Pococí, tal como se establece en el punto 6.2 PYMES LOCAL. Por lo tanto, para efectos de evaluación, se concluye que la oferta presentada cumple con lo establecido para obtener puntos mediante este criterio de evaluación.

OFERTA N°3 | ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S, A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **€32 110 800** (treinta y dos millones ciento diez mil ochocientos colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios. El oferente cumple con la condición de **PYMES LOCAL** dentro del cantón de Pococí, tal como se establece en el punto 6.2 PYMES LOCAL. Por lo tanto, para efectos de evaluación, se concluye que la oferta presentada cumple con lo establecido para obtener puntos mediante este criterio de evaluación.

OFERTA N°4 | MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A.
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de **€39 178 340** (Treinta y nueve millones ciento setenta y ocho mil trescientos cuarenta colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



misma manera no posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación. Además, no indica la distancia del tajo por lo que puntuación es cero.

OFERTA N°5 | **G Y R GRUPO ASESOR, S.A.**
ADMISIBILIDAD | **OFERTA ADMISIBLE**

Se presenta una oferta por un monto de **¢ 63 695 000** (sesenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la misma manera no posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación. Además, no indica la distancia del tajo por lo que puntuación es cero.

OFERTA N°6 | **CORPORACION QUIMISOL S.A.**
ADMISIBILIDAD | **OFERTA ADMISIBLE**

Se presenta una oferta por un monto de **¢ 76 388 000** (setenta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil colones con cero céntimos), el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios, sin embargo, de la misma manera no posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí, Debido a esto no se consideran estos criterios en la evaluación. Además, no indica la distancia del tajo por lo que puntuación es cero.



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Razonamiento de Análisis

Suministro de materiales para uso en la Fábrica de Alcantarillas Ley 8114

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.
- **DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.
- **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.
- **MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.
- **G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.
- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las empresas: ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA, ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA, MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA, G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA y CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 85%, Empresa Pymes Local 5%, Distancia Almacén 5% y Distancia del lajo 5%. Así establecido en el pliego de condiciones.

Razon Social	Oferta				Evaluación				Calificación (%)
	Monto Ofertado	Pymes (Cumple)	Dist. Almacén en Km (Cumple)	Dist. Del Lajo en (Cumple)	Precio (85 puntos)	Pymes Local (5 puntos)	Distancia Almacén (5 puntos)	Distancia Lajo (5 puntos)	
ALMACEN EL COLONO S.A.	€ 30 906 500,00	No	3,10	12,30	80,00	0,00	4,53	3,09	91,61
DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	€ 31 685 450,00	Si	2,80	7,60	82,51	5,00	5,00	5,00	97,81
ALMACEN EL MEJOR PRECIO S.A.	€ 32 130 800,00	Si	21,20	7,60	81,83	5,00	0,66	5,00	92,41
MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A.	€ 39 178 340,00	No	61,30	No indica	67,65	0,00	0,23	0,00	67,28
G Y R GRUPO ASESOR, S.A.	€ 68 685 000,00	No	68,00	No indica	41,24	0,00	0,01	0,00	41,43
CORPORACION QUIMISOL S.A.	€ 78 368 000,00	No	68,00	No indica	34,39	0,00	0,01	0,00	34,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa: **DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar a favor de la empresa:

DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **¢33.992.205,00** (treinta y tres millones novecientos noventa y dos mil doscientos cinco colones 00/100). Correspondiente al suministro de materiales para uso en la Fábrica de Alcantarillas Ley 8114, los cuales se desglosa de la siguiente manera según detalle:

Línea	Nombre SCOP	unidad	Cantidad	Precio/u	Total	
1	PIEDRA GUERRADA, TAMAÑO NOMINAL 12.5 mm, PARA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	m³	797	¢7.575,00	¢6.037.275,00	Materiales y productos minerales y asfálticos
2	CEMENTO GRIS A GRAN USO GENERAL 50 KG	unidad	3590	¢5.260,00	¢18.955.500,00	
3	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9.52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO, GRADO 40	unidad	4799	¢1.220,00	¢5.854.780,00	Materiales y productos metálicos
4	VARILLA GRILLADA #2 GRADO 40 DE (5.25 mm) DE DIAMETRO POR (6 m) DE LARGO	unidad	5000	¢520,00	¢2.600.000,00	
5	ALAMBRE NEGRO, 11° 16, DIAMETRO 1.68 mm	kg	490	¢555,00	¢271.950,00	
6	SOLDADURA #013, DIAMETRO 332 mm, POR kg	kg	100	¢2.730,00	¢273.000,00	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 10:34:08
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 7 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio DAM-0110-2025 que suscribe también la señora alcaldesa, mediante la presente me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación que corresponde a la licitación reducida número 2025LD-000053-0032000702 proyecto suministro de materiales para uso en la fábrica de alcantarillas.

Para esta licitación, compañeros, se recibieron seis ofertas por parte de Almacenes El Colono, Depósito San Francisco, Almacén El Mejor Precio, Materiales y Ferretería La Suiza, G Y R Grupo Asesor y Corporación Quimisol, Sociedad Anónima, se recibieron ofertas por el Colono por ₡30.906.000, Depósito San Francisco ₡31.685.000, Almacén El Mejor Precio ₡32.110.000, Materiales y Ferretería La Suiza ₡39.178.000, G y R Grupo Asesor ₡63.695.000 y Corporación Quimisol Sociedad Anónima ₡76.388.000.

Por lo tanto, después de la calificación de ofertas, se solicita al Concejo Municipal autorizar a la señora alcaldesa a pagar a favor de la empresa Depósito San Francisco Sociedad Anónima por un monto de ₡33.992.205 correspondientes al suministro de materiales para uso en la fábrica de alcantarillas, ley 811, aquí viene el desglose son seis líneas que corresponden piedra quebrada, cemento, varillas de hierro, varilla grafilada, alambre negro y soldadura.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicha licitación y el pago correspondiente y la autorización a la señora alcaldesa, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde(sa) en ejercicio, a pagar a favor de la empresa DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIAEDAD ANONIMA por un monto de ₡33.992.205,00 (treinta y tres millones novecientos noventa y dos mil doscientos cinco colones 00/100). Correspondiente al suministro de materiales para uso en la Fábrica de Alcantarillas Ley 8114, los cuales se desglosan en el cuadro del "Por Tanto". Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1913

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa, municipal a.i. teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0112-2025

Asunto: Resolución emitida por el Despacho de la Alcaldía bajo el consecutivo RES-DAM-0013-2025, solicitud de autorización para proceder con la gestión de pago descrita.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

24-09-2025

PAGINA N°165

ACTA N°61 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre de 2025
DAM-0112-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir resolución emitida por el Despacho de la Alcaldía bajo el consecutivo RES-DAM-0013-2025 y solicito su autorización para proceder con la gestión descrita.

Sin más por el momento.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°166

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0013-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Despacho de Alcaldía. Al ser las trece horas del veintidós de septiembre de 2025.

RESULTANDO

I. Que la Municipalidad de Pococí mantenía el contrato 0432023012800051-00 correspondiente a la Licitación 2023XE-000001-0032000702 Alquiler de instalaciones municipales por un periodo de 18 meses, al amparo de los procedimientos especiales, Arrendamiento de bienes inmuebles (Artículo 67 LGCP 9986).

II. Que dicha licitación tenía como objetivo el arrendamiento de las instalaciones donde opera el edificio principal de la Municipalidad de Pococí, en vista de que no se cuenta con instalaciones propias para la operatividad constante del gobierno local.

III. Que dicha licitación finalizaba su periodo de ejecución para el mes de diciembre 2024, esto acorde a los 18 meses que fueron objeto del procedimiento, como consta en el expediente electrónico de la plataforma del sistema de compras públicas.

IV. Que el inmueble que forma parte de la licitación previamente indicada fue notificado de las siguientes órdenes sanitarias en el mes de junio de 2024: MS-DRRSHC-ARSP-3063-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3064-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3065-2024; que reporta un colapso de las cajas de registro del sistema de tratamiento de aguas residuales y mezcla de aguas residuales con pluviales, ligado a esto se ordenó al propietario del inmueble presentar ante el Área Rectora de Salud de Pococí un plan remedial y temporal que garantice durante el periodo de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0013-2025

2
construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el buen funcionamiento de sistema de tratamiento actual (el no colapso del sistema), así como presentar el trámite completo de solicitud de permiso de funcionamiento con los requisitos que se indican en el Reglamento 43432 s.

V. Que a raíz de la situación presentada y el riesgo inminente de afectación a la prestación de servicios, los diferentes inquilinos emitimos una nota en el mes de junio de 2024 al Sr. Baudilio Alberto Reina Lamas, Representante Legal de la Distribuidora WS & JM del Caribe S.A., con copia a Banco Improsa / Consultores Financieros Cofin S.A. solicitando la atención inmediata de las órdenes sanitarias indicando en el punto quinto del oficio: *"Que extendemos esta misiva con el afán de que Ud. Tome las acciones pertinentes para remediar los incumplimientos evidenciados en las órdenes referidas y de previo le comunicamos que si estos incumplimientos se extienden en el tiempo, tenemos todas las facultades para rescindir unilateralmente los contratos de arrendamiento correspondientes, sin ninguna responsabilidad de nuestra parte"*.

VI. Que mediante oficio MS-DRRSHC-ARSP-7447-2024 del viernes 20 de diciembre de 2024, emitido por la Dra. Karen Mayorga Quirós Directora del Área de Salud Pococi, se notifica a los representantes legales de los comercios Burger King, Heladería POPS, Municipalidad de Pococi, Pizza Hut, Taco Bell y Banco de Costa Rica que en seguimiento de los actos administrativos realizados por el Área de Salud y de las órdenes sanitarias MS-DRRSHC-ARSP-3026-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3027-2024 y MS-DRRSHC-ARSP-3028-2024, estas se encuentran vencidas y no atendidas por parte del propietario del inmueble por lo que a partir del jueves 02 de enero de 2025 se iniciaría con un proceso de clausura de los locales comerciales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0013-2025

3

VII. Que ante toda la incerteza que ha generado esta situación y los riesgos de atención que ha representado para el gobierno local ante un eventual cierre operativo del inmueble donde opera el gobierno local, no se considera oportuna realizar un proceso de contrato para el nuevo periodo hasta el tanto no se cuenten con elementos que permitan garantizar la estabilidad, sanidad y seguridad jurídica del espacio actual, además, que no se cuenta con un espacio o edificio en el cantón en el que se pueda considerar un traslado inmediato.

VIII. Que mediante documentación MS-DRRSHC-ARSP-1606-2025 del 27 de marzo de 2025 se emite orden sanitaria con base en el informe técnico MS-DRRSHC-ARSP-1558-2025 con asunto "Inspección Físico Sanitaria del edificio de la Municipalidad de Pococí, mediante el que el Ministerio de Salud reitera una serie de incumplimientos y recomendaciones para atención que permitan generar las condiciones oportunas para la atención del público en el inmueble, dichas consideraciones se encuentran en análisis debido a que entre lo señalado existen situaciones que afectan el servicio que brinda la Municipalidad.

IX. Que al momento de emitirse la presente resolución se procedió a realizar el procedimiento especial 2025XE-000001-0032000702 Arrendamiento de edificio para instalaciones, proceso que fue debidamente motivado mediante documentación visible en el expediente electrónico, para el que se generó el contrato 0432025012800078-00 a favor de la empresa 3-101-700590 SOCIEDAD ANONIMA.

X. Que hasta la fecha de la presente resolución se tiene por iniciado el proceso de ajuste de espacios y programación de traslados, por lo que a la luz del periodo de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°169

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
RES-DAM-0013-2025



4
transición, es necesario cancelar los servicios de alquiler brindados en el actual espacio hasta concretar la operatividad en el nuevo edificio, por lo que se solicita proceder con el detalle indicado en el por tanto.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 04 del Código Municipal, inciso c) expresa que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control; por cuanto es responsabilidad del gobierno local proteger y salvaguardar de manera adecuada todos los activos municipales; en este sentido es imperante mantener la operatividad y resguardo de los bienes municipales así como la prestación activa de los servicios municipales a los contribuyentes.

SEGUNDO. Que para la Municipalidad de Pococí es indispensable cancelar las facturas generadas al proveedor WS & JM del Caribe S.A. en virtud de no caer en un enriquecimiento sin causa por la omisión de dichos pagos, específicamente para los meses pendientes.

TERCERO. Que a pesar de la situación detallada, el gobierno local revise de una serie de trámites y brinda una serie de servicios que se consideran de alto interés público y que se deben atender de manera ininterrumpida, por cuanto prevalece brindar a los contribuyentes el seguimiento de sus gestiones y solicitudes, velando

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°170

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0013-2025

que estas no se vean afectadas por el incumplimiento del propietario del inmueble de una serie de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

CUARTO. Que la administración municipal ha mantenido acercamientos con el ente rector de salud para velar por un proceso de transición y atención paulatino de las instrucciones emitidas, de tal manera que se procure no generar una afectación a la población del cantón de Pococí que requiere de los servicios y labores que ejecuta diariamente la Municipalidad de Pococí, en específico, el personal instalado en el inmueble de Plaza Talamasca, siendo que además ya se cuenta con un contrato adjudicado para un nuevo espacio y se está realizando la logística operativa para el traslado.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos expuestos, se solicita realizar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para el mes de setiembre 2025 a favor del Proveedor Distribuidora WS & JM del Caribe S.A., para lo cual se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a pagar el monto de once millones novecientos once mil setecientos sesenta con sesenta y dos céntimos (C11.911.760,62), se solicita además autorizar a la administración municipales a cancelar los montos por servicio de alquiler a la empresa antes indicada durante el periodo de logística hacia el nuevo espacio en el que operarán las instalaciones municipales durante el mes de octubre 2025, monto que se calculará de acuerdo con el plazo requerido para completar el traslado. NOTIFÍQUESE.


MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa en ejercicio



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Dos cosas nos están solicitando acá. La autorización por medio de resolución para el pago del mes de septiembre. Y por si queda algún saldo en el tema del traslado, ¿verdad? que le autoricemos también al pago correspondiente.

Reg. Carlos Retana López.

Don Juan sobre este segundo apartado, entiendo yo que bueno, en el proceso de traslado eh bueno, hay cosas que supongo temas de conexiones, no sé, cosas importantes, que lo que se está autorizando es que la administración valore ahí, si dura después del traslado 8 días, 4 días, 10 días, ¿no debemos poner plazos definidos? Digo esto porque dentro de la razonabilidad de ese proceso no puede ser que duráramos hasta diciembre para pasar todas las cosas que pasar.

¿Entonces sí está dentro de un mes calendario ese esa esa razonabilidad de del tiempo para el traslado? ¿Sí, está claro en la instrucción, don Juan?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, regidor, está clara la fecha, pero no sabemos qué que puede surgir en el traslado, ¿verdad? Alguna eventualidad donde posiblemente estemos calculando que se hagan dos, tres, cuatro días, pero es que hay que trasladar toda la municipalidad y en temas de logística, ¿verdad? En lo que es instalación de la parte de cómputo y todo eso, no sabemos qué pueda pasar.

Aquí lo que indica es que sí, nos trasladamos en octubre, pero que posiblemente van a quedar ahí. Lo que estamos autorizando a pagar es el mes de septiembre, pero van a van a quedar unos días ahí que obviamente hay que pagar, verdad, no nos podemos ir sin cubrir esos días que utilizamos el edificio.

Entonces, estaríamos autorizándola a pagar justamente los días que utilizemos de octubre. Entonces creo que tenemos programado la salida este el 2 de octubre. y sería pagar, qué sé yo, del primero al tres, al cuatro o al cinco,

dependiendo cuando ya estemos instalados allá, ya pues entreguemos formalmente el edificio.

Pero tener una estimación precisa de eso, no podríamos o la administración no podría porque no sé si va a surgir alguna eventualidad que no que desconocemos y duremos un día más o dos días más, ¿verdad?

Reg. Carlos Retana López.

Sí, pero digamos mi duda es qué sucede si por arte de magia ese movimiento dura hasta diciembre. O sea, a mí lo que me preocupa es que definamos, me parece que plazos límites o que no exceda al mes. A mí a mí a mí me preocuparía quedemos diciembre pasándonos. Aquí puede pasar de todo, de todo puede pasar aquí. Entonces, a mí me preocupa cuidar los fondos públicos. A mí me parece importante que definamos plazos límite máximo o que no se autorice ese segundo punto y que se traiga al Concejo ese pago que haya que hacer extraordinario posteriormente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Bueno, me parece razonable tal vez que si la autoricemos, pero que lo hagan de conocimiento nuestro monto que se canceló, o sea, que si vengan y nos lo enseñen.

El tema es que yo no quisiera que por el parte este que nos arrienda este edificio por uno, dos o tres días y vamos a durar, digamos, si nos vamos un miércoles, si terminamos de aquí salimos un miércoles, ¿verdad? Y mientras sesionamos hasta el otro miércoles pasa una semana. Entonces, mientras los autorizamos es capaz que nos cobra esa semana.

Entonces yo creo que es mejor prevenir que lamentar. **Y lo que sí le estaría pidiendo a la administración es que haga de conocimiento de este Concejo el monto que se le pagó por esos días que estuvimos aquí de octubre.** Eso sería lo único.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, san levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Muchas gracias, región Retana.

Por mayoría Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos expuestos, se autoriza el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para el mes de setiembre de 2025 al proveedor Distribuidora WS & JM del Caribe S.A el monto de once millones novecientos once mil setecientos sesenta colones con sesenta y dos céntimos (C\$11.921.760,62). Además, se autoriza a la Administración municipal, cancelar los montos por servicio de alquiler a la empresa antes indicada, durante el periodo de logística hacia el nuevo espacio en el que operarán las instalaciones municipales durante el mes de octubre 2025, monto que se calculará de acuerdo con el plazo requerido para completar el traslado. Se le solicita a la Administración presentar un informe posterior al Concejo para conocer cuál fue el monto total pagado por los días de octubre. Notifíquese. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Carlos Retana López.

ACUERDO N° 1914

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i, teléfono: 2710-71-82, correo electrónico: yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0113-2025

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago a la Licitación Reducida No. 2025LD-000063-0032000702, CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA (FÚTBOL 7) DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre de 2025
DAM-0113-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación que corresponde a la Licitación Reducida No. 2025LD-000063-0032000702, CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA (FÚTBOL 7) DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO, LA COLONIA.

Sin más por el momento,

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°175

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 12 de septiembre del 2025
OFICIO: APDU-165-2025

Srs(as).

Proceso de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: ESTUDIO DE OFERTAS / PROCESO DE CONTRATACIÓN 2025LD-000063-0032000702
CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA (FUTBOL 7) DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO, LA COLONIA, POCOCÍ

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso de licitación reducida 2025LD-000063-0032000702, el cual consiste en la "Construcción de la cancha sintética (fútbol 7) de la comunidad de San Bosco, La Colonia, Pococí", para el cual se realiza el respectivo análisis de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio de ofertas será fraccionado por apartados, de acuerdo con las secciones establecidas en el pliego de condiciones, así como a la normativa respectiva aplicable. Es importante destacar que se recibieron un total de 4 ofertas, por parte de las siguientes empresas:

- a) Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima.
- b) Grupo Vital occidente A & D Sociedad Anónima.
- c) Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima.
- d) Stadium Source Sociedad Anónima.

Página 1 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr



1. Requisitos de admisibilidad

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública, la misma cita textualmente:

"El pliego de condiciones deberá establecer los requisitos de admisibilidad, los parámetros para verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio. La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero. (...)"

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos específicos requeridos, así como una adecuada definición del valor de la obra, con una ejecución en tiempo aceptable, se solicitaron los siguientes requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el apartado 2 del pliego de condiciones:

"2.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contratación Pública, es necesario presentar un desglose de la estructura del precio, junto con un presupuesto detallado y completo que incluya todas sus componentes."

2.2 Experiencia.

2.2.1 La empresa constructora deberá demostrar experiencia en proyectos de obra civil, específicamente en la construcción de canchas sintéticas. Para ello, se considerarán al menos 2 (dos) proyectos similares a los requerimientos de esta contratación, realizados en los últimos 5 (cinco) años, los cuales deberán tener dimensiones mínimas de 1000 metros cuadrados."

Página 2 de 14

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Manifiación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



2.2.2 Todos los proyectos presentados en la respectiva oferta, tanto en el rubro de admisibilidad como en el apartado de experiencia, deben estar debidamente identificado mediante un formato de certificación de obra, el cual contendrá los siguientes elementos:

- 2.2.2.1 Firmada del propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos.
- 2.2.2.2 Nombre del proyecto.
- 2.2.2.3 Ubicación.
- 2.2.2.4 Dimensiones (Área).
- 2.2.2.5 Nombre completo del propietario o persona que recibió.
- 2.2.2.6 Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.
- 2.2.2.7 Fotografías del proyecto (mínimo 2).

2.2.3 El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso.

2.3 El ofertante debe presentar una declaración jurada mediante la cual indique que la empresa encargada de realizar la instalación del sistema eléctrico e iluminación de la cancha sintética posee una experiencia mínima, de acuerdo con los requisitos citados por la presente contratación. Por lo tanto, dicha empresa debe contar con un mínimo de 2 proyectos de iluminación de canchas sintéticas realizadas en los últimos 5 años, con dimensiones mínimas de 1000 metros cuadrados, con una iluminación igual o superior a 200 lux;

2.4 La visita técnica se considera un requisito de admisibilidad para poder presentar la oferta. El oferente que no participe de esta visita, su oferta no será considerada para el respectivo análisis de evaluación."

Por lo tanto, el pliego es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación consistirán en obras civiles, específicamente en la construcción de canchas sintéticas. Además, se requiere la presentación de una declaración jurada relacionada con los trabajos de iluminación necesarios, cumpliendo con los requisitos de la

Página 3 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°178

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr



presente contratación. Se tomarán en cuenta los proyectos ejecutados en los últimos cinco años, los cuales deberán tener dimensiones mínimas de 1,000.00 metros cuadrados.

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Tabla 1.- Conteo de proyectos y presentación de declaración jurada – Admisibilidad

	Empresas	Proyectos presentados	Cumple	Declaración jurada
1	Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima	2	Sí cumple	Sí cumple
2	Grupo Vital Occidente A & D Sociedad Anónima	5	Sí cumple	Sí cumple
3	Consortio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima	1	No cumple	Sí cumple
4	Stadium Source Sociedad Anónima	6	Sí cumple	Sí cumple

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (septiembre, 2025)

De acuerdo con lo establecido en la Tabla N°1, la empresa **Consortio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima** presentó una serie de proyectos que NO satisfacen el requisito de admisibilidad, por lo que dicha empresa se excluye del proceso de evaluación de ofertas.

2. Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio", este indica textualmente lo siguiente:

"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:

Página 4 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marca de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco de referencia, conforme a la ciencia y la técnica. Para tales efectos, el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos, se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.

b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas, deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado. (...)" (La negrita no pertenece al original)

Por lo anteriormente mencionado, la Municipalidad de Pococi elaboró un estudio de mercado mediante el cual, a través de la participación de algunas empresas constructoras, estableció los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas. Este presupuesto servirá como herramienta para evaluar la razonabilidad del precio de contratación de los servicios solicitados, tal como lo estipula el artículo 44 del RLGCIP.

2.1. Análisis de estudio de mercado

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio promedio para la adquisición de los servicios descritos en la presente contratación, de acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-134-2025, de fecha 07 de agosto del 2025, para lo cual los resultados se muestran a continuación:

Página 5 de 14

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2213-6573
henry.madrígal@municipococi.go.cr



Tabla 2.- Bandas de tolerancia de precios

Oferta 1	Oferta 2	Promedio	Desviación Estándar	Límite inferior unitario	Límite superior unitario
€ 47 405 990,00	€ 48 700 000,00	€ 48 052 995,00	€ 915 003,25	€ 47 137 991,75	€ 48 967 998,25

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano [Oficio APDU-134-2025]

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, denominado "precio inaceptable", el cual determina una clasificación como precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, precio excesivo y precio que excede la disponibilidad presupuestaria, según los incisos "a", "b" y "c" respectivamente, cita de manera textual:

"Artículo 106. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles aquellas que contengan precios con las siguientes características:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarse antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento".

b) Precio excesivo, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Antes de adoptar cualquier decisión, la Administración indagará con el oferente cuáles motivos



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



subyacen para ese tipo de colización y éste deberá justificar razonadamente su oferta, para lo cual aportará la información y documentos que resulten pertinentes.

- c) c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. [...]".

Debido a lo antes expuesto, y según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en la tabla 2, se ha elaborado una tabla resumen que presenta los montos ofertados por cada una de las empresas que cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos para esta contratación. A continuación, se cita dicha información:

Tabla 3.- Razonabilidad de precios para las ofertas presentadas

	Empresas	Precio ofertado	Clasificación
1	Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima	Q47 137 991,25	Precio aceptable
2	Grupo Vital Occidente A & D Sociedad Anónima	Q49 241 850,00	Precio excesivo
3	Stadium Source Sociedad Anónima	Q53 000 000,00	Precio excesivo

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (setiembre, 2025)

De acuerdo con lo mencionado y considerando las bandas de tolerancia establecidas en la tabla 2, las empresas identificadas con los numerales 2 y 3 de la Tabla 3 presentan precios excesivos, por lo que se procedió a solicitar las respectivas subsanaciones.

3. Solicitud de subsanaciones

Según indica el artículo N°134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla", cita textualmente:

"Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Dentro del plazo establecido en el cronograma de la contratación, la Administración procederá al análisis legal, técnico y financiero, según corresponda, de las ofertas recibidas. (...)

Por lo tanto, mediante el Oficio APDU-151-2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, se solicitó la subsanación correspondiente a las empresas identificadas con los numerales 2 y 3 de la tabla anterior. Estas empresas debían justificar de manera detallada aspectos relevantes para el proceso de contratación, como el precio ofertado y el suministro de información. Debían incluir todos los detalles que consideren necesarios para dicha justificación, según lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y analizar cada caso de manera individual.

3.1. Subsanación de precio

De acuerdo con lo solicitado mediante Oficio APDU-151-2025, las empresas que facilitaron la documentación respectiva fueron Grupo Vital occidente A & D Sociedad Anónima y Stadium Source Sociedad Anónima, a través de elementos tales como presupuestos más detallados de las actividades y elementos que integran sus ofertas, así como las respectivas justificaciones técnicas.

3.1.1. Grupo Vital occidente A & D Sociedad Anónima

En atención a lo solicitado mediante Oficio APDU-151-2025, la empresa en cuestión presentó elementos tales como presupuesto con mayor detalle, mano de obra requerida, así como insumos requeridos. Además, señalan lo siguiente:

"Para efectos de los cálculos correspondientes de las líneas del cuadro anterior, fueron considerados todos los insumos, actividades y productos solicitados en el cartel. Se determinó la cantidad y calidades del personal necesarios para cumplir los trabajos en el plazo de entrega ofertado. Nuestra empresa cuenta con amplia y suficiente experiencia con contratos similares de construcción de canchas sintéticas e Ingeniería deportiva en general, en diferentes zonas del país, lo que nos permite la versatilidad



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



suficiente para cumplir con los insumos y calidades de personal solicitados por la administración, con precios muy competitivos".

3.1.2. Stadlum Source Sociedad Anónima

En atención a lo solicitado mediante Oficio APDU-151-2025, la empresa en cuestión presentó elementos tales como presupuesto con mayor detalle, así como la contemplación del relleno solicitado en la visita previa. Además, señalan lo siguiente:

"Cabe aclarar que el precio ofertado contempla la totalidad de los insumos y servicios requeridos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Específicamente, se incluye la preparación del terreno, actividad que no fue considerada en el estudio de mercado realizado por la Administración.

Esta diferencia en el alcance entre el estudio de mercado y las especificaciones del cartel explica la variación entre el precio ofertado y el límite superior estimado por la Administración".

3.2. Razonabilidad de la oferta

Por lo tanto, tras realizar un análisis de razonabilidad de precios, basado en el estudio de mercado que presenta las bandas de tolerancia indicadas en la Tabla 2 de este informe, así como en la subsanación proporcionada por las empresas mencionadas en la sección 3.1, donde se detalla el presupuesto de la obra y se justifica su propuesta, se concluye que los elementos suministrados por dichas empresas son suficientes para respaldar los precios ofertados.

Sumado a lo anterior, y generando un análisis comparativo entre las ofertas que cumplieron los requisitos de admisibilidad, se determina que estos precios no superan el 9% de diferencia con respecto a la banda superior establecida en la Tabla N2 del estudio de mercado.

Página 9 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713 6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 4.- Análisis estadístico entre ofertas admisibles

Límite superior de ofertas admisibles	Grupo Vital Occidente A & D Sociedad Anónima	Stadium Source Sociedad Anónima
€48 967 998,25	€49 241 850,00	€53 000 000,00
Diferencia %	0,56%	8,23%
	€273 851,75	€4 032 001,75

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (setiembre, 2025)

En concordancia con lo anterior y como un aporte adicional para la administración, con el objetivo de determinar los valores de mercado más acorde a los alcances establecidos para esta contratación, se realiza un análisis estadístico de las ofertas recibidas que lograron superar la etapa de admisibilidad de este procedimiento. Esto se hace con el fin de obtener una muestra más alineada con los requerimientos. A continuación, se muestra el análisis estadístico:

Tabla 5.- Actualización de datos con las ofertas admisibles

Oferas	Precios
Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima,	€47 137 991,25
Grupo Vital occidente A & D Sociedad	€49 241 850,00
Stadium Source Sociedad Anónima	€53 000 000,00
Promedio	€49 793 280,42
Desviación estándar	€2 969 653,73
Límite inferior	€46 823 626,69
Límite superior	€52 762 934,15

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (setiembre, 2025)

Como se indica en la muestra anterior, tras realizar el análisis estadístico de las ofertas presentadas, se observa que la variabilidad entre ellas es del 5,96%, lo que refleja las condiciones reales del mercado. Por lo tanto, se continúa con el proceso de evaluación de las ofertas.

4. Resumen de las empresas excluidas de la evaluación

Una vez desarrollados los apartados 1, 2 y 3 del presente estudio de ofertas, denominados requisitos de admisibilidad, razonabilidad de precio y subsanaciones, aplicado a



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.mudrigal@municipococi.go.cr



la totalidad de empresas participantes, se concluye que la empresa excluida del proceso de evaluación es Consorcio Interamericano caribe de exportación Sociedad Anónima.

5. Análisis de ofertas admisibles

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, el análisis de ofertas será realizado para las siguientes empresas:

- a) Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima.
- b) Grupo Vital occidente A & D Sociedad Anónima.
- c) Stadium Source Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rige mediante los siguientes apartados:

Tabla 6.- Porcentajes de evaluación

CONCEPTO	% CALIFICACION
7.1.1. Precio	70
7.1.2. Experiencia	15
7.1.3. Tiempo	12
7.1.4 PYMES	3
TOTAL	100%

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (setiembre, 2025)

5.1. Precio

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Pm \times 70}{Po}$$

Página 11 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Donde:

- Px: es el puntaje obtenido
Pm: es el precio de la menor oferta
Po: es el precio de la oferta a calificar

5.2. Experiencia

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías, lo cual será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto).

Tabla 7.- Evaluación de la experiencia

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 3 a 7 proyectos	10
Más de 8 proyectos	15

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (septiembre, 2025)

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 5 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.

5.3. Tiempo de entrega

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 12, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Tm \times 12}{Te}$$



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr



Donde:

Px: es el puntaje obtenido
Tm: es el menor tiempo de entrega ofertado
le: es el tiempo para evaluar

5.4. PYMES (3%)

La Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición PYME conforme a la Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, en la adquisición de bienes, obras y servicios, para dichos efectos se deberá verificar la condición PYME de la empresa por los medios que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio disponga al efecto. La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococi que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su plantilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

5.5. Evaluación de las ofertas admisibles

Una vez evaluadas cada una de las ofertas admisibles del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida por cada una ellas, contemplando el precio ofertado, el plazo de entrega del proyecto, la experiencia demostrada, así como la presentación de la certificación PYMES para cada uno de los casos.

Mediante la tabla 8 se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrígal@municipalidadde pococi.go.cr



Tabla 8.- Evaluación de las empresas elegibles

Rubro de evaluación	Césped sintético ZACATEX		Grupo Vital Occidente A&D		Stadium Source	
	Descripción	Calificación	Descripción	Calificación	Descripción	Calificación
Precio (€)	€47,137,991.25	70.00	€49,241,850.00	67.01	€53,000,000.00	62.26
Experiencia (proyectos)	0	0.00	3	5.00	4	10.00
Tiempo (Semanas)	9	12.00	10	10.80	15	7.20
Certificación PYMES	No aporta	0.00	No aporta	0.00	Sí aporta	3.00
Calificación final	Total	82.00	Total	82.81	Total	82.46

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (septiembre, 2025)

6. Recomendación de adjudicación

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo 2025LD-000063-0032000702 a la empresa Grupo Vital Occidente A&D Sociedad Anónima, la cual obtuvo una calificación de 82,81 puntos.

Según la oferta presentada, el costo de las obras será de €49,241,850.00, las cuales serán ejecutadas en un plazo de 10 semanas.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(P2019)
Fecha: 2025.09.24
09:28:31 -0500

Ing. Henry Madrígal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococi

CC.: Archivo

Página 14 de 14

Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre 2025

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000063-0032000702

GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de apercibimiento e inhabilitación
Información Básica				
Fecha de Registro	06/11/2019 10:58:22	Fecha de Renovación	16/09/2025 16:34:29	
Cédula de Identificación	3101598866	Nombre de Proveedor	GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA	
Fecha de Constitución	30/01/2019	Fecha de Vencimiento	30/01/2109	
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Mediana	
Código Postal	11502			
Dirección Física y Apartado Postal	100 oeste Costa Rica canada Sabanita, Montes de Oca, San Jose			
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contralista Subcontralista	
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	
Valor Nominal por Acción	10.000 COLONES			

Consulta de proveedores sancionados

[Estado de Sanciones]			
Cédula de Identificación	3101598866	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	22/09/2024 ~ 22/09/2025		
10 resultados		LOCALIZAR	

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 1 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipalpoecoci.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 18161084-40726569-1057

A solicitud del interesado se emite el día 12/06/2025 a las 1:33 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 2983730 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	GALPO VITAL OCCIDENTE Y D.S.A.	N° Identificación:	703159866
Lugar de los trabajos:	POCOCI FALLS	Provincia:	ALAJUELA
Cantón:	SAN RAMÓN	Distrito:	SAN RAMÓN
Labora Amparada: ACTIVIDADES DE PASARELO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO COMÚN			

Datos generales de la póliza			
Forma de pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	El General
Fecha emisión:	12/06/2025	Monto Asegurado:	\$1.600.000
Vigencia de la póliza:	Desde: 12/06/2025 Hasta: 22/02/2026	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: 12/06/2023 Hasta: 16/09/2023
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	5,12%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estado deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza

2287-0000
800-1111111
800-1111111

contactenos@grupoinc.com
www.grupoinc.com X, 0 0 0



Página 1 de 2

Página 2 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MBA. Laila Ferraz de Monge Fajó
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1302-32

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: SALAS PÉREZ EDGAR ANTONIO Fecha de Creación: 11/04/2013 @asesor@Instituciones y Seguros de Occidente S.A.

Correo Principal: jferraz@ins.go.cr, dquiroso@ins.go.cr, rquiroso@ins.go.cr, rquiroso@ins.go.cr, rquiroso@ins.go.cr

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta electrónica le muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directa perteneciente al Banco Central de Costa Rica, al cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.banccentral.go.cr/portal-firmas/Pages/ValidadorDocumentos.aspx>

Es importante tener presente que esta firma tiene validez solamente en los documentos emitidos de forma digital, alado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo convierte en una copia no autenticada.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.grupoinc.com/validador-de-documentos-electronicos.aspx>



Página 2 de 2

Página 3 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°192

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



GRUPO VITAL OCCIDENTE A&D S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-596866

Yo, Ariana Pérez Campos, portadora de la cédula 206000482 en mi calidad de representante legal de la empresa GRUPO VITAL DE OCCIDENTE A&D S.A., con cédula jurídica 3-101-596866 declaro bajo fe de juramento que:

- GRUPO VITAL DE OCCIDENTE A&D S.A. es un proveedor nacional.
- GRUPO VITAL DE OCCIDENTE A&D S.A. se encuentra al día de sus obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), conforme a lo estipulado en el artículo 32 inciso c) puntos ii y iii del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- GRUPO VITAL DE OCCIDENTE A&D S.A. se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
- No me alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 28 incisos a), b) c), d), e) f), g), h) i), j) k) y 29 incisos a), b) y c) de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- He completado la información requerida en la solicitud de registro del proveedor o subcontratista provista por el sistema.
- Que a mi representada no le alcanza ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública, con las instituciones usuarias de SICOP y que dicha declaración se encuentra actualizada en el expositor electrónico de la citada plataforma.
- La información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
- Declaro que, me encuentro habilitada, no he sido sancionada con inhabilitación para contratar con la Administración Pública.
- Respecto a la naturaleza y propiedad de las acciones:

Que el capital es la suma de CIENTO MIL COLONES, representado por diez acciones comunes y nominativas de 10 MIL colones cada una totalmente suscritas y pagadas por el socio Ariana Pérez Campos, propietario del cien por ciento del capital social.

Los beneficiarios finales son:

Ariana Pérez Campos, cedula 206000482

ARIANA
MERCEDIS PÉREZ CAMPOS
CAMPOS (FIRMA)

Firma digitalizada
por ARIANA MERCEDIS
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 20/09/2025
11:14:33 AM

Licda. Ariana Pérez Campos

Página 1 de 1

Página 4 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



 FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO. <i>(No dejar espacios en blanco, escribir clara en letra imprenta o de molde, sin tachaduras)</i>				
A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA PERMISO.				
1	TIPO DE PERMISO SOLICITADO: Permiso sanitario de funcionamiento (☒) Permiso de habilitación (☐)			
2	MOTIVO DE REPRESENTACIÓN: Primera vez (☒) Renovación (☐)			
3	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: GRUPO VITAL OCCIDENTE ABO SA			
4	CÓDIGO CATEGORÍA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): 8129.0	5	CÓDIGO(S) CATEGORÍA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S): 812.0/3811.0/4100.0/4290.0/4455.0/7010.0/8130.0/7110.0 -	
6	GRUPO DE RIESGO A (☒) B (☐) C (☐)			
7	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES			
8	DESCRIPCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS E INGENIERÍA CIVIL, VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES, ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA. -			
9	TELÉFONO(S): 88967635	10	FAX:	
11	APARTADO POSTAL:			
12	CORREO ELECTRÓNICO: grupovital16@gmail.com			
13	HORARIO DE TRABAJO: 8AM A 5PM			
14 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS.				
15	PROVINCIA: Alajuela	16	CANTÓN: San Ramón	
17	DISTRITO: San Juan			
18	SEÑAS ESPECÍFICAS: FRENTE A LA FARMACIA ASIEL, SAN JUAN, SAN RAMON			
19	COORDENADAS SEGÚN PROYECCIÓN CRTMOS	19a	Coordenada X (seis dígitos): 549115	
19b	Coordenada Y (seis dígitos): 1117305			
20	ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (En metros cuadrados): 50	21	TOTAL DE PERSONAS USUARIAS: 1	
22	TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 1			
23	EN EL ESTABLECIMIENTO SE UTILIZARÁ O EXPENDERÁ: a. Gas licuado de petróleo (GLP) sí (☐) No (☒) b. Gas Natural licuado (GNL) sí (☐) No (☒)			
24 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN UNIDADES MÓVILES DE SERVICIOS DE SALUD:				
25	TIPO: Vehículo (☐) Remolque (☐)	26	DESPLAZAMIENTO: Terrestre (☐) Acuático (☐) Aéreo (☐)	
27	PLACA:	28	MARCA:	
29	MODELO:			
30	AÑO:			
B. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE.				
31	NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona física o razón social): GRUPO VITAL OCCIDENTE ABO SA		32	Nº. DE IDENTIFICACIÓN: 9101396446
33	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): ARIANA MERCEDES PEREZ CAMPOS		34	Nº. DE IDENTIFICACIÓN: 206000402
35	CORREO ELECTRÓNICO: grupovital16@gmail.com		36	TELÉFONO(S): 88967635
37	APARTADO POSTAL:	38	FAX:	
39	MEDIO DE NOTIFICACIÓN: Correo electrónico			
40	FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:		40	AUTENTICACIÓN:

Página 1 de 2

Página 5 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



C. INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO O UNIDAD MÓVIL DE SERVICIOS DE SALUD.					
42	NOMBRE DEL PROPIETARIO (Persona física o razón social): GORETI SANTAMARIA PORRAS		43	Nº. DE IDENTIFICACIÓN: 203420317	
44	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica):		45	Nº. DE IDENTIFICACIÓN:	
46	CORREO ELECTRÓNICO: goretiant@gmail.com		37	APARTADO POSTAL:	
48	TELÉFONO(S): 83690148	49	FAX:	50	MEDIO DE NOTIFICACIÓN: Correo electrónico
D. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.					
51	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO:				
52	Nº. DE IDENTIFICACIÓN:	53	PROFESIÓN:	54	CÓDIGO PROFESIONAL:
55	CORREO ELECTRÓNICO:		56	APARTADO POSTAL:	
57	TELÉFONO(S):	58	FAX:	59	MEDIO DE NOTIFICACIÓN:
E. PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD.					
60	CÓDIGO CIU 4 VERIFICADO Actividad Principal: 8129.0	61	CÓDIGO(S) CIU 4 VERIFICADO Actividad(es) Accesorio(s): 8121.0/3811.0/4100.0/4250.0/4663.0/ 7010.0/ 8130.0/7110.0	62	GRUPO DE RIESGO A (X) B () C ()
63	REQUISITOS DE LA SOLICITUD: La solicitud cumple con todos los requisitos dispuestos en el reglamento vigente para el tipo de permiso solicitado: ☒ SÍ (X) ☐ NO ()				
64	Nº DE SOLICITUD: 498-2024	67	SELLO:		
65	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD: Adells Mora Chavarria				
66	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE SOLICITUD: 10/5/2024				
F. USO EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DEL PERMISO POR PRIMERA VEZ PARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO C.					
El presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS constituirá el certificado del permiso. PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD Nº. PSF-SR-498-2024 FECHA: viernes, 10 de mayo de 2024 Tiene validez de: 5 años Fecha vencimiento: Jueves, 10 de mayo de 2029 Funcionario que aprueba la solicitud: Dra. Ana Yancy Méndez Barrientos Firma: ANA YANCY MÉNDEZ BARRIENTOS					

Página 2 de 2

Página 6 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-1029451-2025"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-596866

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 30244 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 12/02/2010
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 16 MONTES DE OCA, LOURDES 100 METROS OESTE DE LA FUNDACION COSTA RICA CAJADA.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETOS FINES (SÍNTESIS): COMERCIO EN GENERAL, INVERSIONES DE TODO TIPO, INDUSTRIA, PODRA COMPRAR, VENDER, DONAR, TRASPASAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES IMPORTAR, EXPORTAR, PODRA ENDIR FIANZAS Y GARANTIAS A SOCIOS O EXTRAÑOS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 30/01/2010 VENCIMIENTO: 30/01/2100
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4051011013593
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/09/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 10 MONTO: 10,000.00 TOTAL: 100,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

EL PRESIDENTE TENDRA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR NUEVOS PODERES, SUSTITUIR EL SUYO EN TODO O EN PARTE SIN PERDER SUS FACULTADES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2010 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ARIANA MERCEDES PEREZ CAMPOS CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0600-0492
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/01/2010 VENCIMIENTO: 30/01/2100

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/04/2011 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: KATIA JOHANNA PEREZ CAMPOS CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0545-0914
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/02/2011 VENCIMIENTO: 30/01/2100

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2010 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: MERCEDES CAMPOS VALVERDE CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0351-0265
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 30/01/2010 VENCIMIENTO: 30/01/2100

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/04/2011 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MIGUEL ANGEL PEREZ HERRERA CEDULA DE IDENTIDAD: 9-0001-0274
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/02/2011 VENCIMIENTO: 30/01/2100

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ANA RITA ZAMORA CASTILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0292-0294
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 30/01/2010 VENCIMIENTO: 30/01/2100
DIRECCIÓN: SAN AMON DE ALAJUELA 260 METROS NORTE DE LA EMPRESARIOS UNIDOS.

Página 7 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Página 2 de 2

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA
NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 6454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 105, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-8559.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL: NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 14 MINUTOS Y 02 SEGUNDOS, DEL 02 DE JULIO DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rncdigital.gov.co DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A pedidococi@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 6605 Y N° 6606.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	ODESAF
4	GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Página 8 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°198

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES

Teléfono: 2466-9421 alfo web: www.sanramon.go.cr

RA	Edición	Rev	100-976
Fecha	2024	Rev	100-976
Clase	Modo		
	Página 111		

GIS: 0301319000

CERTIFICADO DE PATENTE COMERCIAL: 7155

DISTRITO: SAN JUAN

San Ramón: 25/06/2024

Datos del Patentado(a)

Patentado(a): GRUPO VITAL OCCIDENTE A Y G

Cédula o Identificación: 3101500666

Datos del Inmueble

Propietario del Inmueble
GORETI SANTAMARIA PORRAS

Cédula o Id
203120317

Plano
02-1358773-2000

No Finca
221150

Dirección del local: SAN JUAN, DE LA ENTRADA A CALLE PASTORAL, 135 M NORTE

Tipo de actividad: CO - OFICINA ADMINISTRATIVA (LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, RECOLECCION DE DESECHOS NO

Nombre del negocio: GRUPO VITAL OCCIDENTE AM S.A.

Fecha de vencimiento del Ministerio de Salud o SENASA: 10/05/2029

Fecha de vencimiento del Certificado Municipal: 10/05/2029

Observaciones: PFS N°P5F-SR-498-2024 / 1855-2024/JUN 2024-RM

COLOQUESE EN LUGAR
VISIBLE

MARCIA VIVIANA
BIENDEZ
FERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARCIA VIVIANA BIENDEZ
FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.25 08:38:44
05:02

COLOQUESE EN LUGAR
VISIBLE

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES

La empresa GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 11:10:06
-05'00'

Elvis Montenegro Díaz

Asistente de Contratación Pública

Municipalidad de Pococi.

Página 10 | 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de septiembre del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000063-0032000702, (Proyecto: construcción de la cancha sintética (fútbol 7) de la comunidad de San Bosco, La Colonia).

Respetables señores:

El Área de Planificación y Desarrollo Urbano, por medio del Ing. Henry Madrigal Calvo, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: construcción de la cancha sintética (fútbol 7) de la comunidad de San Bosco, La Colonia.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas.

Posición de oferta	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Certificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000063-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 CESPED SINTETICO O ZACATEX SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	65,99	47.137.991,25 (CRC) 29/09/2025 10:22	92.563,557 7	Continúa para estudio de oferta
2	2025LD-000063-003 2000702-Partida 1-Oferta 3 GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	83,2	49.241.050 (CRC) 29/09/2025 10:29	96.691,845 1	Continúa para estudio de oferta

Página 1 | 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2025LD-000053-003 2000702-Partida 1- Oferta 2				51.508.371,44 [CRC]	101.145,55	Continúa para estudio de oferta
3	CONSORCIO INTE RAMERICANO CAR IBE DE EXPORTAC ION SOCIEDAD AN ONIMA	Individual	Base	83,05	29/08/2025 17:00	12
2025LD-000053-003 2000702-Partida 1- Oferta 4				53.000.000 [CRC]	104.074,62	Continúa para estudio de oferta
4	STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONI MA	Individual	Base	89,25	29/08/2025 22:25	12

4 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Henry Madrigal Calvo, Área Planificación y Desarrollo Urbano realiza el análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Requisitos de admisibilidad

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite

garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

Por lo tanto, el pliego es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación consistirán en obras civiles, específicamente en la construcción de canchas sintéticas. Además, se requiere la presentación de una declaración jurada relacionada con los trabajos de iluminación necesarios, cumpliendo con los requisitos de la presente contratación. Se tomarán en cuenta los proyectos ejecutados en los últimos cinco años, los cuales deberán tener dimensiones mínimas de 1.000.00 metros cuadrados.

Página 2 | 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la siguiente tabla:

	Empresas	Proyectos presentados	Cumple	Declaración Jurada
1	Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima	2	Sí cumple	Sí cumple
2	Grupo Vital Occidente A & D Sociedad Anónima	5	Sí cumple	Sí cumple
3	Consortio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima	1	No cumple	Sí cumple
4	Stadium Source Sociedad Anónima	6	Sí cumple	Sí cumple

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (septiembre, 2025)

De acuerdo con lo establecido en la Tabla N°1, la empresa **Consortio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima** presentó una serie de proyectos que NO satisfacen el requisito de admisibilidad, por lo que dicha empresa se excluye del proceso de evaluación de ofertas.

Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio".

Tabla resumen que presenta los montos ofertados por cada una de las empresas que cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos para esta contratación. A continuación, se cita dicha información:



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



	Empresas	Precio ofertado	Clasificación
1	Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima	Q47 137 991,25	Precio aceptable
2	Grupo Vital Occidente A & D Sociedad Anónima	Q49 241 850,00	Precio excesivo
3	Stadium Source Sociedad Anónima	Q53 000 000,00	Precio excesivo

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (setiembre, 2025)

De acuerdo con lo mencionado y considerando las bandas de tolerancia establecidas en el pliego de condiciones, las empresas identificadas con los numerales 2 y 3 presentan precios excesivos, por lo que se procedió a solicitar las respectivas subsanaciones.

Solicitud de subsanaciones precio excesivo

Mediante el Oficio APDU-151-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025, se solicitó la subsanación correspondiente a las empresas identificadas con los numerales 2 y 3 de la tabla anterior. Estas empresas debían justificar de manera detallada aspectos relevantes para el proceso de contratación, como el precio ofertado y el suministro de información. Debían incluir todos los detalles que consideren necesarios para dicha justificación, según lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y analizar cada caso de manera individual.

De acuerdo con lo solicitado mediante Oficio APDU-151-2025, las empresas que facilitaron la documentación respectiva fueron Grupo Vital occidente A & D Sociedad Anónima y Stadium Source Sociedad Anónima, a través de elementos tales como presupuestos más detallados de las actividades y elementos que integran sus ofertas, así como las respectivas justificaciones técnicas.

Grupo Vital occidente A & D Sociedad Anónima



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



En atención a lo solicitado mediante Oficio APDU-151-2025, la empresa en cuestión presentó elementos tales como presupuesto con mayor detalle, mano de obra requerida, así como insumos requeridos. Además, señalan lo siguiente:

"Para efectos de los cálculos correspondientes de las líneas del cuadro anterior, fueron considerados todos los insumos, actividades y productos solicitadas en el cartel. Se determinó la cantidad y calidades del personal necesarios para cumplir los trabajos en el plazo de entrega ofertado. Nuestra empresa cuenta con amplia y suficiente experiencia con contratos similares de construcción de canchas sintéticas e ingeniería deportiva en general, en diferentes zonas del país, lo que nos permite la versatilidad suficiente para cumplir con los insumos y calidades de personal solicitados por la administración, con precios muy competitivos".

Stadium Source Sociedad Anónima

En atención a lo solicitado mediante Oficio APDU-151-2025, la empresa en cuestión presentó elementos tales como presupuesto con mayor detalle, así como la contemplación del relleno solicitado en la visita previa. Además, señalan lo siguiente:

"Cabe aclarar que el precio ofertado contempla la totalidad de los insumos y servicios requeridos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Específicamente, se incluye la preparación del terreno, actividad que no fue considerada en el estudio de mercado realizado por la Administración.

Esta diferencia en el alcance entre el estudio de mercado y las especificaciones del cartel explica la variación entre el precio ofertado y el límite superior estimado por la Administración".

Por lo tanto, tras realizar un análisis de razonabilidad de precios, basado en el estudio de mercado que presenta las bandas de tolerancia indicadas en este informe, así como en la subsanación proporcionada por las empresas mencionadas



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipalpooci.go.cr



donde se detalla el presupuesto de la obra y se justifica su propuesta, se concluye que los elementos suministrados por dichas empresas son suficientes para respaldar los precios ofertados.

Sumado a lo anterior, y generando un análisis comparativo entre las ofertas que cumplieron los requisitos de admisibilidad, se determina que estos precios no superan el 9% de diferencia con respecto a la banda superior establecida en el estudio de mercado.

Límite superior de ofertas admisibles	Grupo Vital Occidente A & D Sociedad Anónima	Stadium Source Sociedad Anónima
€48 967 998,25	€49 241 850,00	€53 000 000,00
Diferencia %	0,56%	8,23%
	€273 851,75	€4 032 001,75

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (septiembre, 2025)

En concordancia con lo anterior y como un aporte adicional para la administración, con el objetivo de determinar los valores de mercado más acorde a los alcances establecidos para esta contratación, se realiza un análisis estadístico de las ofertas recibidas que lograron superar la etapa de admisibilidad de este procedimiento. Esto se hace con el fin de obtener una muestra más alineada con los requerimientos. A continuación, se muestra el análisis estadístico:



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferas	Precios
Césped sintético Zacatex Sociedad Anónima.	Q47 137 991,25
Grupo Vital occidente A & D Sociedad	Q49 241 850,00
Stadium Source Sociedad Anónima	Q53 000 000,00
Promedio	Q49 793 280,42
Desviación estándar	Q2 969 653,73
Límite inferior	Q46 823 626,69
Límite superior	Q52 762 934,15

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (septiembre, 2025)

Como se indica en la muestra anterior, tras realizar el análisis estadístico de las ofertas presentadas, se observa que la variabilidad entre ellas es del 5.96%, lo que refleja las condiciones reales del mercado, siendo sus precios razonables.

Razonamiento de Análisis

- **CESPED SINTETICO ZACATEX SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación. ✓
- **GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación. ✓
- **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa no cumple con todos los requisitos de admisibilidad, presentó una serie de proyectos que NO satisfacen dichos requisitos.
- **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación. ✓

Sistema de evaluación de ofertas



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 15%, Tiempo 12% y 3% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Rubro de evaluación	Césped sintético ZACATEX		Grupo Vital Occidente A&D		Stadium Source	
	Descripción	Calificación	Descripción	Calificación	Descripción	Calificación
Precio (\$)	Q47,137,991.25	70.00	Q49,241,850.00	67.01	Q53,000,000.00	62.26
Experiencia (proyectos)	0	0.00	3	5.00	4	10.00
Tiempo (Semanas)	9	12.00	10	10.00	15	7.20
Certificación PYMES	No aporta	0.00	No aporta	0.00	Si aporta	3.00
Calificación final	Total	82.00	Total	82.81	Total	82.46

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Sistema, 2025)

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Henry Madrigal Calvo, recomienda contratar a la empresa: **GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar a favor de la empresa:

GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA por un monto de Q49,241,850.00 (cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta colones 00/100). Correspondiente a la construcción de la cancha sintética (fútbol 7) de la comunidad de San Bosco, La Colonia. Las obras serán ejecutadas en un plazo de 10 semanas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 14:30:57 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y por último tenemos el oficio DAM-0113-2025, también lo suscribe la señora alcaldesa, mediante la presente me permito remitir para su autorización de acuerdo de pago la documentación que corresponde a la licitación reducida número 2025LD-000063-0032000702, construcción de la cancha sintética de fútbol 7 de la comunidad de San Bosco, La Colonia. Para esta licitación se recibieron cuatro ofertas de los siguientes proveedores Césped Sintético Zacatex sociedad anónima, Grupo Vital Occidente A & D sociedad anónima, Consorcio Interamericano Caribe de Exportación sociedad anónima y Stadium Source sociedad anónima, cuando se hace la evaluación de ofertas, se ve que tres de ellas cumplen con todos los requisitos.

Hay una, Consorcio Interamericano Caribe de Exportación que no cumple con un requisito de admisibilidad, por lo que su oferta no fue admisible y fue excluida del proceso de evaluación, de las tres ofertas que quedaron, hay dos que tenían un precio inaceptable, se les pidió subsanarlo, lo lograron subsanar y entraron en la evaluación, así las cosas, por lo tanto, se solicita a este Concejo municipal autorizar a la señora alcaldesa a pagar a favor de la empresa Grupo Vital Occidente A & D sociedad anónima por un monto de ₡49.241.850 correspondiente a la construcción de la cancha sintética fútbol 7 de la comunidad de San Bosco, La Colonia, las obras serán ejecutadas en un plazo de 10 semanas, los que estén de acuerdo en aprobar dicha licitación, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa GRUPO VITAL OCCIDENTE A & D SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡49.241.850,00 (cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta colones 00/100). Correspondiente a la construcción de la cancha sintética (futbol 7) de la comunidad de San Bosco, La Colonia. Las obras serán ejecutadas en un plazo de 10 semanas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1915

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-180-2025

Asunto: Minuta N°3 de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer (18 de julio del 2025)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 24 de setiembre de 2025

Oficio-180-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, me permito remitir la minuta N.º 3 de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer, correspondiente a la mesa de trabajo realizada el 18 de julio de 2025.

En dicho informe se plantean las siguientes recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal para su análisis y eventual aprobación.

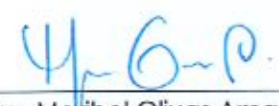
ACUERDO N° 3.1

RECOMENDAR al Concejo Municipal que consultar al Departamento de Gestión Humana si existe algún reglamento sobre hostigamiento laboral o un formato modelo (machote) que pueda ser utilizado como herramienta para procesos de sensibilización.

ACUERDO N° 3.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Establecer que la Comisión Permanente en Condición de la Mujer se reunirá el tercer jueves de cada mes a las 4:00 p.m.

Sin más por el momento. Se suscribe;


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER
MINUTA N° 03. 18-07-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER N° 03 DEL 18-07-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Patricia Aguilar Araya,
Presidenta de la Comisión Permanente de La Mujer
Reg. Jordan Chaves Chaves,
Secretario de la Comisión Permanente de La Mujer
Sind. Prop. Gricelda Hernández Vargas
Licda. Yamileth Hidalgo Arias,
Vicealcaldesa

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

Reg. Eva Torres Marín.
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Reg. Supl. Virginia Hernández Rivera

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Saludo y bienvenida
	II	Reflexión
3.1	III	Reglamentos y el reglamento de Hostigamiento Laboral
3.2	IV	Fechas de reuniones

Hace el uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saludo y menciona que el tema del reglamento de hostigamiento laboral fue uno de los temas que ha estado insiendiendo mucha doña Mauren Monge de la oficina de bienestar de la municipalidad, que ahora se llama diferente esa oficina, pero es la que tiene que ver el tema de la mujer.

Otra cosa que se necesita ver son las fechas de capacitaciones para el próximo año con respecto a la violencia política y también, las fechas de reuniones, que sería un punto que se quedó pendiente en una minuta que no se aprobó.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 6

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

II. Reflexión.

Precede a dar lectura a la siguiente reflexión dirigida a las mujeres.

Proverbios 31.

"El cual resalta que su valor no se mide en riquezas materiales, sino en carácter íntegro, temor a Dios, sabiduría, laboriosidad y cuidado por su familia y su comunidad. Es una mujer fuerte, confiable, bondadosa y previsoría, que encuentra su seguridad en Dios y se ríe del futuro sin temor, convirtiéndose en una bendición para su entorno y un reflejo de gloria divina". Mujer virtuosa.

Dice que, Lo lee porque muchas veces se nos olvida y aunque el regidor Jordan no sea del género femenino, también nació de una mujer y sabe que él siente que su mamá también es una de las personas que debe estar dentro de las mujeres virtuosas de todos nosotros, como son nuestros padres.

III. Reglamentos y el reglamento de Hostigamiento Laboral

Siguiendo con la agenda, serían los reglamentos pendientes, porque le dijo Mauren que está pendiente ver el Reglamento de la Niñez y Adolescencia, que no sabe si les corresponde a ellos, ya que le parece que el de niñez y adolescencia sería en la Comisión de Jurídicos.

Después, el de hostigamiento, se debe de ver con Recursos Humanos, ya que le parece que podrían pedirlo a Recursos Humanos después hacer una mesa de trabajo para trabajar lo que es el Reglamento de Hostigamiento Laboral y como la señora doña Mauren no pudo llegar, no sabe si ya ella tal vez haya trabajado un machote del reglamento, pero quisiera saber si le parece a la comisión que se mande a como acuerdo, consultar a la oficina si ellos han trabajado algún borrador.

ACUERDO N° 3.1

RECOMENDAR al Concejo Municipal que consultar al Departamento de Gestión Humana si existe algún reglamento sobre hostigamiento laboral o un formato modelo (machote) que pueda ser utilizado como herramienta para procesos de sensibilización.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 6

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

Volan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Patricia Aguilar Araya,
Reg. Jordan Chaves Chaves, Sind. Prop. Griselda Hernández Vargas.

Entonces, solo es mandarlo a pedir para que lo envíen para sensibilizando con recursos humanos.

Comenta que el Reglamento de Violencia Política dice que uno de sus artículos que Recursos Humanos tiene que dar capacitación al personal y al Concejo municipal para conocer ese reglamento y ese reglamento fue aprobado por Concejo anterior, hace como dos años.

Externa que ese reglamento ya publicado en la gaceta, ya que los reglamentos internos como ese de violencia política, sólo se publica una vez, porque es sano que se conozca de ese reglamento, es por lo que le pidió a Marcela que pudieran irlo sensibilizando antes de venir aquí a la comisión el reglamento para que se capacite el otro año por parte de Recursos Humanos, porque el reglamento dice que Recursos Humanos es el responsable de sensibilizar ese tema y se lo llevó a ella para que vea que tiene que trabajar en ese departamento con base al reglamento y no sabe si ya doña Yami lo había visto para que tal vez usted lo pueda sensibilizar con Marcela también.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que sí, eso se mandó a publicar en su momento, en aquel entonces con el Concejo anterior. Sin embargo, sugiere, que le den un tiempo ya que ya se conversó con doña Marcela.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Indica que ella le dijo a la Licda. Marcela que desde ahora se pueda sensibilizar el tema con la administración y que les explique sobre el reglamento porque está vigente ya que el mismo dice que ellos son los responsables junto con la UFIN y la Dra. Mauren de capacitar.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que entonces, en ese proceso va a estar activamente, coordinando con ella para lo que proceda para el año que viene adelante.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 6

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

IV. Fechas de reuniones.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que le gustaría que pudieran acordar que las reuniones se realicen a las 04:00 p.m., ya que la regidora Sandra y el resto de los compañeros, pero sería solo ponerle una fecha, para que ya este establecidas una vez al mes.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Comenta que, a veces cuesta cumplir las fechas cuando se dejan de esa manera, por una u otra forma.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Responde que la idea de dejar las fechas es para que se pueda planificar con tiempo y si la mayoría no puede, entonces, se mueve pero que sí quede un cierto día establecido, que esa fue una de las propuestas que se hizo fue los terceros jueves de cada mes.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Sugiere que la coordinadora en este caso que es Patricia establezca el cronograma y que haga los cambios respectivos, de acuerdo con la tramitología que se ve acá.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿Consulta si se deja los terceros jueves de cada mes? Y ahí mismo en el chat se pueden poner de acuerdo y si la mayoría no puede solo lo corren, pero con tiempo.

ACUERDO N° 3.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Establecer que la Comisión Permanente en Condición de la Mujer se reunirá el tercer jueves de cada mes a las 4:00 p.m.

Votan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Patricia Aguilar Araya, Reg. Jordan Chaves Chaves, Sind. Prop. Grícelda Hernández Vargas.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

Msc. Yamilleth Hidalgo Arlas.

Menciona que a ella le gustaría que para la próxima reunión se invitara a la Licda. Marcela de Gestión Humana y a la Dra. Muren Monge.

También que se tome el acuerdo. Volver a notificar a la Dra. Mauren Monge para venga a juramentarse ante el Concejo Municipal como asesora de esta comisión

Externa que es importante que ella pueda estar en la comisión, ya que es uno de los apéndices de esta comisión.

Al ser las 15 horas con 30 minutos finaliza la mesa de trabajo.



Reg. Patricia Aguilar Araya.

Presidente de la Comisión Permanente en Condición de La Mujer.



Reg. Jordan Chaves Chaves.

Secretario de la Comisión Permanente en Condición de La Mujer.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 6

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comisión Permanente de Condición de la Mujer se reunieron el 18 de julio del 2025 y recomiendan lo siguiente:

Acuerdo número 3.1, recomendar al Concejo Municipal, consultar al Departamento de Gestión Humana si existe algún reglamento sobre hostigamiento laboral o un formato modelo machote que pueda ser utilizado como herramienta para procesos de sensibilización.

Acuerdo número 3.2, se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, establecer que la Comisión Permanente en condición de la mujer se reunirá el tercer jueves de cada mes a las 4:00 pm. que formaron parte de esta comisión la regidora Aguilar, el regidor Chaves, la síndica propietaria doña Gricelda Hernández y la licenciada Yamileth Hidalgo, alcaldesa en ejercicio.

Son dos recomendaciones que están pidiendo la Comisión Permanente de Condición de la Mujer que aprobemos y acordemos, entonces que se le solicite al departamento de gestión humana si hay un formato modelo de machote que reglamente el hostigamiento laboral y el otro bueno que nos indican que van a sesionar los terceros jueves de cada mes a las 4:00 pm, lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita al Departamento de Gestión Humana si existe algún reglamento sobre hostigamiento laboral o un formato modelo machote que pueda ser utilizado como herramienta para procesos de sensibilización. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1916

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-180-2025

Asunto: Minuta N°3 de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer (18 de julio del 2025)

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°218

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guáples, 24 de setiembre de 2025

Oficio-180-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, me permito remitir la minuta N.º 3 de la Comisión Permanente en Condición de la Mujer, correspondiente a la mesa de trabajo realizada el 18 de julio de 2025.

En dicho informe se plantean las siguientes recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal para su análisis y eventual aprobación.

ACUERDO N° 3.1

RECOMENDAR al Concejo Municipal que consultar al Departamento de Gestión Humana si existe algún reglamento sobre hostigamiento laboral o un formato modelo (machote) que pueda ser utilizado como herramienta para procesos de sensibilización.

ACUERDO N° 3.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Establecer que la Comisión Permanente en Condición de la Mujer se reunirá el tercer jueves de cada mes a las 4:00 p.m.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.



COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER
MINUTA N° 03. 18-07-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER N° 03 DEL 18-07-2025, INICIADA A LAS 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Patricia Aguilar Araya.
Presidenta de la Comisión Permanente de La Mujer
Reg. Jordan Chaves Chaves.
Secretario de la Comisión Permanente de La Mujer
Sind. Prop. Gricelda Hernández Vargas
Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
Vicealcaldesa

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

Reg. Eva Torres Marín.
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Reg. Supl. Virginia Hernández Rivera

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Saludo y bienvenida
	II	Reflexión
3.1	III	Reglamentos y el reglamento de Hostigamiento Laboral
3.2	IV	Fechas de reuniones

Hace el uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saludo y menciona que el tema del reglamento de hostigamiento laboral fue uno de los temas que ha estado insistiendo mucha doña Mauren Monge de la oficina de bienestar de la municipalidad, que ahora se llama diferente esa oficina, pero es la que tiene que ver el tema de la mujer.

Otra cosa que se necesita ver son las fechas de capacitaciones para el próximo año con respecto a la violencia política y también, las fechas de reuniones, que sería un punto que se quedó pendiente en una minuta que no se aprobó.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

II. Reflexión.

Precede a dar lectura a la siguiente reflexión dirigida a las mujeres.

Proverbios 31.

"El cual resalta que su valor no se mide en riquezas materiales, sino en carácter íntegro, temor a Dios, sabiduría, laboriosidad y cuidado por su familia y su comunidad. Es una mujer fuerte, confiable, bondadosa y prevlsoria, que encuentra su seguridad en Dios y se ríe del futuro sin temor, convirtiéndose en una bendición para su entorno y un reflejo de gloria divina". Mujer virtuosa.

Dice que, Lo lee porque muchas veces se nos olvida y aunque el regidor Jordan no sea del género femenino, también nació de una mujer y sabe que él siente que su mamá también es una de las personas que debe estar dentro de las mujeres virtuosas de todos nosotros, como son nuestros padres.

III. Reglamentos y el reglamento de Hostigamiento Laboral

Siguiendo con la agenda, serían los reglamentos pendientes, porque le dijo Mauron que está pendiente ver el Reglamento de la Niñez y Adolescencia, que no sabe si les corresponde a ellos, ya que le parece que el de niñez y adolescencia sería en la Comisión de Jurídicos.

Después, el de hostigamiento, se debe de ver con Recursos Humanos, ya que le parece que podrían pedirle a Recursos Humanos después hacer una mesa de trabajo para trabajar lo que es el Reglamento de Hostigamiento Laboral y como la señora doña Mauren no pudo llegar, no sabe si ya ella tal vez haya trabajado un machote del reglamento, pero quisiera saber si le parece a la comisión que se mande a como acuerdo, consultar a la oficina si ellos han trabajado algún borrador.

ACUERDO N° 3.1

RECOMENDAR al Concejo Municipal que consultar al Departamento de Gestión Humana si existe algún reglamento sobre hostigamiento laboral o un formato modelo (machote) que pueda ser utilizado como herramienta para procesos de sensibilización.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 6

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

Votan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Patricia Aguilar Araya,
Reg. Jordan Chaves Chaves, Snd. Prop. Gracelda Hernández Vargas.

Entonces, solo es mandarlo a pedir para que lo envíen para sensibilizando con recursos humanos.

Comenta que el Reglamento de Violencia Política dice que uno de sus artículos que Recursos Humanos tiene que dar capacitación al personal y al Concejo municipal para conocer ese reglamento y ese reglamento fue aprobado por Concejo anterior, hace como dos años.

Externa que ese reglamento ya publicado en la gaceta, ya que los reglamentos internos como ese de violencia política, sólo se publica una vez, porque es sano que se conozca de ese reglamento, es por lo que le pidió a Marcela que pudieran irlo sensibilizando antes de venir aquí a la comisión el reglamento para que se capacite el otro año por parte de Recursos Humanos, porque el reglamento dice que Recursos Humanos es el responsable de sensibilizar ese tema y se lo llevó a ella para que vea que tiene que trabajar en ese departamento con base al reglamento y no sabe si ya doña Yami lo había visto para que tal vez usted lo pueda sensibilizar con Marcela también.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que sí, eso se mandó a publicar en su momento, en aquel entonces con el Concejo anterior. Sin embargo, sugiere, que le den un tiempo ya que ya se conversó con doña Marcela.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Indica que ella le dijo a la Licda. Marcela que desde ahora se pueda sensibilizar el tema con la administración y que les explique sobre el reglamento porque está vigente ya que el mismo dice que ellos son los responsables junto con la UFIN y la Dra. Mauren de capacitar.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que entonces, en ese proceso va a estar activamente, coordinando con ella para lo que proceda para el año que viene adelante.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

IV. Fechas de reuniones.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que le gustaría que pudieran acordar que las reuniones se realicen a las 04:00 p.m., ya que la regidora Sandra y el resto de los compañeros, pero sería solo ponerle una fecha, para que ya este establecidas una vez al mes.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Comenta que, a veces cuesta cumplir las fechas cuando se dejan de esa manera, por una u otra forma.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Responde que la idea de dejar las fechas es para que se pueda planificar con tiempo y si la mayoría no puede, entonces, se mueve pero que sí quede un cierto día establecido, que esa fue una de las propuestas que se hizo fue los terceros jueves de cada mes.

Msc. Yamileth Hidalgo Arlas.

Sugiere que la coordinadora en este caso que es Patricia establezca el cronograma y que haga los cambios respectivos, de acuerdo con la tramitología que se ve acá.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿Consulta si se deja los terceros jueves de cada mes? Y ahí mismo en el chat se pueden poner de acuerdo y si la mayoría no puede solo lo corren, pero con tiempo.

ACUERDO N° 3.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Establecer que la Comisión Permanente en Condición de la Mujer se reunirá el tercer Jueves de cada mes a las 4:00 p.m.

Votan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Patricia Aguilar Araya, Reg. Jordan Chaves Chaves, Sind. Prop. Griselda Hernández Vargas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 6

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que a ella le gustaría que para la próxima reunión se invitara a la Licda. Marcela de Gestión Humana y a la Dra. Muren Monge.

También que se tome el acuerdo. Volver a notificar a la Dra. Mauren Monge para venga a juramentarse ante el Concejo Municipal como asesora de esta comisión

Externa que es importante que ella pueda estar en la comisión, ya que es uno de los apéndices de esta comisión.

Al ser las 15 horas con 30 minutos finaliza la mesa de trabajo.



Reg. Patricia Aguilar Araya.

Presidente de la Comisión Permanente en Condición de La Mujer.



Reg. Jordan Chaves Chaves.

Secretario de la Comisión Permanente en Condición de La Mujer.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 6

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comisión Permanente de Condición de la Mujer se reunieron el 18 de julio del 2025 y recomiendan lo siguiente:

Acuerdo número 3.1, recomendar al Concejo Municipal, consultar al Departamento de Gestión Humana si existe algún reglamento sobre hostigamiento laboral o un formato modelo machote que pueda ser utilizado como herramienta para procesos de sensibilización.

Acuerdo número 3.2, se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, establecer que la Comisión Permanente en condición de la mujer se reunirá el tercer jueves de cada mes a las 4:00 pm.

Formaron parte de esta comisión la regidora Aguilar, el regidor Chaves, la síndica propietaria doña Gricelda Hernández y la licenciada Yamileth Hidalgo, alcaldesa en ejercicio, son dos recomendaciones que están pidiendo la Comisión Permanente de Condición de la Mujer que aprobemos y acordemos, entonces que se le solicite al departamento de gestión humana si hay un formato modelo de machote que reglamente el hostigamiento laboral y el otro bueno que nos indican que van a sesionar los terceros jueves de cada mes a las 4:00 pm, lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se establece que la Comisión Permanente en Condición de la Mujer se reunirá el tercer jueves de cada mes a las 4:00 pm. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1917

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-170-2025

Asunto: Minuta N°5 de la Comisión Permanente de Seguridad (03 de setiembre del 2025)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de setiembre de 2025

Oficio-170-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio remito la Minuta N.º 5 de la Comisión Permanente de Seguridad, para CONOCIMIENTO del Honorable Concejo Municipal correspondiente a la mesa de trabajo realizada el día **03 de septiembre de 2025**, en la cual se trabajó de manera conjunta con el Comité Técnico, representado por varios funcionarios municipales.

Durante la reunión, se analizó de manera integral el tema de la implementación del sistema de parquímetros, abordando aspectos técnicos, normativos, operativos y financieros. Se identificaron avances significativos, tales como el desarrollo casi concluido del reglamento, la elaboración de estudios de mercado y los acercamientos preliminares con posibles empresas proveedoras del servicio.

No obstante, se evidenció la necesidad de definir con mayor claridad el modelo de gestión a implementar (por ejemplo, **llave en mano** u otras modalidades), así como fortalecer la coordinación institucional con instancias clave como **Ingeniería de Tránsito, el INS y CONAVI**.

Finalmente, se reiteró la importancia de que la **emisión de multas sea competencia exclusiva de funcionarios municipales**, conforme lo establece el marco legal vigente.

Sin más por el momento, se suscribe atentamente,

H. G. D.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Recibido en el Concejo Municipal
a las 16:31 p.m.
del día 24-09-2025
Daniel H.S.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD
(COMITÉ TÉCNICO)



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD
(COMITÉ TÉCNICO)
MINUTA N° 05. 03-09-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD (COMITÉ TÉCNICO) N° 05 DEL
03-09-2025, INICIADA A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad.
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaría de la Comisión Permanente de Seguridad.

INVITADOS:

Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Asesoría Jurídica de Alcaldía.
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Área de
Planificación y Desarrollo Urbano.

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora Dpto.
Planificación y Desarrollo
Estratégico

Lic. Mauricio Garita Valera.
Área Tributaria.

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD
(COMITÉ TÉCNICO)

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	PARQUIMETROS

I. PARQUIMETROS

Lic. Mauricio Garita Varela.

Indica que con el tema de los parquímetros ya ellos han visitado bastantes municipalidades y tienen un panorama muy claro de lo que hay que hacer e insumos que les han compartido. Incluso, por ejemplo, a nivel de cinco reglamentos sacaron la versión de ellos que prácticamente es que es lo mismo y el reglamento ya está, pero obviamente, todos van a decir, páselo, páselo y hay cosas que primero la muni como rector que se tiene que aterrizar antes de poder sacar algo a la calle.

Entonces, el reglamento está casi listo y la intención es terminarlo y pasarlo a la comisión para saber si hay observaciones y después hacer la primera publicación para que el proceso de consulta pública tenga sentido también y ya estando publicado y ver si se deben incorporar o no las observaciones

También tienen bastante adelantado en lo que son las condiciones del cartel y el estudio de mercado también ya está bastante avanzado y externa que hay tres empresas con las cuales ya se han reunido para ver qué es lo que tienen y al parecer solo IPARK, es la que da todo el servicio y otra lo que da es el software, y la municipalidad es la que tiene que hacer

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 8

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD (COMITÉ TÉCNICO)

todo. Otra da software y sensores, y la muni tiene que hacer todo o por lo menos así están al día de hoy, pero el poder de negocio de IPARK es 60 % ellos y 40 la muni, porque la municipalidad no hace nada y el plazo mínimo del convenio es de 4 años, porque tienen que hacer muchas inversiones.

Reg. Supl. Jefry Rojas Serrano.

Comenta que hay un punto en la ley, que supuestamente es lo que define una cosa o la otra. Una empresa privada no puede generar el procedimiento, la multa.

Lic. Mauricio Garita Valera.

Responde que, eso es materia tributaria básica porque nadie puede sancionar, en este caso si no tienen la investidura. Entonces, con las multas, ese es el asunto, que la gente de IPARK no puede aplicar la sanción porque son privados ¿Qué es lo que se hace? Ellos, con un aparato que andan ahí, ejemplo: Le mandan a Henry, que va a estar aquí y entonces Henry verifica que sí, que la placa, (5:54) que ya lleva tres horas y no ha pagado, entonces Henry genera la multa y la devuelve, porque la multa tiene que salir de la Muni y tiene que ser un funcionario si no hay.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

¿Consulta que si no hay ellos nos colocan en algún sistema de cámaras?

Rosalyn Corrales S.

Menciona que ellos hacen todo eso y que hasta se obtienen fotografías y todo, entonces si alguien quiere reclamar se le enseña a foto se tienen que quedar callados ya que existe evidencia y hay un control efectivo, porque todo está registrado cámara, foto, plaquita, todo...

Externa que una de las ideas de la municipalidad con los parquímetros es que exista ordenamiento y que se genere cultura.

Lic. Mauricio Garita Valera.

Comenta que se debe de hacer un convenio con el INS para que esa multa se lo carguen al marchando y la recuperación es de un 97-98% y el modelo IPARK es que tiene gente en campo, tiene las máquinas, la aplicación.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD (COMITÉ TÉCNICO)

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Considera que cualquier tipo de diseño que no se trate solo de ir a marcar la calle y listo y decir aquí no hay asfalto, habría que invertir tanto en asfalto para hacer una operación vial o por lo menos que la superficie de rueda o la acera que está en lastre, colocar asfalto, pensaría que todo ese diseño, radios de giro, distancias a esquina, rampas para discapacitados, accesos a vehículos, todo eso tiene que ser levantado para ellos poder hacer una propuesta de parqueos existentes, de locales comerciales, salidas de emergencia, lo que sea que se tenga que hacer, como un levantamiento detallado para hacer una propuesta.

Es por lo que sugiere que es importante que Ingeniería de Tránsito es importante que sea involucrado para una pronta reunión y que ellos expliquen si tienen algún tipo (12:48) de regulación y por parte de ellos se debe de hacer un levantamiento detallado de las zonas que se consideren de interés.

Menciona que la empresa DATASYS ya había hecho un levantamiento que supuestamente lo iban a compartir, pero nunca llegó y la gente de IPARK también lo hizo ya, ellos hacen el pro-modelo primero para ver si acercan a la municipalidad y hacen la propuesta.

Lic. Mauricio Garita Valera.

Piensa que el negocio siempre va a ser rentable por el modelo que es, pero siempre y cuando el paquete sea llave en mano porque no se tiene que invertir nada, si se alquilan 10 espacios va a llegar el 40% de eso, si se alquila todo full, va a llegar el 40% de eso y si quieren tomar algún acuerdo primero es bueno identificar ¿cuál es el modelo que se quiere? ¿Vamos a irnos con llave en mano? ¿O vamos a hacer la obra nosotros y decidamos si queremos el software? ¿Queremos sensores? ¿No queremos sensores? Ya que hay que empezar por ahí.

Indica que antes dependían ellos mucho de Ingeniería de Tránsito, pero ahora entiende que hay una descentralización, no sabe cuál es el decreto que lo dice, pero también vale la pena que el Ing. Olger pueda aclarar esa parte.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 8

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD (COMITÉ TÉCNICO)

Menciona que ellos para no atrasar tanto el asunto con el visor catastral, desde la oficina pueden hacer una propuesta identificando claramente cuáles son las zonas de comercio de mayor afluencia y así como lo establecen por ejemplo los cuadrantes urbanos y zonas de amortiguamiento, porque si bien no están en el comercio como tal de zonas cercanas donde la gente dice, bueno ya no hay espacio aquí afuera, hay que caminar un poquito.

Lic. Mauricio Garita Valera.

Recomienda que se deben de ver los sitios, zonas céntricas y zonas no céntricas, esas dos clasificaciones, por la ley hay que hacer la tarifa en zonas céntricas y zonas no céntricas así se llama y ellos hacen un programa en el que indique que las zonas céntricas serán alrededor de las avenidas tales y las otras.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Externa que él puede hacer la propuesta desde el visor, pero se va a ocupar inversión, pero se debe ver la condición y sugiere que una propuesta sería en Más Por Menos que ahí se llena mucho de carros

Lic. Mauricio Garita Valera.

Sugiere que las calles que considera que no están en las condiciones las anote en una propuesta dos, que no las descarte, pero que mencione el porqué.

Reitera que se debe de hacer el convenio con el INS para el tema de las multas y se deben de hacer las adaptaciones del sistema, porque nada hacen con tener los parquímetros, si no se hace el acercamiento con la empresa que sea y los sistemas de la muni.

Dice que también hace falta que se hace el convenio con CONAVI para que se desarrolle el tema de las rutas nacionales.

Explica que sí se quiere arrancar como Policía de Tránsito, ellos primero deben de arrancar como Policía Municipal y ese el primer paso para ir a una de tránsito porque se le debe de capacitar y hacerle un procedimiento en la academia para que se convierta en un Policía de tránsito.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD (COMITÉ TÉCNICO)

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que dentro de los tres puntos que tiene presentes es: Integrar a Ingeniería de tránsito en la próxima reunión.

Lic. Mauricio Garita Valera.

Considera que deberían primero de consultarle al Ing. Ólger.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

También la organización estratégica del Ing. Henry Madrigal Calvo.

Lic. Mauricio Garita Valera

Se compromete a tener la propuesta del reglamento para el miércoles 10 de setiembre.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Externa que ellos pueden tener la propuesta dentro de dos semanas después de que les llegue la propuesta del Lic. Mauricio Garita, que ellos lo pueden presentar el 24 de setiembre.

Lic. Mauricio Garita Valera

Espera que si ellos presentan la propuesta el 10 de setiembre sería bueno que el 01 de octubre se presente acotaciones y no a leerse el reglamento

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Se estaría convocando a una mesa de trabajo para el 01 de octubre a las 10:00 a.m.

Otro punto para el Lic. Christian es que se pueda estudiar el convenio con CONAVI.

Lic. Mauricio Garita Valera.

Considera que ese oficio se le puede pedir a la Municipalidad de San Carlos ya que ellos ya pasaron el proceso y tienen la experiencia

Lo del INS solo es que se haga un contrato con ellos

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD (COMITÉ TÉCNICO)

También para el tema de la Contraloría se necesita tener la proyección de los ingresos que ya tiene una idea maso menos, pero a la hora del gasto no se sabe si hay que hacer mayo licitación o ¿Cómo se maneja?

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Menciona que se tendría que presupuestar, pero de igual manera como es algo que se está iniciando, solo es cuestión de revisar, inclusive ella cuenta con los contactos de los funcionarios de financieros de San Carlos para cualquier cosa consultarles a ellos.

Lic. Mauricio Garita Valera.

¿Consulta de cómo se haría si fuera llave en mano?

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Sería consultar, ya que eso es como otras construcciones y le parece que la contraloría a lo que le daría énfasis es los ingresos y a la justificación que de donde salen los monto, de porque los montos.

Comenta que de acuerdo con lo que ella ha escuchado con el tema de parquímetros es que es mejor que ellos entreguen llave en mano, pero solo es algo que escucho.

AL SER LAS 10 CON 19 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



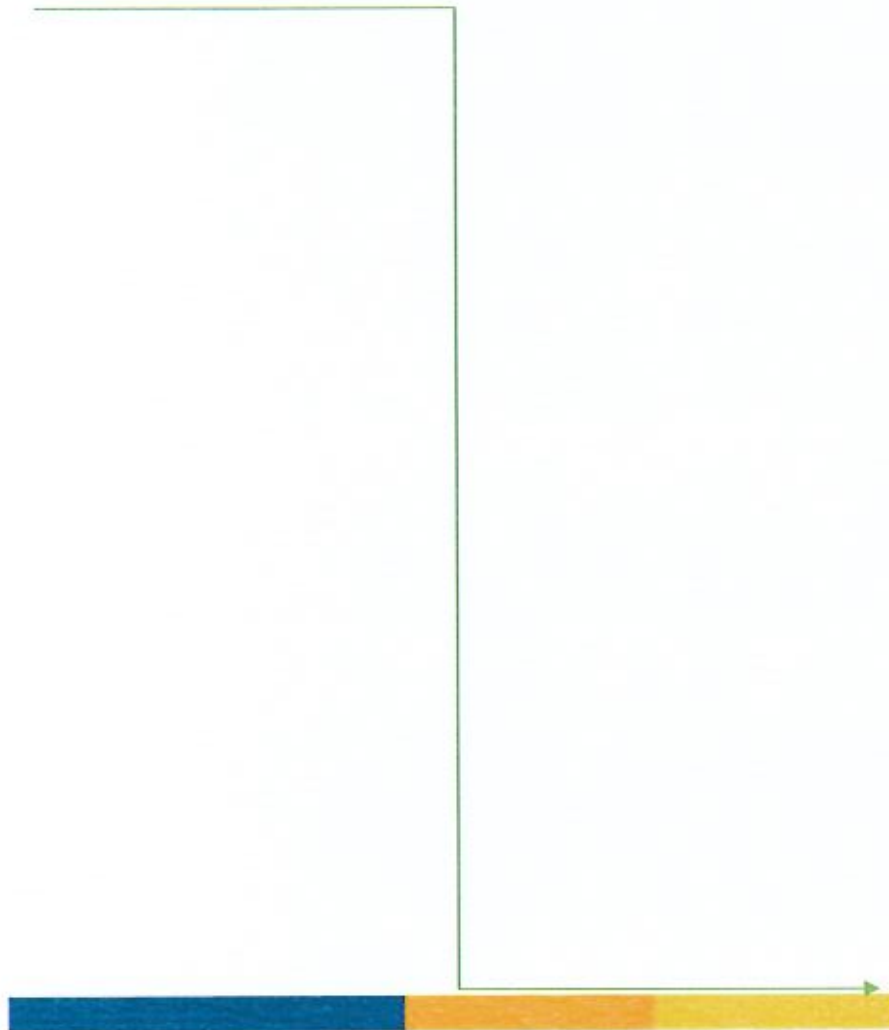
PAGINA N°234

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD (COMITÉ TÉCNICO)

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comisión Permanente de Seguridad se llevó a cabo esta comisión el 3 de septiembre del 2025, estuvieron presentes el regidor Rojas, la regidora Aguilar, la secretaria de comisiones y como invitados el licenciado Cristian Córdoba, el ingeniero Henry Madrigal, la licenciada Rosalyn Corrales, el licenciado Mauricio Garita y la licenciada Lisette Mora, no veo ninguna recomendación, compañeros, ¿correcto?, okay, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1918

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-181-2025

Asunto: Minuta N°10 de la Comisión Permanente de COMUDAM (27-08-2025)

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°236

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 24 de setiembre de 2025

Oficio-181-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 10 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 27 de agosto de 2025.

En dicho informe se plantean las siguientes recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal para su análisis y eventual aprobación.

Acuerdo N° 10.1

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir propuesta presentada por la Comisión Permanente de COMUDAM, relativa a la apertura de una plaza para la Oficina de Atención a la Persona Adulta Mayor y a las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), al Departamento de Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en la Ley N.º 10546 y la normativa aplicable, a fin de que se realice el análisis correspondiente y, en caso necesario, se sugieran las correcciones pertinentes.

Acuerdo N° 10.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir el Reglamento de la Oficina de Atención al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad al Departamento Jurídico para su respectivo análisis y emisión de criterio legal. Asimismo, se sugiere que, una vez emitido dicho criterio, el reglamento sea enviado a la Comisión Permanente de COMUDAM para su conocimiento y análisis. Si el contenido es considerado conforme, la comisión elaborará un informe recomendando al Concejo Municipal su aprobación y, posteriormente, que se instruya al Departamento de Alcaldía la publicación oficial del reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Sin más por el momento. Se suscribe;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



46-10

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM MINUTA N° 10. 27-08-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM N° 10 DEL 27-08-2025,
INICIADA A LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa Primera
Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la comisión
Reg. Patricia Aguilar Araya
Secretaria de la comisión
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Reg. Waller Villagra Rodríguez
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Síndica Gricelda Hernández Vargas
Señor. Mario Moreira Ulloa

INVITADOS:

Dra. Mauren Monge Bolaños.
Desarrollo Socio Cultural.
Licda. Mayra Montes Arce
Dirección jurídica.

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera.
Sra. Mauren Vargas.
Secretaria de la Vicealcaldesa
....Primera.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que el reglamento tal lo descargó y vio que no tiene las recomendaciones jurídicas que debería tener, que el Concejo tuvo que haber aprobado, de alguna u otra forma, no sabe cómo lo aprobaron, pero si hay unas recomendaciones del 2024 que el departamento jurídico envió.

Reg. Eva Torres Marín.

Responde que sí se hicieron y sí se aprobó con las recomendaciones, hay que ir a buscar ese documento.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que el que a ella le llegó no lo contempla que se lo mandó Magally la secretaria del Concejo Municipal en el acuerdo de agosto 2024.

Reg. Eva Torres Marín.

Externa que después de ese hubo otro.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias

Indica que si hay otro documento en buena.

Licda. Lisseth Agüero Mora.

Explica que ellos están en la elaboración 2026 que ya se tiene que entregar el viernes que es un presupuesto de más de veinte mil millones.

Dice que, la consulta que doña Yamileth es básicamente ¿Cómo se están manejando los recursos?

Externa que para el presupuesto 2025 ellos le presentan el presupuesto al señor alcalde, él lo presenta al Concejo Municipal antes del treinta de agosto y posteriormente el Concejo Municipal valora si lo aprueba, lo cambia con el debido proceso o si vota como tal el presupuesto.

Menciona que la reforma que hubo de la ley salió hasta el mes de octubre, por lo tanto, ellos lo que hicieron con el presupuesto para el año 2025 es que La ley decía que del 0.5% del presupuesto que se le traslada a CONAPDIS las municipalidades que hayan acordado la creación de la oficina pueden tomar el cero punto treinta y cinco por ciento (6:12) de eso 0.35% de ese 0.5% para financiar los gastos para la oficina. Es por lo que eso fue lo que ellos hicieron anteriormente.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Comenta que cuando hay una reforma de la ley que es en el mes de octubre del 2025 que los aportes de ley siempre tratan de transferirlos cada seis meses y para el primer aporte de ley no incluyeron lo que se trasladaba a CONAPDIS porque si bien es cierto, la ley no puede ser retroactiva en el momento en el que nosotros presentamos el presupuesto 2025 por sentido común no tuvieron conocimiento de la ley, entonces lo habían hecho así y ese dinero no se le ha girado a CONAPDIS

Entonces, ese 65% está disponible y puede ser modificado a como se ha manejado con los compañeros de la oficina de social y lo que dice la ley, es que las municipalidades que puedan crear las oficinas de la persona de mayor y personas con discapacidad podrán disponer para su financiamiento el total de los recursos que trasladan a CONAPDIS, no son recursos de CONAPDIS son recursos municipales lo que se va hacer es que ya no se van a trasladar a CONAPDIS, porque aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad de adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran a CONAPDIS que lo dice muy claro se irán para la oficina de discapacidad o en su efecto la oficina que esté abierta.

Menciona que ellos lo que están haciendo para el 2026 se está presupuesta el 100% de los recursos para que se utilice a lo interno de la municipalidad, a través de los compañeros de sociales que son los que hasta el momento han estado encargados de eso.

También, en caso de que la municipalidad esté acordando la creación de su oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la asociación municipal de accesibilidad para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y es así como lo manejaron para el presupuesto 2025 que indica la ley y su reforma que fue en octubre por lo tanto se presupuestó como estaba anteriormente y no se le han generado al CONAPDIS y ahí está el porcentaje del 65% para que se maneje a través de una modificación presupuestaria y si no se ejecuta ellos en el modelo de liquidación del 2026 lo estarán separando para que se utilice ese 100% por la municipalidad

Explica que el porcentaje está, por así decirlo, al 100%. Si se ha usado una parte, porque se le hizo una adenda a la persona que está en este caso que se toma de esos recursos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

También se usó, cerca de \$3 500 000 millones quinientos mil para las actividades del Festival Inclusivo, sin embargo, en la justificación de las actividades del Festival Inclusivo, viene que es orientado para la población con discapacidad, y adultos mayores y aquí está la compañera Mauren Monge, de hecho, cuando se leyó la justificación les pareció súper interesante y bonito porque hablaba de unos módulos donde van a permitir que las personas con discapacidad y adultos mayores puedan entrar a los diferentes módulos, que cree que son como cuatro o cinco, entonces obviamente lo del festival está siendo utilizado para lo de la finalidad de la ley que es para lo de la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores del cantón.

Sr. Mario Moreira Ulloa.

Expresa que tiene entendido que el 100% de ese presupuesto es para lo inclusivo y para la población con discapacidad y adultos mayores y no se puede usar para ninguna actividad así sea Festival Inclusivo, porque se dio lo del Festival Inclusivo salió del Presupuesto Ordinario, pero el presupuesto de la oficina es directamente 100% ¿Cuántas sillas de ruedas podríamos comprar con ese dinero? Y si van a la oficina o le preguntan al Concejo o la alcaldía por una silla de ruedas no hay presupuesto nunca y si lo tiene que llevar a jurídicos lo lleva, porque eso no se puede.

Licda. Lissette Mora Agüero.

Externa que quiere aclarar que ella no es abogada, pero sí es la coordinadora de la parte financiera de la Municipalidad de Pococi y lo que ella ve que dice la ley, pero igual si consideran que se tienen que hacer las gestiones pertinentes que se haga la denuncia ya que están en todo su derecho y en toda su obligación si hay algo que se está haciendo mal.

Procede a dar lectura textualmente a la ley que tiene la cual dice lo siguiente;

Acordar si se estima pertinente la creación de la oficina dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria para velar desde el ámbito local por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situaciones de discapacidad. Es por lo que claramente no va a entrar en discusión con nadie, pero si les presenta las justificaciones que la Dra. Mauren que les entregó para la modificación de lo del Festival

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Inclusivo y si ahí no dice que se está promoviendo y se están cumpliendo los derechos de las personas adultas mayores entonces no sabe, pero igual no tiene ningún problema con que exista alguien que considera que está mal algo, entonces que realice las gestiones pertinentes donde correspondan.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Indica que a partir de este año ya las leyes son facultativas y ellos tienen autonomía municipal y esas leyes facultativas se hacen vinculantes a las de la municipalidad a través de los acuerdos municipales, entonces se presentó un acuerdo para la apertura de la oficina según Ley 10846 entonces ya aprobaron el acuerdo y eso quiere decir que ya no facultativa, ahora es vinculante porque ya tiene el peso del acuerdo municipal, entonces ahí el enlace es la administración, la administración se lo pasa a ellos que son los que trabajan para el administrador y eso se dio hasta este año.

Expresa que como es nuevo a la gente le cuesta entender, porque la gente dice que la muni tiene autonomía municipal, pero en el momento en que se toma el acuerdo es vinculante y eso fue en este año, no el año pasado por eso es que tal vez hasta ahorita apenas se están empapando porque no es solamente la ley 7600 entonces aparte de la ley 10046 dice que ahí está la apertura de la oficina y se toma el acuerdo y ahí la apertura de la oficina que ustedes tienen el acuerdo de la Ley 10546 dice que las COMUDAM, no la administración, las COMUDAM están en la obligación de velar por los derechos de la persona con discapacidad y toman el acuerdo y ese mismo se hace vinculante de que la COMUDAM va a abrir la oficina y va a través de la administración, la administración no informó a Marcela, sin embargo el acuerdo se mandó donde Marcela para la creación de la plaza.

Lo que le preocupa y quiere es que se pueda manejar, porque a partir de este año, la única que puede manejar el presupuesto con la COMUDAM y es la vice alcaldía primera la persona encargada de esta oficina, porque como decía el compañero, puede ser que para ellos sea muy lindo un festival, pero cuando se haga la política se dan cuenta que las 11 mil personas que tenemos en el cantón con discapacidad, incluidas las personas adultas, mayores, puede ser que un festival no sea importa, puede ser que la importancia sea fiscalizar esos recursos y que él cumpla con la ley, puede ser que la importancia sea que puedan darle los suplementos alimenticios porque tienen una discapacidad o puede ser que ocupen otra cosa y que no sea la fiesta.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Entonces, a partir de este año, al venir y tomar cinco acuerdos este Concejo municipal que la administración conoce, donde se demanda a Marcela, se demanda también a la administración que tiene que dar apertura a la oficina, la publicación de la oficina y todo, es vinculante con el que hacer municipal y es importante que se haga en la política, que también el reglamento de paso está en el Acta N°45 Acuerdo 142 y como no se vetó ese acuerdo el reglamento queda aprobado con 8 votos, la única que lo votó en contra fue la Reg. Patricia.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Manifiesta que la Dra. Mauren dice que ella lo votó en contra, pero en el acta dice que fue Retana.

Dra. Mauren Monge Bolaños

Considera que ese acuerdo se debería arreglar en su redacción entonces, pero si tienen ese acuerdo y cuando lo volvieron a escuchar de nuevo, pero acuerdo sí es vinculante y si quieren en el reglamento lo pueden arreglar, o sabe cómo legalmente procede, pero al no vetarse el acuerdo ya está aprobado y si se tiene que cambiar, legal ya les dirá como hacerlo, pero ahorita ese acuerdo ya está aprobado y lo primero que dice la legislación con la apertura de la oficina de la OPANDIS es que será la política local con personas con discapacidad y adultos mayores.

Entonces, no es algo que salga de la ocurrencia y sinceramente siente compasión por la gente que ella atiende, y hay cosas que ella no las va a poder atender por más amor que tenga y yo tiene cinco meses de estar estudiando en esta legislación, y es solo una legislación, ahora, ponerse a ver todos los votos, ponerse a ver todos los recursos de amparo, las referencias que se tienen que hacer, lo de las pensiones y todo, ella no va a tener esa capacidad de hacer, porque por eso es que la oficina no puede tomar la plata de la OPANDIS, eso sería malversación de fondos, porque la ley dice claramente que esa oficina tiene presupuesto municipal, que ya no se usa, se manda para la CONAPDIS no se puede gastar y ni siquiera ella puedo meter la mano, porque la que maneja el presupuesto con información de la COMUDAM y la vice alcaldía. ¿Qué es lo que ha pasado? Que se ha informado a la administración por acuerdo, pero tiene que ir con un oficio de la administración, porque eso puede traer consecuencias a la administración.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Porque la legislación de personas mayores de edad, que es la especialidad que ella tiene y la legislación de personas con discapacidad tiene la fuerza para parar cualquier presupuesto municipal y la parte social es tan rigurosa que la consultoría dice que, si no se trabaja el presupuesto de discapacidad, tiene la capacidad de parar el presupuesto de una manera considerable la consultoría. Entonces, ella les advierte porque esa es la función que le corresponde de asesorar para que no se incurra en un error.

Externa que ella no está ni a favor de la COMUDAM, ni a favor de la administración, trabaja para la administración, pero la prioridad de ella son las personas con discapacidad y le parece increíble que, a esta hora, a esta fecha la legislación de los animales vaya más adelantada que la legislación de Niñez y Adolescencia y la legislación de personas con discapacidad, porque existen hasta parque, pero no se tienen la parte inclusiva en nuestro cantón, en la paradas ya los buses no quieren ni parara y aquí está él de testigo que un día lo dejaron botado y le toco a ella ir a dejarlo, las pensiones las denigran por una estupidez.

Entonces, a partir de este año hay bastante marco jurídico que hay que estudiarlo para tomar decisiones informadas, no decisiones por ocurrencia, Como dijo el compañero, en la anterior reunión de la COMUDAM muchos no están de acuerdo con el festival y se puede ver bonito y en el momento que se aprueba una legislación, aunque la municipalidad sea autónoma, ya tiene que ser vinculante con el que hacer municipal es por eso que se tiene que tener mucho cuidado de lo que se aprueban y si ese reglamento no se vetó, ya el reglamento se aprobó.

MSc. Yamilleth Hidalgo Arias.

Menciona que todo lo dicho es muy importante. Nada más que antes de empezar ese Festival se hizo una declaratoria cultural y cantonal de ese festival inclusivo y nace del sello de un acuerdo municipal que por ahí viene también.

Entonces, al tener una declaratoria también existen varios puntos a favor, no se trata de que muchos están en contra del festival y no, no se trata de decir que ha hecho la COMUDAM para la población o no, no se trata de decir que hicieron los anteriores Concejos municipales para el inclusivo, no. Se trata de valorar ahorita la necesidad y resolver lo que se tiene que resolver ahorita.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Es por lo que ahora tienen que organizarse ya que se está empezando con esa ley, pero ahí van a ver la parte jurídica más adelante que les va a informar hasta dónde tienen ese alcance presupuestario, si no alcanza, si no tiene, pero le parece que, de no haber tenido ese alcance, no hubiera pasado en la contrataría y otros filtros que tiene la compañera de presupuesto para que se dieran esas actividades y les hubieran devuelto todo, en una modificación también, que se valoró aquí hasta este año

Comenta que, propiamente se ha manifestado que el primer festival y el segundo ya sea dicho que los recursos son directamente de la municipalidad y no de esa oficina, pero le parece importante valorarlo y actuar diferente por un término de la legalidad que existe y así todos se respaldan, sería como retomar ideas, propuestas, o acuerdos para futuro y ver un informe jurídico.

Licda. Lisette Mora Agüero.

Expresa que todo lo externado por la doctora Monge le pareció súper interesante, pero resulta que dentro de lo que ella mencionaba, habló de la creación de una plaza, justamente don Ricardo, la llamó y le dijo que ¿Cuál es la posibilidad de incorporar en este momento una plaza donde están solicitando el presupuesto inicial 2026? Dico, que ella no tiene por qué llegar con mentiras, y lo que le respondió a don Ricardo fue, si hoy le dicen, incluyámosla, para ella es humanamente imposible y para cualquier persona y no les va a tener el presupuesto listo para el viernes, que lo tiene que entregar don Manuel, que en este caso es el alcalde.

Algo le llamó la atención es el acuerdo del que se habla, porque no sabe en qué momento lo aceptaron, ya internamente también se debe de seguir el debido proceso, ¿cuál es el debido proceso? Se le entrega la información a la compañera de Gestión Humana, ella hace los estudios pertinentes, luego se lo pasan a ella que es la persona que hace la viabilidad financiera, y ya teniendo toda esa información, claramente se incorpora en el presupuesto final y como tal ¿cuál sería la forma? Porque no solo es venir a decir, no se puede o sí se puede, sino que ellos presupuestariamente están incorporando en la Sub-Partida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales como se contrató a la persona.

Es por lo que, en dado caso, desde la Comisión de Hacendarios, pero obviamente se tiene que conversar con los señores regidores recomienda

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

desde la parte técnica presupuestaria que desde la Comisión de Hacienda y presupuesto con una debida justificación se puede discutir el tema, ya que al final de cuentas es la que decide si se tiene que hacer algún cambio o si se aprueba su totalidad, pero deben ser debidamente fundamentados

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que la Comisión de Jurídicos analizo los acuerdo y se realizaron las recomendaciones al Concejo y se solicitó remitirse a Gestión Humana, área Financiera y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y él le solicitó a la Lic. Lissette que les diera los números de esa cuenta, es por lo que solicita que se pueda trasladar a la Comisión de COMUDAM. Además, hace entrega a la Licda. Mayra Montes Arce, servicios Jurídicos de la Municipalidad, MSc. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa primera, Licda. Lissette Mora Agüero, Área Financiera de las siguientes recomendaciones de COMUDAM para las justificaciones del perfil del presupuesto para la creación de oficina de OPAMDIS y los recursos para que tengan conocimiento están plasmados la ley para que se tomen las recomendaciones.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Considerando:

1°-Que la Municipalidad de Pococí es el gobierno local y como tal, debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios de este en igualdad de condiciones a toda la población.

2°-Que la sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, culto y protección, entre otras.

3°- Que Costa Rica se considera un país envejecido al tener un 12,8% de habitantes de 60 años y más. Al 2050 será un país hiper envejecido con un 34, 4% de habitantes de 60 años y más (Datos HelpAge International, 2015), de modo que, el aumento de la población adulta mayor hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.

4°- Que la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y su reglamento, Ley N°. 7935 (1999), establece en su artículo 3 e inciso b) que: "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado", entre otras acciones (1999, p.6).

5°- Que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), en su línea estratégica III de participación social, insta a los gobiernos locales a generar acciones en envejecimiento activo y derechos de las personas adultas mayores.

6°- Que la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, el Gobierno Local debe procurar, desde sus políticas territoriales, implementar en el cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N°.7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivos en la igualdad real de estas personas.

7°- Que Costa Rica ratificó y firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Discapacidad (ONU, 2006) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), la cual es Ley de la República N°. 9394.

8°- Que las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna, contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica.

9°-Que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. En el entendido que el gobierno local conoce las necesidades de sus vecinos y vecinas, se convierten en los Indicados para visibilizar esta situación y promover soluciones a estas problemáticas.

10°- Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a "No dejar a nadie atrás", principalmente las poblaciones más vulnerabilizadas, entre estas, población adulta mayor y personas con discapacidad.

11°-Que en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 Ley N°. 10046 y posteriormente según el alcance N° 204 del 31 de octubre del 2024 en el diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Fortalecimiento de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en con Discapacidad en las Municipalidades Ley N°.10546.

12°-Que a pesar de que la Ley N°. 10046 utilice de manera errónea el concepto "personas en situación de discapacidad", paradigma superado hace décadas por diferentes convenciones internacionales de protección de derechos humanos, para efectos de este reglamento se aplicará el concepto correcto de "persona con discapacidad".

13°-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 Inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Objeto y Alcance

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene como objeto la creación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Pococí, mediante la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 publicada en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 del Diario Oficial La Gaceta y la Ley de Fortalecimiento de las Oficinas de las personas adultas mayores y con discapacidad Ley 10546 publicada en el diario oficial La Gaceta N° 204 del 31 de octubre del 2024.

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela del cantón de Pococí. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a la municipalidad del cantón de Pococí, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades, Ley N°. 10046, Ley N°10546, leyes conexas y de este reglamento.

CAPÍTULO II

Conceptos / Definiciones

Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Atención integral centrada en la persona: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.

Calidad del servicio: Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam): Es la comisión encargada de velar porque en el cantón se cumplan los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor bajo la Ley 10547 según alcance N°204 del 31 de octubre del 2024.

Derecho a la autonomía personal: Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, 1 Con base en la Ley N°. 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad y Ley N°. 7935, Ley integral para la Persona Adulta Mayor. controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.

Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.

Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.

Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.

Productos de apoyo: Elementos que una persona con discapacidad requiere para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Programas para las personas adultas mayores: Servicios de atención general o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de atención física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas adultas mayores. Es necesario darle un enfoque más de comunidad, tales como grupos de apoyo, incidencia política y exigencia de derechos ya que este concepto está muy orientado hacia el área de salud y lo biológico y deja de lado lo social.

Riesgo social: Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. La relación de las personas con su realidad e incorporación con el medio ambiente y los riesgos que esto genere.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Seguridad social: Conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas de una vida digna y plena.

CAPÍTULO III

Sobre la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 3. Sobre la creación.

Se establece la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad del cantón de Pococí, como parte integral del desarrollo humano sostenible de la población del cantón. En adelante conocida como OPAMDIS. La misma consiste en una oficina compuesta por una persona profesional en Ciencias Sociales, cuyo objetivo es velar desde el ámbito local por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores y la ejecución de la política pública de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón de Pococí.

Artículo 4. Objetivo.

La OPAMDIS tiene el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad. Para cumplir con este objetivo, la OPAMDIS podrá articular y conjugar los fines y las funciones con Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Artículo 5. Sobre las competencias.

Las competencias de la OPAMDIS serán:

1. Coordinar el proceso de construcción de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Pococí, así como la implementación de estas.
2. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón de Pococí.
3. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otras leyes conexas.

4. Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad.

5. Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam).

6. Rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

7. Establecer convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de estas competencias.

Artículo 6. Sobre el financiamiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad La OPAMDIS será financiada por un (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley N°. 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Además, esta oficina será financiada por los recursos que establezcan las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también, será dotada por la administración, de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

CAPÍTULO IV

Perfil del Puesto para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 7. Naturaleza del puesto.

La OPAMDIS será conformada al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales, debidamente incorporado al Colegio Profesional.

La persona profesional que conformará la OPAMDIS deberá contar con trayectoria y experiencia reconocida y comprobada en el tema de derechos de personas con discapacidad y adulto mayor, además de amplia experiencia demostrable en la creación de políticas públicas.

Artículo 8. Habilidades y Competencias

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Empatía: Capacidad de comprender y atender las necesidades emocionales y prácticas de los usuarios.

Carisma y calidez humana: Trato amable y actitud positiva para generar confianza y bienestar.

Escucha activa: Atención plena a los usuarios para identificar sus necesidades reales.

Comunicación efectiva: Capacidad para transmitir información de manera clara, accesible y respetuosa.

Paciencia y tolerancia: Manejo adecuado de situaciones difíciles o de usuarios con requerimientos especiales.

Trabajo en equipo: Coordinación con otras áreas para una atención integral.

Resolución de problemas: Habilidad para gestionar dificultades y ofrecer soluciones efectivas

Artículo 9. Funciones específicas.

La persona profesional que conforma la OPAMDIS tendrá como funciones específicas:

1. Diseñar, ejecutar y supervisar programas de asesoramiento en derechos humanos y derechos de personas con discapacidad y adulto mayor a ambas poblaciones, garantizando la protección de sus derechos fundamentales.
2. Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, con enfoque de inclusión, accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida, atención individualizada gerontológica.
3. Brindar capacitaciones y asesorías legales a servidores públicos municipales, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general sobre la normativa vigente y las mejores prácticas en la protección de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
4. Colaborar en el análisis de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrollados durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto.
5. Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

6. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en el ámbito local.
7. Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que trabaja (CONAPAM, CONAPDIS, entre otras).
8. Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.
9. Colaborar en la confección y ejecución del PAO, presupuesto y control interno.
10. Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.
11. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal desde distintas temáticas.
12. Desarrollar actividades de capacitación con grupos y organizaciones afines a su especialidad de manera interdisciplinaria.
13. Vinculaciones con líderes y lideresas comunales.
14. Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas como privadas.
15. Atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas con discapacidad y sus respectivas familias.
16. Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.
17. Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad.
18. Elaboración de bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.
19. Cualquier otro que solicite la administración, siempre y cuando sea propio de su abordaje y conocimiento profesional.

Artículo 10. Proceso de selección y reclutamiento

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

La persona profesional que conforma la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el proceso de selección y reclutamiento del Capítulo V sobre Carrera Administrativa Municipal del Código Municipal, Ley N°. 7794.

CAPÍTULO V

Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Artículo 11. Rendición de cuentas

La OPAMDIS deberá rendir un Informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y del cumplimiento de las metas establecidas. Igualmente rendirá cuentas a través de los demás mecanismos que establezca el ordenamiento jurídico vigente.

MSc. Yamilleth Hidalgo Arlas.

Indica que ella estuvo hablando con don Manuel y la Licda. Lissette el tema de la oficina, porque si les preocupa.

Externa que el presupuesto aún no se ha tocado ya que la administración ha sido respetuosa y considera que lo que queda es apurarse porque si ella está en ejercicio y si Lissette da los tiempos y llega la modificación está segura de que lo va a valorar.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Dice que, para finalizar el oficio se pasó a Recursos Humanos desde julio y ella también paso otro en el que indica que ellos no se van a hacer responsables por que la legislación dice que la única responsable en manejar el tema de ese presupuesto es el coordinador (a) de la OPAMDIS.

Manifiesta que, desde julio se pasó el acuerdo. Luego se volvió a pasar, pero no ha tenido respuesta de la creación de la plaza, pero eso es con Recursos Humanos.

Licda. Lissette Mora Agüero.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Yo no es que defienda a Marco, pero tampoco puedo ser injusta, porque resulta que para el 2026 de Gestión Humana que recibió veinte tantos de estudios de reasignación y lo que pasa es que a ella le remiten la información después de 15 de julio, porque ella debe de tener esa información la segunda semana de agosto. La idea es aclarar porque hay que tener en consideración lo de los plazos, tiempos y todo el proceso que se tienen que hacer.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que ellos pensando en lo que dice Lissette fue crear una plaza como se ha creado en otros para que Marcela la valorara y vea si funciona o no, que es una plaza profesional que ya tendería ella que revisarla.

Después, recodarles que la Ley 9003 que es la ley de transferencias del CONAPDIS, porque el artículo de ley dice que solamente esa plata es para la apertura de esa oficina. No se puede seguir bajo la figura de contratación de Servicios Profesionales porque ya la auditoría ha dicho muchas veces que eso viene viciado y eso en algún momento les va a traer problemas, porque auditoría ha hecho varios informes que no se puede contratar bajo esas condiciones.

Manifiesta que ella no puede atender los lunes y los martes a más de 60 personas que es lo que está llegando a esa oficina y en su momento se hizo un acuerdo para que no se siguieran contratando bajo la condición de Servicios Profesionales porque ya se creó la necesidad basada en las siguientes consultas.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que la plaza no va a salir este año, que se deben de hacer las modificaciones y se debe de revisar bien para que esa plaza vaya bien fundamentar bien y estaría rigiendo a partir del 2026.

Externa que la propuesta que se mandó a jurídicos es que para ellos puedan nombrar a una persona se debe tener el perfil para primero hacer la plaza y dentro del reglamento está el perfil y las funciones de la persona que va a venir a laborar en esa oficina una vez que se nombre en esa plaza así es como se va a emitir en la parte de SICOP con ese perfil y lo que la administración decida un poquito más, pero sí va a marrado al reglamento

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

y quiere que la licenciada se refiera a las propuestas que tiene para el reglamento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que a partir del primero de setiembre no hay una persona encargada de la oficina de OPAMDIS, eso significa que la oficina se cierra y ¿Quiere saber si en el momento en que la oficina se cierra el porcentaje que antes se quedaba aquí se tiene que pasar para CONAPDIS? La parte social sigue apegándose a eso ¿La oficina sigue abierta? Porque él se aliviaría si la encargada de ese departamento le respalda, porque como va a decir la parte financiera ya no se sigue pagando ese salario, pero la oficina sigue abierta.

MSc. Yamileth Hidalgo Arlas.

Aclara que ella lo que mencionó fue que a raíz de que no estaba al primero de setiembre la persona nombrada, si se iban los recursos o no y Lissette lo que acaba de decir es que pasaron 8 meses y con eso más lo que ella mencionó no se van a desviar los recursos o no los van a depositar, pero la oficina como tal al no haber una funcionaria no es que se cierre, se cierra el servicio de esas personas ahí, pero la parte social ¿Quién la ha manejado toda una vida? Mauren y ella tiene que fijarse bien en la acción de personal que ahorita puede mandar a traerla a Gestión Humana a ver cuáles son las funciones de Mauren, porque si su competencia es la parte social, ella no puede dejar de atender a alguien en la parte social.

Reg. Eva Torres Marín.

Le dice a la MSc. Yamileth Hidalgo que sí se necesita esa oficina y si ha habido varios oficios, acuerdos y la comisión ha insistido al Concejo para que se abra la plaza y ahora Jeffry les dijo que se va a ir a Hacendarios que es la respuesta de jurídicos y se espera en Dios que sí vaya esa plaza ahí ¿Quiere saber si se puede hacer de alguna manera que se tire a licitación porque ellos que han estado en la oficina de doña Mauren ven que es demasiada la gente que llega ahí?

Comenta que es mucha la gente que llega ahí es por lo que se debe de ver cómo se puede hacer para ayudar. También menciona cuenta que hay un proyecto en Pococí que se llama: SE CUIDADAN que está en Cariari y

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

principalmente en las barras, porque la que ha estado ayudando con esos estudios de los casos de SINERUBE es la doctora Mauren.

Presenta la siguiente propuesta y si la licenciada la puede ver y si considera que hay que hacerle alguna mejora que les diga para corregir.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir la propuesta presentada por la Comisión Permanente de COMUDAM, relativa a la apertura de una plaza para la Oficina de Atención a la Persona Adulta Mayor y a las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), al Departamento de Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en la Ley N.º 10546 y la normativa aplicable, a fin de que se realice el análisis correspondiente y, en caso necesario, se sugieran las correcciones pertinentes. (Votan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Patricia Aguilar Araya, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, Reg. Waller Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Síndica Gracelda Hernández Vargas, Msc. Yamileth Hidalgo Arias).

Nota de secretaria de comisiones: Se adjunta la propuesta presentada por la Comisión Permanente de COMUDAM.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

27 de agosto del 2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
MSc. Yamilet Hidalgo Arías
Primera Vicealcaldía
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de apertura de plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), conforme a la Ley N.º 10.546 y Ley N.º 10.546 y normativa aplicable.

Estimados señores:

La Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, en cumplimiento a lo que establece la Ley 10046 y 10547 y con fundamento en la normativa vigente, nos permitimos solicitar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), con base en los siguientes elementos normativos y administrativos:

1. Que la Ley N.º 10046 y Ley N.º 10.546, faculta a los Gobiernos Locales la creación estas oficinas, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transfieren al CONAPDIS según el artículo 10 la Ley 9303.
2. Que la Contraloría General de la República particularmente en su artículo 6 y artículo 39, Ley 8131, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestario, condición que en este caso se cumple, pues la plaza es sostenible en el tiempo, además de contar con un fundamento legal.
3. Que según el Acta N.º 30, Artículo 4º, Acuerdo N.º 733, de la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 4 de mayo de 2024, el señor Alcalde delegó expresamente en la Primera Vicealcaldía la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad, en apego a lo señalado en el artículo 14 bis y la Ley N.º 10.188, así como lo dispuesto en el artículo 13 inciso t) del Código Municipal, ante lo cual es deber de la primera la vicealcaldía coordinar desde la administración la apertura de la misma.
4. Que, de igual forma, el Acuerdo N.º 1422 del Acta N.º 46, de la Sesión Extraordinaria N.º 46 del 24 de julio de 2025, indica expresamente la recomendación de solicitar al Departamento de Recursos Humanos la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento del profesional en plaza para la OPAMDIS.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 31



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°261

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

5. Que según la Sesión N° 49 Ordinaria del 13-08-2025, Acta N° 49 Artículo III Acuerdo N° 1529, aprueba el reglamento de funcionamiento para la OPAMDIS, mismo determina las funciones, así como el perfil del profesional que estará a su cargo.
6. Que según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 45 Ordinaria del 23-07-2025, Acta N° 45 Artículo IV Acuerdo N° 1412 se acuerda la Solicitud de Incorporación un el Presupuesto Anual Operativo 2026 plaza para la Oficina de la persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS).
7. Que la coordinación de la Oficina de la Procesos Socio Culturales de esta Institución a través del oficio SPSS-049-2025 del 11 de junio del 2025 manifestó la necesidad de contar con esta plaza y reiteró la responsabilidad de la primera Vicealcaldía de coordinar la creación de esta.

A tenor de lo anterior, es importante reiterar que corresponde a la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldía y la Primera Vicealcaldía, dar cumplimiento a estas disposiciones legales y acuerdos municipales, procediendo con la creación y apertura de la plaza correspondiente, toda vez que:

- Existe marco jurídico expreso y vinculante.
- Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para su sostenibilidad.
- La responsabilidad de gestión ha sido delegada y aceptada por la Primera Vicealcaldía según actas municipales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se exime de toda responsabilidad por eventuales incumplimientos o atrasos en la creación de plaza correspondiente de la OPAMDIS, así como la ejecución del presupuesto asignado a esta, dado que se han realizado las gestiones correspondientes y se han aportado los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su materialización.

Por lo expuesto, solicitamos que se dé por recibida nuestra solicitud y se proceda con la apertura de la plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), en apego a la Ley, a los acuerdos municipales lo cuales son vinculantes y demás disposiciones.

En fe de lo cual
David Víctor Gómez
Maria Mercedes Guevara
Ricardo Velázquez Viquez
Leidy Rojas Sandoval
Patricia Aguilar
Walter Villegna Rodríguez

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Recuerda que anteriormente se había presentado el reglamento, pero don Manuel lo devolvió e indicó que se le debían de hacer unas correcciones y según las sugerencias hechas se corrigieron y se volvió a enviar, es por lo que le dice a doña Yamileth que ahora que ella va a estar en ejercicio de alcaldesa se debe de buscar la forma para que se pueda contratar a alguien.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Sugiere que se debería de quitar la muletilla donde dice que todo lo pertinente con la oficina, porque considera que para unas cosas funciona y para otras no y considera que esto debe ser responsabilidad de la administración.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Externa que ella sí le mando a decir lo del Festival Inclusivo para que la Dra. Mauren Monge le autorizara cuál era la persona, le envió un correo, pero puede ser que le lleguen muchos correos y sí justifica a Mauren.

Menciona que ella sí le dijo a la Dra. Mauren Monge que se iba a iniciar el proceso, no le falto el respeto y le preguntó cuál es la persona del departamento para eso, que sí era ella la que le iba ayudar o si le iba asignar a alguien, pero si le envió el correo.

Manifiesta que lo que se trata es de valorar, porque ella tiene las funciones que le corresponden y no da abasto porque el cantón es muy grande y cuando llega alguien y no lo puede atender lo que hace es que lo agenda porque quizás no se puede atender de una vez, pero se valora, pero tiene claro que nadie está obligado a lo imposible para atender público y varios departamentos a veces tampoco pueden, pero ella le entiende mucho a Mauren y es muy comprensiva a todo lo que ella dice y no se trata de decirle que ella tiene que atender al 100% no, ya que ella lo que indicó es que es de acuerdo a las funciones que les corresponden porque no se puede pasar de ahí jamás y que quede ahí en actas de que ella se lo menciona de esa forma.

Reg. Patricia Agullar Araya.

Expresa que siempre le gusta leer lo que va a votar y quiere hacer una salvedad de cuando ella vota en contra. Dice, que le consultó a un

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

abogado porque muchas veces quieren que ella vote cosas que ella no ha visto, ni ha leído y sin conocimiento del documento no lo va a hacer.

Menciona que el día que se presenta el informe de jurídicos a la licenciada la única que pidió el informe fue ella y cuando se hizo la corrección, ella si hizo la salvedad de que, si todas las correcciones se habían o hecho o como se había ido, Entonces, si quieren que ella vote un reglamento que no sabe quién fue el que lo corrigió y no lo pudo tener a la vista para ver las correcciones, es por lo que quiere aclarar eso.

Cuenta que hace más de 6 años la municipalidad empezó un proyecto de algo de discapacidad y nadie ha luchado por un proyecto tan noble como es discapacidad para recuperar algo que sí le debemos a las personas con discapacidad, porque discapacidad no es solamente ni la rampa, la acera ni otras cosas.

Es por lo que va a defender el tema del Festival Inclusivo del porque sí cree en el mismo y la razón es porque las personas que les van a enseñar sus habilidades son todas las personas que tienen una discapacidad, gente que toca piano muy lindo que son autistas y les pueden demostrar porque a veces nosotros somos incapaces de hacerlo y considera que es un poco de recreación en el tema de discapacidad y recuerda que una vez se hablo de dejar presupuesto para atender algunos caso como tema de alcantarillas que solicitan las personas con discapacidad o casos de necesidad que se pudieran atender.

Licda. Mayra Montes Arce.

Menciona que el año pasado que se había remitido a la dirección jurídica un acuerdo en el que se les solicitó que realizaran una revisión de una propuesta de reglamento para una oficina de adulto mayor y personas con discapacidad y a esa propuesta que recibieron se le hicieron muchas observaciones las cuales remitió marcadas para que se conocieran los cambios que se realizaron mediante un informe que el acuerdo es el 1932 del 17 de octubre de 2024 por medio del SMP-1955-2024.

Externa que en ese informe jurídico básicamente lo que se hizo fue hacer algunas correcciones de la propuesta del reglamento y en ese reglamento lo que se pedía era el perfil profesional que tuviera experiencia en la creación de política pública y lo que se recomendó era que fuera abogado y que tuviera amplia experiencia en la experiencia de política pública y fue

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

uno de los principales cambios que se sugirieron, porque para atender al adulto mayor y personas con discapacidad y no se puede encasillar a solo una profesión, si no que de ser más amplio porque muchas otras áreas de ciencias sociales que pueden atender este tema y esos son los cambios que se hicieron y de las recomendaciones que fueron en el 2024.

Otra de las recomendaciones que se hicieron es que esa oficina debe de entregar un informe de todos los trabajos que se realizan. En la propuesta inicial se solicitó informar al Concejo Municipal, no obstante, todos los departamentos municipales incluyendo la dirección jurídica al que pedimos informes mensuales que se concluyen de manera anual se presentan ante el alcalde o a la alcaldía municipal ya que todos los departamentos deben de hacer eso, aunque no sabe si todos los hacen, pero el departamento de ellos si que mes a mes se rinde un informe de labores y de cuales asuntos son los que resuelven, la atención de personas y correos, porque la jefa lo presenta al alcalde.

El sentido de esto es porque la rendición de cuentas la realiza el señor alcalde al Concejo Municipal, entonces que todos los departamentos presenten informes mes a mes al departamento de la alcaldía para evitar saturar el trabajo de la correspondencia a diario.

Explica que es necesario para que se dé la creación de la plaza, la que debe de crear el perfil es el departamento encargado de esa área que en ese caso es Gestión Humana y esa observación también se hizo en el reglamento porque ese departamento es el ente profesional del tema y cuando esto esa plaza el puesto debe de salir a concurso interno porque dentro de la municipalidad puede que haya alguna persona que se hubiese graduado de Abogado, Psicólogo, Ciencias Sociales, Trabajo Social ya que es una amplia variedad de profesionales que pueden estar interesados en el puesto en el concurso interno y si no hay ningún funcionario municipal que cumpla con el perfil profesional que tiene que definir Gestión Humana se saca a un concurso externo para que la comunidad vecinos o no vecinos del Cantón de Pococí pueda participar de manera imparcial, no se puede cerrar solo a una profesión o encasillar solo a una persona, si no que debe ser manera objetiva

Expresa que se hicieron como cinco recomendaciones que el departamento legal da y en su momento el Acuerdo N° 1932 del 17 de octubre de 2024 fueron recomendaciones que el Concejo Municipal al recibirlo, lo aprobó y dijo SE CONOCE.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Comenta que el Concejo Municipal no está obligado a cumplir la recomendación jurídica. Incluso dice que ayer que la vicealcaldesa doña Yamileth le dijo de la convocatoria ella cometió el error en la propuesta que envió el omilir en al Art. 6 quizás por ser de Guácimo ella que en el reglamento que es de Pococí en el que punto que habla sobre las competencias no se corrigió donde dice en el Cantón de Guácimo.

Es por lo que recomienda que tanto en la propuesta que volvieron a conocer que ya se aprobó el reglamento que la Dra. Mauren Monge indicó que ya estaba aprobado, es muy importante que se no públique en la Gaceta si no se ha realizado la ultima revisión, porque con un error de esos no va hacer un reglamento como debe del Cantón de Pococí, se va a creer que es un reglamento que se esta publicando para Guácimo, por eso es importante que se vulva a remitir a la dirección jurídica para que se revise.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Cuenta que lo que paso fue que se formó una comisión atlántica de toda la zona en la que todos participaron por eso es por lo que el reglamento se re indicó y solo cambio donde hay territorio indígena y lo primero que se debería de hacer es una política local para ordenar por donde vamos a ir, pero se debe hacer primero un diagnóstico y de acuerdo con eso se tira la política local.

Licda. Mayra Montes Arce.

Dice que para terminar de hacer la recomendación jurídica que estaba haciendo, es que sería muy sano que ellos como comisión y Concejo municipal se bebería de acordar remitir nuevamente el reglamento a la dirección jurídica para que se haga una ultima revisión sobre esos pequeños aspectos que no dojan de ser muy importantes, el tema de que debe hacerse el perfil profesional y eso debe de hacerlo el departamento del Área financiera, que es el encargado y que sea Gestión Humana la que haga la creación de ese perfil profesional para que se de la creación de la plaza para el 2026 y que el informe o redición de cuentas se haga, si lo quieren continuar haciendo al Concejo esta bien, pero se debe entregar ese informe o rendición de cuentas ante la jefatura que es el despacho de la alcaldía o la vice alcaldía.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Menciona que con respecto a lo que dice la Licda. Mayra Montes considera que tiene toda la razón, porque tiene entendido que el reglamento que ellos aprobaron que mucho de lo que se recomendó a Licda. Kembly que fue la última que lo redactó se hizo en la oficina de doña Yami y ahí estaba doña Patricia, ese es el reglamento que se aprobó y las observaciones que hace la Licda. Mayra Montes en ese reglamento todos no están, porque hay aspectos de la ley que no son como ella lo menciona ahí. Sin embargo, pueden volverlo a revisar.

Menciona que él estuvo comparando los reglamento y están todos los cambios, sugiere que se haga como dice la Licda. Mayra Montes, que se remita el reglamento a jurídicos para que se revise y si tiene que hacerse más aportes que se hagan para que se enriquezca más.

Explica que es importante que la persona que vaya a ocupar el puesto de esa plaza es importante que sepa de normas jurídicas y política pública ya que existen muchos casos y uno es que una persona discapacitada que cumpla 65 años ya CONAPAM no lo ve.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Comenta que a la Procuraduría se le hizo una advertencia porque eso no solo pasa con adultos mayores, si no también con los niños, porque existen niños con parálisis cerebral y solo dicen que no los van a tender

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que el punto es que no hay legislación para un adulto mayor discapacitado y el problema es que cumple 65 años, es por lo que solicita amablemente que dentro de la incorporación de sus buenos oficios y se le deje esa parte que la persona tenga ese conocimiento normativo y me gustaría que lo sometieran a votación.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que el reglamento no se ha publicado en la Gaceta, pero sugiero que se revise el organigrama, porque al parecer no es institucional.

Licda. Mayra Montes Arce.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Indica que es importante aclarar al igual que se le ha dicho al Concejo Municipal que cuando ellos o una comisión requiera una asesoría de parte de la dirección jurídica se debe de hacer por escrito, se toma el acuerdo y les den un espacio de tiempo para atender esa consulta, especialmente ahora que solo está ella en el departamento jurídico y debe de estar atendiendo asuntos judiciales.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir el Reglamento de la Oficina de Atención al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad al Departamento Jurídico para su respectivo análisis y emisión de criterio legal. Asimismo, se sugiere que, una vez emitido dicho criterio, el reglamento sea enviado a la Comisión Permanente de COMUDAM para su conocimiento y análisis. Si el contenido es considerado conforme, la comisión elaborará un informe recomendando al Concejo Municipal su aprobación y, posteriormente, se instruya al Departamento de Alcaldía la publicación oficial del reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Votan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Patricia Aguilar Araya, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Síndica Gracelda Hernández Vargas, Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que, aunque se diga que esta la viabilidad financiera y que alcanza la plata, no esta y ellos no son técnico ni nada para decir que si alcanza.

Reg. Eva Torres Marín.

También le gustaría que se pudiera aprobar la propuesta que ellos presentaron siempre y cuando exista viabilidad financiera que se agregue ahí.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Propone que se debe de enviar la minuta al Concejo Municipal para que los acuerdos que se tomaron consten en las actas que es muy importante e indica que ella convoco va a hacer la minuta de esta mesa de trabajo, pero si la Comisión de COMUDAM hace otra minuta esta bien

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 31

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°268

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

AL SER LAS 15 CON 16 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO.

Reg. Eva Torres Marín
Presidente de la Comisión de COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaría de la Comisión de COMUDAM.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 31

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comisión Permanente de COMUDAM se llevó a cabo el 27 de agosto del 2025 y nos sugieren los siguientes acuerdos:

Acuerdo número 10.1, Se recomienda al Concejo Municipal remitir propuesta presentada por la Comisión Permanente COMUDAM relativa a la apertura de una plaza para la oficina de atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad OPAMDIS al departamento de Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en la ley número 10.546 y la normativa aplicable, a fin de que se realice el análisis correspondiente y en caso necesario se sugieran las correcciones pertinentes.

Artículo número 10.2, punto dos, se recomienda al Concejo Municipal remitir el reglamento de la oficina de atención de adulto mayor y personas con discapacidad al departamento jurídico para su respectivo análisis y emisión del criterio legal, asimismo, se sugiere que una vez emitido dicho criterio, el reglamento sea enviado a la Comisión Permanente de COMUDAM para su conocimiento y análisis. Si el contenido es considerado conforme, la comisión elaborará un informe recomendando al Concejo Municipal su aprobación y posteriormente que se instruya al departamento de alcaldía la publicación oficial del reglamento en el diario oficial a Gaceta.

En esta comisión estuvieron presentes la alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias, la regidora Eva Torres, la regidora Patricia Aguilar, el regidor Ricardo Villalobos, el regidor suplente Ovidio Vives, el regidor Walter Villagra, el regidor suplente Jeffry Rojas, la síndica Gricelda Hernández y el señor Mario Moreira Ulloa, someto a votación las recomendaciones hechas por la Comisión Permanente COMUDAM, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslade la propuesta presentada por la Comisión Permanente COMUDAM relativa a la apertura de una plaza para la oficina de atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad OPAMDIS al departamento de Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en la ley número 10.546 y la normativa aplicable, a fin de que se



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°270

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

realice el análisis correspondiente y en caso necesario se sugieran las correcciones pertinentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1919

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-181-2025

Asunto: Minuta N°10 de la Comisión Permanente de COMUDAM (27-08-2025)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°271

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 24 de setiembre de 2025

Oficio-181-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 10 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 27 de agosto de 2025.

En dicho informe se plantean las siguientes recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal para su análisis y eventual aprobación.

Acuerdo N° 10.1

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir propuesta presentada por la Comisión Permanente de COMUDAM, relativa a la apertura de una plaza para la Oficina de Atención a la Persona Adulta Mayor y a las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), al Departamento de Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en la Ley N.º 10546 y la normativa aplicable, a fin de que se realice el análisis correspondiente y, en caso necesario, se sugieran las correcciones pertinentes.

Acuerdo N° 10.2

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir el Reglamento de la Oficina de Atención al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad al Departamento Jurídico para su respectivo análisis y emisión de criterio legal. Asimismo, se sugiere que, una vez emitido dicho criterio, el reglamento sea enviado a la Comisión Permanente de COMUDAM para su conocimiento y análisis. Si el contenido es considerado conforme, la comisión elaborará un informe recomendando al Concejo Municipal su aprobación y, posteriormente, que se instruya al Departamento de Alcaldía la publicación oficial del reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Sin más por el momento. Se suscribe;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°272

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



46-0

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM MINUTA N° 10. 27-08-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM N° 10 DEL 27-08-2025,
INICIADA A LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa Primera
Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la comisión
Reg. Patricia Aguilar Araya
Secretaría de la comisión
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Síndica Gricelda Hernández Vargas
Señor. Mario Moreira Ulloa

INVITADOS:

Dra. Mauren Monge Bolaños.
Desarrollo Socio Cultural.
Licda. Mayra Montes Arce
Dirección jurídica.

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera.
Sra. Mauren Vargas.
Secretaría de la Vicealcaldesa
....Primera.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 31



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°274

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que el reglamento tal lo descargó y vio que no tiene las recomendaciones jurídicas que debería tener, que el Concejo tuvo que haber aprobado, de alguna u otra forma, no sabe cómo lo aprobaron, pero si hay unas recomendaciones del 2024 que el departamento jurídico envió.

Reg. Eva Torres Marín.

Responde que si se hicieron y si se aprobó con las recomendaciones, hay que ir a buscar ese documento.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que el que a ella le llegó no lo contempla que se lo mandó Magally la secretaria del Concejo Municipal en el acuerdo de agosto 2024.

Reg. Eva Torres Marín.

Externa que después de ese hubo otro.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias

Indica que si hay otro documento en buena.

Licda. Lisbeth Agüero Mora.

Explica que ellos están en la elaboración 2026 que ya se tiene que entregar el viernes que es un presupuesto de más de veinte mil millones.

Dice que, la consulta que doña Yamileth es básicamente ¿Cómo se están manejando los recursos?

Externa que para el presupuesto 2025 ellos le presentan el presupuesto al señor alcalde, él lo presenta al Concejo Municipal antes del treinta de agosto y posteriormente el Concejo Municipal valora si lo aprueba, lo cambia con el debido proceso o si vota como tal el presupuesto.

Menciona que la reforma que hubo de la ley salió hasta el mes de octubre, por lo tanto, ellos lo que hicieron con el presupuesto para el año 2025 es que la ley decía que del 0.5% del presupuesto que se le traslada a CONAPDIS las municipalidades que hayan acordado la creación de la oficina pueden tomar el cero punto treinta y cinco por ciento (0.35%) de ese 0.5% para financiar los gastos para la oficina. Es por lo que eso fue lo que ellos hicieron anteriormente.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Comenta que cuando hay una reforma de la ley que es en el mes de octubre del 2025 que los aportes de ley siempre tratan de transferirlos cada seis meses y para el primer aporte de ley no incluyeron lo que se trasladaba a CONAPDIS porque si bien es cierto, la ley no puede ser retroactiva en el momento en el que nosotros presentamos el presupuesto 2025 por sentido común no tuvieron conocimiento de la ley, entonces lo habían hecho así y ese dinero no se le ha girado a CONAPDIS

Entonces, ese 65% está disponible y puede ser modificado a como se ha manejado con los compañeros de la oficina de social y lo que dice la ley, es que las municipalidades que puedan crear las oficinas de la persona de mayor y personas con discapacidad podrán disponer para su financiamiento el total de los recursos que trasladan a CONAPDIS, no son recursos de CONAPDIS son recursos municipales lo que se va hacer es que ya no se van a trasladar a CONAPDIS, porque aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad de adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran a CONAPDIS que lo dice muy claro se irán para la oficina de discapacidad o en su efecto la oficina que esté abierta.

Menciona que ellos lo que están haciendo para el 2026 se está presupuesta el 100% de los recursos para que se utilice a lo interno de la municipalidad, a través de los compañeros de sociales que son los que hasta el momento han estado encargados de eso.

También, en caso de que la municipalidad esté acordando la creación de su oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la asociación municipal de accesibilidad para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y es así como lo manejaron para el presupuesto 2025 que indica la ley y su reforma que fue en octubre por lo tanto se presupuestó como estaba anteriormente y no se le han generado al CONAPDIS y ahí está el porcentaje del 65% para que se maneje a través de una modificación presupuestaria y si no se ejecuta ellos en el modelo de liquidación del 2026 lo estarán separando para que se utilice ese 100% por la municipalidad

Explica que el porcentaje está, por así decirlo, al 100%. Si se ha usado una parte, porque se le hizo una adenda a la persona que está en este caso que se toma de esos recursos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

También se usó, cerca de \$3 500 000 millones quinientos mil para las actividades del Festival Inclusivo, sin embargo, en la justificación de las actividades del Festival Inclusivo, viene que es orientado para la población con discapacidad, y adultos mayores y aquí está la compañera Mauren Monge, de hecho, cuando se leyó la justificación les pareció súper interesante y bonito porque hablaba de unos módulos donde van a permitir que las personas con discapacidad y adultos mayores puedan entrar a los diferentes módulos, que cree que son como cuatro o cinco, entonces obviamente lo del festival está siendo utilizado para lo de la finalidad de la ley que es para lo de la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores del cantón.

Sr. Mario Morelra Ulloa.

Expresa que tiene entendido que el 100% de ese presupuesto es para lo inclusivo y para la población con discapacidad y adultos mayores y no se puede usar para ninguna actividad así sea Festival Inclusivo, porque se dio lo del Festival Inclusivo salió del Presupuesto Ordinario, pero el presupuesto de la oficina es directamente 100% ¿Cuántas sillas de ruedas podríamos comprar con ese dinero? Y si van a la oficina o le preguntan al Concejo o la alcaldía por una silla de ruedas no hay presupuesto nunca y si lo tiene que llevar a jurídicos lo lleva, porque eso no se puede.

Licda. Lissette Mora Agüero.

Externa que quiere aclarar que ella no es abogada, pero sí es la coordinadora de la parte financiera de la Municipalidad de Pococi y lo que ella ve que dice la ley, pero igual si consideran que se tienen que hacer las gestiones pertinentes que se haga la denuncia ya que están en todo su derecho y en toda su obligación si hay algo que se está haciendo mal.

Procede a dar lectura textualmente a la ley que tiene la cual dice lo siguiente;

Acordar si se estima pertinente la creación de la oficina dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria para velar desde el ámbito local por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situaciones de discapacidad. Es por lo que claramente no va a entrar en discusión con nadie, pero si les presenta las justificaciones que la Dra. Mauren que les entregó para la modificación de lo del Festival

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Inclusivo y si ahí no dice que se está promoviendo y se están cumpliendo los derechos de las personas adultas mayores entonces no sabe, pero igual no tiene ningún problema con que exista alguien que considera que está mal algo, entonces que realice las gestiones pertinentes donde correspondan.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Indica que a partir de este año ya las leyes son facultativas y ellos tienen autonomía municipal y esas leyes facultativas se hacen vinculantes a las de la municipalidad a través de los acuerdos municipales, entonces se presentó un acuerdo para la apertura de la oficina según Ley 10846 entonces ya aprobaron el acuerdo y eso quiere decir que ya no facultativa, ahora es vinculante porque ya tiene el peso del acuerdo municipal, entonces ahí el enlace es la administración, la administración se lo pasa a ellos que son los que trabajan para el administrador y eso se dio hasta este año.

Expresa que como es nuevo a la gente le cuesta entender, porque la gente dice que la muni tiene autonomía municipal, pero en el momento en que se toma el acuerdo es vinculante y eso fue en este año, no el año pasado por eso es que tal vez hasta ahorita apenas se están empapando porque no es solamente la ley 7600 entonces aparte de la ley 10046 dice que ahí está la apertura de la oficina y se toma el acuerdo y ahí la apertura de la oficina que ustedes tienen el acuerdo de la Ley 10546 dice que las COMUDAM, no la administración, las COMUDAM están en la obligación de velar por los derechos de la persona con discapacidad y toman el acuerdo y ese mismo se hace vinculante de que la COMUDAM va a abrir la oficina y va a través de la administración, la administración no informó a Marcela, sin embargo el acuerdo se mandó donde Marcela para la creación de la plaza.

Lo que le preocupa y quiere es que se pueda manejar, porque a partir de este año, la única que puede manejar el presupuesto con la COMUDAM y es la vice alcaldía primera la persona encargada de esta oficina, porque como decía el compañero, puede ser que para ellos sea muy lindo un festival, pero cuando se haga la política se dan cuenta que las 11 mil personas que tenemos en el cantón con discapacidad, incluidas las personas adultas, mayores, puede ser que un festival no sea importa, puede ser que la importancia sea fiscalizar esos recursos y que él cumpla con la ley, puede ser que la importancia sea que puedan darle los suplementos alimenticios porque tienen una discapacidad o puede ser que ocupen otra cosa y que no sea la fiesta.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Entonces, a partir de este año, al venir y tomar cinco acuerdos este Concejo municipal que la administración conoce, donde se demanda a Marcela, se demanda también a la administración que tiene que dar apertura a la oficina, la publicación de la oficina y todo, es vinculante con el que hacer municipal y es importante que se haga en la política, que también el reglamento de paso está en el Acta N°45 Acuerdo 142 y como no se vetó ese acuerdo el reglamento queda aprobado con 8 votos, la única que lo votó en contra fue la Reg. Patricia.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Manifiesta que la Dra. Mauren dice que ella lo votó en contra, pero en el acta dice que fue Retana.

Dra. Mauren Monge Bolaños

Considera que ese acuerdo se debería arreglar en su redacción entonces, pero si tienen ese acuerdo y cuando lo volvieron a escuchar de nuevo, pero acuerdo sí es vinculante y si quieren en el reglamento lo pueden arreglar, o sabe cómo legalmente procede, pero al no vetarse el acuerdo ya está aprobado y si se tiene que cambiar, legal ya les dirá como hacerlo, pero ahorita ese acuerdo ya está aprobado y lo primero que dice la legislación con la apertura de la oficina de la OPANDIS es que será la política local con personas con discapacidad y adultos mayores.

Entonces, no es algo que salga de la ocurrencia y sinceramente siente compasión por la gente que ella atiende, y hay cosas que ella no las va a poder atender por más amor que tenga y yo tiene cinco meses de estar estudiando en esta legislación, y es solo una legislación, ahora, ponerse a ver todos los votos, ponerse a ver todos los recursos de amparo, las referencias que se tienen que hacer, lo de las pensiones y todo, ella no va a tener esa capacidad de hacer, porque por eso es que la oficina no puede tomar la plata de la OPANDIS, eso sería malversación de fondos, porque la ley dice claramente que esa oficina tiene presupuesto municipal, que ya no se usa, se manda para la CONAPDIS no se puede gastar y ni siquiera ella puede meter la mano, porque la que maneja el presupuesto con información de la COMUDAM y la vice alcaldía. ¿Qué es lo que ha pasado? Que se ha informado a la administración por acuerdo, pero tiene que ir con un oficio de la administración, porque eso puede traer consecuencias a la administración.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Porque la legislación de personas mayores de edad, que es la especialidad que ella tiene y la legislación de personas con discapacidad tiene la fuerza para parar cualquier presupuesto municipal y la parte social es tan rigurosa que la consultoría dice que, si no se trabaja el presupuesto de discapacidad, tiene la capacidad de parar el presupuesto de una manera considerable la consultoría. Entonces, ella les advierte porque esa es la función que le corresponde de asesorar para que no se incurra en un error.

Externa que ella no está ni a favor de la COMUDAM, ni a favor de la administración, trabaja para la administración, pero la prioridad de ella son las personas con discapacidad y le parece increíble que, a esta hora, a esta fecha la legislación de los animales vaya más adelantada que la legislación de Niñez y Adolescencia y la legislación de personas con discapacidad, porque existen hasta parque, pero no se tienen la parte inclusiva en nuestro cantón, en la paradas ya los buses no quieren ni parara y aquí está él de testigo que un día lo dejaron botado y le loco a ella ir a dejarlo, las pensiones las denigran por una estupidez.

Entonces, a partir de este año hay bastante marco jurídico que hay que estudiarlo para tomar decisiones informadas, no decisiones por ocurrencia, Como dijo el compañero, en la anterior reunión de la COMUDAM muchos no están de acuerdo con el festival y se puede ver bonito y en el momento que se aprueba una legislación, aunque la municipalidad sea autónoma, ya tiene que ser vinculante con el que hacer municipal es por eso que se tiene que tener mucho cuidado de lo que se aprueban y si eso reglamento no se vetó, ya el reglamento se aprobó.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que todo lo dicho es muy importante. Nada más que antes de empezar ese Festival se hizo una declaratoria cultural y cantonal de ese festival inclusivo y nace del sello de un acuerdo municipal que por ahí viene también.

Entonces, al tener una declaratoria también existen varios puntos a favor, no se trata de que muchos están en contra del festival y no, no se trata de decir que ha hecho la COMUDAM para la población o no, no se trata de decir que hicieron los anteriores Concejos municipales para el inclusivo, no. Se trata de valorar ahorita la necesidad y resolver lo que se tiene que resolver ahorita.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Es por lo que ahora tienen que organizarse ya que se está empezando con esa ley, pero ahí van a ver la parte jurídica más adelante que les va a informar hasta dónde tienen ese alcance presupuestario, si no alcanza, si no tiene, pero le parece que, de no haber tenido ese alcance, no hubiera pasado en la contratatoria y otros filtros que tiene la compañera de presupuesto para que se dieran esas actividades y les hubieran devuelto todo, en una modificación también, que se valoró aquí hasta este año

Comenta que, propiamente se ha manifestado que el primer festival y el segundo ya sea dicho que los recursos son directamente de la municipalidad y no de esa oficina, pero le parece importante valorarlo y actuar diferente por un término de la legalidad que existe y así todos se respaldan, sería como relomar ideas, propuestas, o acuerdos para futuro y ver un informe jurídico.

Llcda. Lisette Mora Agüero.

Expresa que todo lo externado por la doctora Monge le pareció súper interesante, pero resulta que dentro de lo que ella mencionaba, habló de la creación de una plaza, justamente don Ricardo, la llamó y le dijo que ¿Cuál es la posibilidad de incorporar en este momento una plaza donde están solicitando el presupuesto inicial 2026? Dice, que ella no tiene por qué llegar con mentiras, y lo que le respondió a don Ricardo fue, si hoy le dicen, incluyámosla, para ella es humanamente imposible y para cualquier persona y no les va a tener el presupuesto listo para el viernes, que lo tiene que entregar don Manuel, que en este caso es el alcalde.

Algo le llamó la atención es el acuerdo del que se habla, porque no sabe en qué momento lo aceptaron, ya internamente también se debe de seguir el debido proceso, ¿cuál es el debido proceso? Se le entrega la información a la compañera de Gestión Humana, ella hace los estudios pertinentes, luego se lo pasan a ella que es la persona que hace la viabilidad financiera, y ya teniendo toda esa información, claramente se incorpora en el presupuesto final y como tal ¿cuál sería la forma? Porque no solo es venir a decir, no se puede o sí se puede, sino que ellos presupuestariamente están incorporando en la Sub-Partida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales como se contrató a la persona.

Es por lo que, en dado caso, desde la Comisión de Hacendarios, pero obviamente se tiene que conversar con los señores regidores recomienda



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°281

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

desde la parte técnica presupuestaria que desde la Comisión de Hacienda y presupuesto con una debida justificación se puede discutir el tema, ya que al final de cuentas es la que decide si se tiene que hacer algún cambio o si se aprueba su totalidad, pero deben ser debidamente fundamentados

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que la Comisión de Jurídicos analizo los acuerdo y se realizaron las recomendaciones al Concejo y se solicitó remitirse a Gestión Humana, área Financiera y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y él le solicitó a la Lic. Lissette que les diera los números de esa cuenta, es por lo que solicita que se pueda trasladar a la Comisión de COMUDAM. Además, hace entrega a la Licda. Mayra Montes Arce, servicios Jurídicos de la Municipalidad, MSc. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa primera, Licda. Lissette Mora Agüero, Área Financiera de las siguientes recomendaciones de COMUDAM para las justificaciones del perfil del presupuesto para la creación de oficina de OPAMDIS y los recursos para que tengan conocimiento están plasmados la ley para que se tomen las recomendaciones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Considerando:

1°-Que la Municipalidad de Pococi es el gobierno local y como tal, debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios de este en igualdad de condiciones a toda la población.

2°-Que la sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, culto y protección, entre otras.

3°- Que Costa Rica se considera un país envejecido al tener un 12,8% de habitantes de 60 años y más. Al 2050 será un país hiper envejecido con un 34, 4% de habitantes de 60 años y más (Datos HelpAge International, 2015), de modo que, el aumento de la población adulta mayor hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.

4°- Que la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y su reglamento, Ley N°. 7935 (1999), establece en su artículo 3 e inciso b) que: "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado", entre otras acciones (1999, p.6).

5°- Que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), en su línea estratégica III de participación social, insta a los gobiernos locales a generar acciones en envejecimiento activo y derechos de las personas adultas mayores.

6°- Que la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, el Gobierno Local debe procurar, desde sus políticas territoriales, implementar en el cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N°.7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivos en la igualdad real de estas personas.

7°- Que Costa Rica ratificó y firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Discapacidad (ONU, 2006) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), la cual es Ley de la República N°. 9394.

8°- Que las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna, contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica.

9°-Que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. En el entendido que el gobierno local conoce las necesidades de sus vecinos y vecinas, se convierten en los indicadores para visibilizar esta situación y promover soluciones a estas problemáticas.

10°- Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a "No dejar a nadie atrás", principalmente las poblaciones más vulnerabilizadas, entre estas, población adulta mayor y personas con discapacidad.

11°-Que en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 Ley N°. 10046 y posteriormente según el alcance N° 204 del 31 de octubre del 2024 en el diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Fortalecimiento de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en con Discapacidad en las Municipalidades Ley N°.10546.

12°-Que a pesar de que la Ley N°. 10046 utilice de manera errónea el concepto "personas en situación de discapacidad", paradigma superado hace décadas por diferentes convenciones internacionales de protección de derechos humanos, para efectos de este reglamento se aplicará el concepto correcto de "persona con discapacidad".

13°-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 31



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°284

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Objeto y Alcance

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene como objeto la creación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad de la Municipalidad de Pococí, mediante la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 publicada en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 del Diario Oficial La Gaceta y la Ley de Fortalecimiento de las Oficinas de las personas adultas mayores y con discapacidad Ley 10546 publicada en el diario oficial La Gaceta N° 204 del 31 de octubre del 2024.

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela del cantón de Pococí. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a la municipalidad del cantón de Pococí, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades, Ley N°. 10046, Ley N°10546, leyes conexas y de este reglamento.

CAPÍTULO II

Conceptos / Definiciones

Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Atención integral centrada en la persona: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.

Calidad del servicio: Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam): Es la comisión encargada de velar porque en el cantón se cumplan los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor bajo la Ley 10547 según alcance N°204 del 31 de octubre del 2024.

Derecho a la autonomía personal: Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, 1 Con base en la Ley N°. 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad y Ley N°. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la Interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.

Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.

Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.

Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.

Productos de apoyo: Elementos que una persona con discapacidad requiere para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Programas para las personas adultas mayores: Servicios de atención general o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de atención física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas adultas mayores. Es necesario darle un enfoque más de comunidad, tales como grupos de apoyo, incidencia política y exigencia de derechos ya que este concepto está muy orientado hacia el área de salud y lo biológico y deja de lado lo social.

Riesgo social: Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. La relación de las personas con su realidad e incorporación con el medio ambiente y los riesgos que esto genere.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Seguridad social: Conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas de una vida digna y plena.

CAPÍTULO III

Sobre la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 3. Sobre la creación.

Se establece la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad del cantón de Pococi, como parte integral del desarrollo humano sostenible de la población del cantón. En adelante conocida como OPAMDIS. La misma consiste en una oficina compuesta por una persona profesional en Ciencias Sociales, cuyo objetivo es velar desde el ámbito local por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores y la ejecución de la política pública de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón de Pococi.

Artículo 4. Objetivo.

La OPAMDIS tiene el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad. Para cumplir con este objetivo, la OPAMDIS podrá articular y conjugar los fines y las funciones con Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Artículo 5. Sobre las competencias.

Las competencias de la OPAMDIS serán:

1. Coordinar el proceso de construcción de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Pococi, así como la implementación de estas.
2. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón de Pococi.
3. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otras leyes conexas.

4. Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad.

5. Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam).

6. Rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

7. Establecer convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de estas competencias.

Artículo 6. Sobre el financiamiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad La OPAMDIS será financiada por un (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley N°. 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Además, esta oficina será financiada por los recursos que establezcan las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también, será dotada por la administración, de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

CAPÍTULO IV

Perfil del Puesto para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 7. Naturaleza del puesto.

La OPAMDIS será conformada al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales, debidamente incorporado al Colegio Profesional.

La persona profesional que conformará la OPAMDIS deberá contar con trayectoria y experiencia reconocida y comprobada en el tema de derechos de personas con discapacidad y adulto mayor, además de amplia experiencia demostrable en la creación de políticas públicas.

Artículo 8. Habilidades y Competencias

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Empatía: Capacidad de comprender y atender las necesidades emocionales y prácticas de los usuarios.

Carisma y calidez humana: Trato amable y actitud positiva para generar confianza y bienestar.

Escucha activa: Atención plena a los usuarios para identificar sus necesidades reales.

Comunicación efectiva: Capacidad para transmitir información de manera clara, accesible y respetuosa.

Paciencia y tolerancia: Manejo adecuado de situaciones difíciles o de usuarios con requerimientos especiales.

Trabajo en equipo: Coordinación con otras áreas para una atención integral.

Resolución de problemas: Habilidad para gestionar dificultades y ofrecer soluciones efectivas.

Artículo 9. Funciones específicas.

La persona profesional que conforma la OPAMDIS tendrá como funciones específicas:

1. Diseñar, ejecutar y supervisar programas de asesoramiento en derechos humanos y derechos de personas con discapacidad y adulto mayor a ambas poblaciones, garantizando la protección de sus derechos fundamentales.
2. Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, con enfoque de inclusión, accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida, atención individualizada gerontológica.
3. Brindar capacitaciones y asesorías legales a servidores públicos municipales, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general sobre la normativa vigente y las mejores prácticas en la protección de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
4. Colaborar en el análisis de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrollados durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto.
5. Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

6. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en el ámbito local.
7. Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que trabaja (CONAPAM, CONAPDIS, entre otras).
8. Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.
9. Colaborar en la confección y ejecución del PAO, presupuesto y control interno.
10. Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.
11. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal desde distintas temáticas.
12. Desarrollar actividades de capacitación con grupos y organizaciones afines a su especialidad de manera interdisciplinaria.
13. Vinculaciones con líderes y lideresas comunales.
14. Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas como privadas.
15. Atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas con discapacidad y sus respectivas familias.
16. Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.
17. Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad.
18. Elaboración de bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.
19. Cualquier otro que solicite la administración, siempre y cuando sea propio de su abordaje y conocimiento profesional.

Artículo 10. Proceso de selección y reclutamiento

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

La persona profesional que conforma la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el proceso de selección y reclutamiento del Capítulo V sobre Carrera Administrativa Municipal del Código Municipal, Ley N°. 7794.

CAPÍTULO V

Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Artículo 11. Rendición de cuentas

La OPAMDIS deberá rendir un Informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y del cumplimiento de las metas establecidas. Igualmente rendirá cuentas a través de los demás mecanismos que establezca el ordenamiento jurídico vigente.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Indica que ella estuvo hablando con don Manuel y la Licda. Lissette el tema de la oficina, porque si les preocupa.

Externa que el presupuesto aún no se ha tocado ya que la administración ha sido respetuosa y considera que lo que queda es apurarse porque si ella está en ejercicio y si Lissette da los tiempos y llega la modificación está segura de que lo va a valorar.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Dice que, para finalizar el oficio se pasó a Recursos Humanos desde julio y ella también paso otro en el que indica que ellos no se van a hacer responsables por que la legislación dice que la única responsable en manejar el tema de ese presupuesto es el coordinador (a) de la OPAMDIS.

Manifiesta que, desde julio se pasó el acuerdo. Luego se volvió a pasar, pero no ha tenido respuesta de la creación de la plaza, pero eso es con Recursos Humanos.

Licda. Lissette Mora Agüero.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 31



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Yo no es que defienda a Marce, pero tampoco puedo ser injusta, porque resulta que para el 2026 de Gestión Humana que recibió veinte tantos de estudios de reasignación y lo que pasa es que a ella le remiten la información después de 15 de julio, porque ella debe de tener esa información la segunda semana de agosto. La idea es aclarar porque hay que tener en consideración lo de los plazos, tiempos y todo el proceso que se tienen que hacer.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que ellos pensando en lo que dice Lissette fue crear una plaza como se ha creado en otros para que Marcela la valorara y vea si funciona o no, que es una plaza profesional que ya tendería ella que revisarla.

Después, recordarlos que la Ley 9003 que es la ley de transferencias del CONAPDIS, porque el artículo de ley dice que solamente esa plata es para la apertura de esa oficina. No se puede seguir bajo la figura de contratación de Servicios Profesionales porque ya la auditoria ha dicho muchas veces que eso viene viciado y eso en algún momento les va a traer problemas, porque auditoria ha hecho varios informes que no se puede contratar bajo esas condiciones.

Manifiesta que ella no puede atender los lunes y los martes a más de 60 personas que es lo que está llegando a esa oficina y en su momento se hizo un acuerdo para que no se siguieran contratando bajo la condición de Servicios Profesionales porque ya se creó la necesidad basada en las siguientes consultas.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que la plaza no va a salir este año, que se deben de hacer las modificaciones y se debe de revisar bien para que esa plaza vaya bien fundamentar bien y estaría rigiendo a partir del 2026.

Externa que la propuesta que se mandó a jurídicos es que para ellos puedan nombrar a una persona se debe tener el perfil para primero hacer la plaza y dentro del reglamento está el perfil y las funciones de la persona que va a venir a laborar en esa oficina una vez que se nombre en esa plaza así es como se va a emitir en la parte de SICOP con ese perfil y lo que la administración decida un poquito más, pero sí va a marrado al reglamento

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

y quiere que la licenciada se refiera a las propuestas que tiene para el reglamento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que a partir del primero de setiembre no hay una persona encargada de la oficina de OPAMDIS, eso significa que la oficina se cierra y ¿Quiere saber si en el momento en que la oficina se cierra el porcentaje que antes se quedaba aquí se tiene que pasar para CONAPDIS? La parte social sigue apachugando eso ¿La oficina sigue abierta? Porque él se aliviaría si la encargada de ese departamento le respalda, porque como va a decir la parte financiera ya no se sigue pagando ese salario, pero la oficina sigue abierta.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Aclara que ella lo que mencionó fue que a raíz de que no estaba al primero de setiembre la persona nombrada, si se iban los recursos o no y Lisette lo que acaba de decir es que pasaron 8 meses y con eso más lo que ella mencionó no se van a desviar los recursos o no los van a depositar, pero la oficina como tal al no haber una funcionaria no es que se cierre, se cierra el servicio de esas personas ahí, pero la parte social ¿Quién la ha manejado toda una vida? Mauren y ella tiene que fijarse bien en la acción de personal que ahorita puede mandar a traerla a Gestión Humana a ver cuáles son las funciones de Mauren, porque si su competencia es la parte social, ella no puede dejar de atender a alguien en la parte social.

Reg. Eva Torres Marín.

Le dice a la MSc. Yamileth Hidalgo que si se necesita esa oficina y si ha habido varios oficios, acuerdos y la comisión ha insistido al Concejo para que se abra la plaza y ahora Jeffry les dijo que se va a ir a Hacendarios que es la respuesta de jurídicos y se espera en Dios que si vaya esa plaza ahí ¿Quiero saber si se puede hacer de alguna manera que se tire a licitación porque ellos que han estado en la oficina de doña Mauren ven que es demasiada la gente que llega ahí?

Comenta que es mucha la gente que llega ahí es por lo que se debe de ver cómo se puede hacer para ayudar. También menciona cuenta que hay un proyecto en Pococi que se llama: SE CUIDADAN que está en Cariri y

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

principalmente en las barras, porque la que ha estado ayudando con esos estudios de los casos de SINERUBE es la doctora Mauren.

Presenta la siguiente propuesta y si la licenciada la puede ver y si considera que hay que hacerle alguna mejora que les diga para corregir.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir la propuesta presentada por la Comisión Permanente de COMUDAM, relativa a la apertura de una plaza para la Oficina de Atención a la Persona Adulta Mayor y a las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), al Departamento de Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en la Ley N.º 10546 y la normativa aplicable, a fin de que se realice el análisis correspondiente y, en caso necesario, se sugieran las correcciones pertinentes. (Votan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Patricia Aguilar Araya, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Síndica Grícelda Hernández Vargas, Msc. Yamleth Hidalgo Arlas).

Nota de secretaria de comisiones: Se adjunta la propuesta presentada por la Comisión Permanente de COMUDAM.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°295

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

27 de agosto del 2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
MSc. Yamilet Hidalgo Arias
Primera Vicealcaldía
Municipalidad de POCOCI

Asunto: Solicitud de apertura de plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), conforme a la Ley N.º 10.546 y Ley N.º 10.546 y normativa aplicable.

Estimados señores:

La Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, en cumplimiento a lo que establece la Ley 10046 y 10547 y con fundamento en la normativa vigente, nos permitimos solicitar formalmente la apertura de la plaza correspondiente para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), con base en los siguientes elementos normativos y administrativos:

1. Que la Ley N.º 10046 y Ley N.º 10.546, faculta a los Gobiernos Locales la creación estas oficinas, en cuyo caso aquellas municipalidades que acuerden crearlas podrán disponer para su financiamiento de la totalidad de los recursos que transfieren al CONAPDIS según el artículo 10 la Ley 9303.
2. Que la Contraloría General de la República particularmente en su artículo 6 y artículo 39, Ley 8131, establece como requerimiento para la apertura de nuevas plazas contar con contenido presupuestario, condición que en este caso se cumple, pues la plaza es sostenible en el tiempo, además de contar con un fundamento legal.
3. Que según el Acta N.º 30, Artículo 4º, Acuerdo N.º 733, de la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 4 de mayo de 2024, el señor Alcalde delegó expresamente en la Primera Vicealcaldía la responsabilidad de coordinar el proceso de conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad, en apego a lo señalado en el artículo 14 bis y la Ley N.º 10.188, así como lo dispuesto en el artículo 13 inciso t) del Código Municipal, ante lo cual es deber de la primera la vicealcaldía coordinar desde la administración la apertura de la misma.
4. Que, de igual forma, el Acuerdo N.º 1422 del Acta N.º 46, de la Sesión Extraordinaria N.º 46 del 24 de julio de 2025, indica expresamente la recomendación de solicitar al Departamento de Recursos Humanos la realización del estudio correspondiente para determinar el perfil profesional requerido para el nombramiento del profesional en plaza para la OPAMDIS.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

5. Que según la Sesión N° 49 Ordinaria del 13-08-2025, Acta N° 49 Artículo III Acuerdo N° 1529, aprueba el reglamento de funcionamiento para la OPAMDIS, mismo determina las funciones, así como el perfil del profesional que estará a su cargo.
6. Que según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 45 Ordinaria del 23-07-2025, Acta N° 45 Artículo IV Acuerdo N° 1412 se acuerda la Solicitud de Incorporación en el Presupuesto Anual Operativo 2026 plaza para la Oficina de la persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS).
7. Que la coordinación de la Oficina de la Procesos Socio Culturales de esta Institución a través del oficio SPSS-049-2025 del 11 de junio del 2025 manifestó la necesidad de contar con esta plaza y reiteró la responsabilidad de la primera Vicealcaldía de coordinar la creación de esta.

A tenor de lo anterior, es importante reiterar que corresponde a la Administración Municipal, en cabeza de la Alcaldía y la Primera Vicealcaldía, dar cumplimiento a estas disposiciones legales y acuerdos municipales, procediendo con la creación y apertura de la plaza correspondiente, toda vez que:

- Existe marco jurídico expreso y vinculante.
- Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para su sostenibilidad.
- La responsabilidad de gestión ha sido delegada y aceptada por la Primera Vicealcaldía según actas municipales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se exime de toda responsabilidad por eventuales incumplimientos o atrasos en la creación de plaza correspondiente de la OPAMDIS, así como la ejecución del presupuesto asignado a esta, dado que se han realizado las gestiones correspondientes y se han aportado los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su materialización.

Por lo expuesto, solicitamos que se dé por recibida nuestra solicitud y se proceda con la apertura de la plaza para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), en apego a la Ley, a los acuerdos municipales lo cuales son vinculantes y demás disposiciones.

[Firmas manuscritas de los miembros de la Comisión Permanente de COMUDAM]

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 31

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Recuerda que anteriormente se había presentado el reglamento, pero don Manuel lo devolvió e indicó que se le debían de hacer unas correcciones y según las sugerencias hechas se corrigieron y se volvió a enviar, es por lo que le dice a doña Yamileth que ahora que ella va a estar en ejercicio de alcaldesa se debe de buscar la forma para que se pueda contratar a alguien.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Sugiere que se debería de quitar la muletilla donde dice que todo lo pertinente con la oficina, porque considera que para unas cosas funciona y para otras no y considera que esto debe ser responsabilidad de la administración.

Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Externa que ella sí le mando a decir lo del Festival Inclusivo para que la Dra. Mauren Monge le autorizara cuál era la persona, le envió un correo, pero puede ser que le lleguen muchos correos y sí justifica a Mauren.

Menciona que ella sí le dijo a la Dra. Mauren Monge que se iba a iniciar el proceso, no le faltó el respeto y le preguntó cuál es la persona del departamento para eso, que sí era ella la que le iba ayudar o si le iba asignar a alguien, pero sí le envió el correo.

Manifiesta que lo que se trata es de valorar, porque ella tiene las funciones que le corresponden y no da abasto porque el cantón es muy grande y cuando llega alguien y no lo puede atender lo que hace es que lo agenda porque quizás no se puede atender de una vez, pero se valora, pero tiene claro que nadie está obligado a lo imposible para atender público y varios departamentos a veces tampoco pueden, pero ella le entiende mucho a Mauren y es muy comprensiva a todo lo que ella dice y no se trata de decirle que ella tiene que atender al 100% no, ya que ella lo que indicó es que es de acuerdo a las funciones que les corresponden porque no se puede pasar de ahí jamás y que quede ahí en aclarar de que ella se lo menciona de esa forma.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Expresa que siempre le gusta leer lo que va a votar y quiere hacer una salvedad de cuando ella vota en contra. Dice, que le consultó a un

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 31



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°298

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

abogado porque muchas veces quieren que ella vote cosas que ella no ha visto, ni ha leído y sin conocimiento del documento no lo va a hacer.

Menciona que el día que se presenta el informe de jurídicos a la licenciada la única que pidió el informe fue ella y cuando se hizo la corrección, ella si hizo la salvedad de que, si todas las correcciones se habían o hecho o como se había ido, Entonces, si quieren que ella vote un reglamento que no sabe quién fue el que lo corrigió y no lo pudo tener a la vista para ver las correcciones, es por lo que quiere aclarar eso.

Cuenta que hace más de 6 años la municipalidad empezó un proyecto de algo de discapacidad y nadie ha luchado por un proyecto tan noble como es discapacidad para recuperar algo que sí le debemos a las personas con discapacidad, porque discapacidad no es solamente ni la rampa, la acera ni otras cosas.

Es por lo que va a defender el tema del Festival Inclusivo del porque sí cree en el mismo y la razón es porque las personas que les van a enseñar sus habilidades son todas las personas que tienen una discapacidad, gente que toca piano muy lindo que son autistas y les pueden demostrar porque a veces nosotros somos incapaces de hacerlo y considera que es un poco de recreación en el tema de discapacidad y recuerda que una vez se habló de dejar presupuesto para atender algunos casos como tema de alcantarillas que solicitan las personas con discapacidad o casos de necesidad que se pudieran atender.

Llcda. Mayra Montes Arce.

Menciona que el año pasado que se había remitido a la dirección jurídica un acuerdo en el que se les solicitó que realizaran una revisión de una propuesta de reglamento para una oficina de adulto mayor y personas con discapacidad y a esa propuesta que recibieron se le hicieron muchas observaciones las cuales remitió marcadas para que se conocieran los cambios que se realizaron mediante un informe que el acuerdo es el 1932 del 17 de octubre de 2024 por medio del SMP-1955-2024.

Externa que en ese informe jurídico básicamente lo que se hizo fue hacer algunas correcciones de la propuesta del reglamento y en ese reglamento lo que se pedía era el perfil profesional que tuviera experiencia en la creación de política pública y lo que se recomendó era que fuera abogado y que tuviera amplia experiencia en la experiencia de política pública y fue

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°299

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

uno de los principales cambios que se sugirieron, porque para atender al adulto mayor y personas con discapacidad y no se puede encasillar a solo una profesión, si no que de ser más amplio porque muchas otras áreas de ciencias sociales que pueden atender este tema y esos son los cambios que se hicieron y de las recomendaciones que fueron en el 2024.

Otra de las recomendaciones que se hicieron es que esa oficina debe de entregar un informe de todos los trabajos que se realizan. En la propuesta inicial se solicitó informar al Concejo Municipal, no obstante, todos los departamentos municipales incluyendo la dirección jurídica al que pedimos informes mensuales que se concluyen de manera anual se presentan ante el alcalde o a la alcaldía municipal ya que todos los departamentos deben de hacer eso, aunque no sabe si todos los hacen, pero el departamento de ellos sí que mes a mes se rinde un informe de labores y de cuales asuntos son los que resuelven, la atención de personas y correos, porque la jefa lo presenta al alcalde.

El sentido de esto es porque la rendición de cuentas la realiza el señor alcalde al Concejo Municipal, entonces que todos los departamentos presenten informes mes a mes al departamento de la alcaldía para evitar saturar el trabajo de la correspondencia a diario.

Explica que es necesario para que se dé la creación de la plaza, la que debe de crear el perfil es el departamento encargado de esa área que en ese caso es Gestión Humana y esa observación también se hizo en el reglamento porque ese departamento es el ente profesional del tema y cuando este esa plaza el puesto debe de salir a concurso interno porque dentro de la municipalidad puede que haya alguna persona que se hubiese graduado de Abogado, Psicólogo, Ciencias Sociales, Trabajo Social ya que es una amplia variedad de profesionales que pueden estar interesados en el puesto en el concurso interno y si no hay ningún funcionario municipal que cumpla con el perfil profesional que tiene que definir Gestión Humana se saca a un concurso externo para que la comunidad vecinos o no vecinos del Cantón de Pococí pueda participar de manera imparcial, no se puede cerrar solo a una profesión o encasillar solo a una persona, si no que debe ser manera objetiva

Expresa que se hicieron como cinco recomendaciones que el departamento legal da y en su momento el Acuerdo N° 1932 del 17 de octubre de 2024 fueron recomendaciones que el Concejo Municipal al recibirlo, lo aprobó y dijo SE CONOCE.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°300

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Comenta que el Concejo Municipal no está obligado a cumplir la recomendación jurídica. Incluso dice que ayer que la vicealcaldesa doña Yamileth le dijo de la convocatoria ella cometió el error en la propuesta que envió el omitir en el Art. 6 quizás por ser de Guácimo ella que en el reglamento que es de Pococi en el que punto que habla sobre las competencias no se corrigió donde dice en el Cantón de Guácimo.

Es por lo que recomienda que tanto en la propuesta que volvieron a conocer que ya se aprobó el reglamento que la Dra. Mauren Monge indicó que ya estaba aprobado, es muy importante que se no públíquese en la Gaceta si no se ha realizado la última revisión, porque con un error de esos no va a hacer un reglamento como debe del Cantón de Pococi, se va a creer que es un reglamento que se está publicando para Guácimo, por eso es importante que se vuelva a remitir a la dirección jurídica para que se revise.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Cuenta que lo que paso fue que se formó una comisión atlántica de toda la zona en la que todos participaron por eso es por lo que el reglamento se reindicó y solo cambio donde hay territorio indígena y lo primero que se debería de hacer es una política local para ordenar por donde vamos a ir, pero se debe hacer primero un diagnóstico y de acuerdo con eso se tira la política local.

Licda. Mayra Montes Arce.

Dice que para terminar de hacer la recomendación jurídica que estaba haciendo, es que sería muy sano que ellos como comisión y Concejo municipal se debería de acordar remitir nuevamente el reglamento a la dirección jurídica para que se haga una última revisión sobre esos pequeños aspectos que no dejan de ser muy importantes, el tema de que debe hacerse el perfil profesional y eso debe de hacerlo el departamento del Área financiera, que es el encargado y que sea Gestión Humana la que haga la creación de ese perfil profesional para que se de la creación de la plaza para el 2026 y que el informe o rendición de cuentas se haga, si lo quieren continuar haciendo al Concejo esta bien, pero se debe entregar ese informe o rendición de cuentas ante la jefatura que es el despacho de la alcaldía o la vice alcaldía.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Menciona que con respecto a lo que dice la Licda. Mayra Montes considera que tiene toda la razón, porque tiene entendido que el reglamento que ellos aprobaron que mucho de lo que se recomendó a Licda. Kembly que fue la última que lo redactó se hizo en la oficina de doña Yami y ahí estaba doña Patricia, ese es el reglamento que se aprobó y las observaciones que hace la Licda. Mayra Montes en ese reglamento todos no están, porque hay aspectos de la ley que no son como ella lo menciona ahí. Sin embargo, pueden volverlo a revisar.

Menciona que él estuvo comparando los reglamento y están todos los cambios, sugiere que se haga como dice la Licda. Mayra Montes, que se remita el reglamento a jurídicos para que se revise y si tiene que hacerse más aportes que se hagan para que se enriquezca más.

Explica que es importante que la persona que vaya a ocupar el puesto de esa plaza es importante que sepa de normas jurídicas y política pública ya que existen muchos casos y uno es que una persona discapacitada que cumpla 65 años ya CONAPAM no lo ve.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Comenta que a la Procuraduría se le hizo una advertencia porque eso no solo pasa con adultos mayores, si no también con los niños, porque existen niños con parálisis cerebral y solo dicen que no los van a tender

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que el punto es que no hay legislación para un adulto mayor discapacitado y el problema es que cumple 65 años, es por lo que solicita amablemente que dentro de la incorporación de sus buenos oficios y se le deje esa parte que la persona tenga ese conocimiento normativo y me gustaría que lo sometieran a votación.

Msc. Yamleth Hidalgo Arias.

Menciona que el reglamento no se ha publicado en la Gaceta, pero sugiero que se revise el organigrama, porque al parecer no es institucional.

Licda. Mayra Montes Arce.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 31



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°302

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Indica que es importante aclarar al igual que se le ha dicho al Concejo Municipal que cuando ellos o una comisión requiera una asesoría de parte de la dirección jurídica se debe de hacer por escrito, se toma el acuerdo y les den un espacio de tiempo para atender esa consulta, especialmente ahora que solo está ella en el departamento jurídico y debe de estar atendiendo asuntos judiciales.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal remitir el Reglamento de la Oficina de Atención al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad al Departamento Jurídico para su respectivo análisis y emisión de criterio legal. Asimismo, se sugiere que, una vez emitido dicho criterio, el reglamento sea enviado a la Comisión Permanente de COMUDAM para su conocimiento y análisis. Si el contenido es considerado conforme, la comisión elaborará un informe recomendando al Concejo Municipal su aprobación y, posteriormente, se instruya al Departamento de Alcaldía la publicación oficial del reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Volan a favor los siguientes miembros de la comisión: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Patricia Aguilar Araya, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Síndica Griselda Hernández Vargas, Msc. Yamileth Hidalgo Arias.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que, aunque se diga que esta la viabilidad financiera y que alcanza la plata, no esta y ellos no son técnico ni nada para decir que si alcanza.

Reg. Eva Torres Marín.

También le gustaría que se pudiera aprobar la propuesta que ellos presentaron siempre y cuando exista viabilidad financiera que se agregue ahí.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Propone que se debe de enviar la minuta al Concejo Municipal para que los acuerdos que se tomaron consten en las actas que es muy importante e indica que ella convoco va a hacer la minuta de esta mesa de trabajo, pero si la Comisión de COMUDAM hace otra minuta esta bien

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°303

ACTA N°61 Ordinaria.

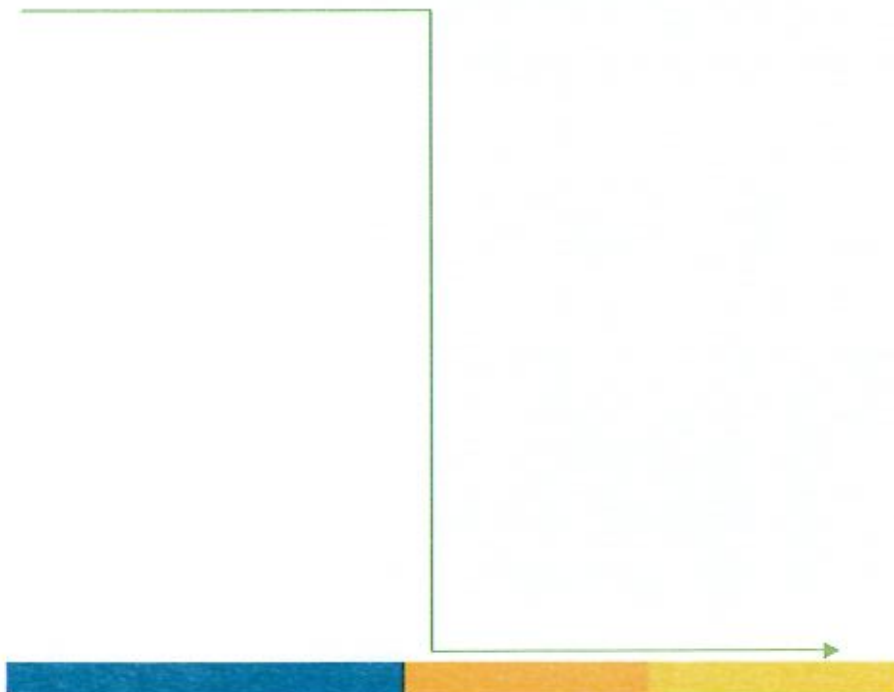
24-09-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

AL SER LAS 15 CON 16 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO.

Reg. Eva Torres Marín
Presidente de la Comisión de COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaría de la Comisión de COMUDAM.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 31

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comisión Permanente de COMUDAM se llevó a cabo el 27 de agosto del 2025 y nos sugieren los siguientes acuerdos:

Acuerdo número 10.1, Se recomienda al Concejo Municipal remitir propuesta presentada por la Comisión Permanente COMUDAM relativa a la apertura de una plaza para la oficina de atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad OPAMDIS al departamento de Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en la ley número 10.546 y la normativa aplicable, a fin de que se realice el análisis correspondiente y en caso necesario se sugieran las correcciones pertinentes.

Artículo número 10.2, punto dos, se recomienda al Concejo Municipal remitir el reglamento de la oficina de atención de adulto mayor y personas con discapacidad al departamento jurídico para su respectivo análisis y emisión del criterio legal, asimismo, se sugiere que una vez emitido dicho criterio, el reglamento sea enviado a la Comisión Permanente de COMUDAM para su conocimiento y análisis. Si el contenido es considerado conforme, la comisión elaborará un informe recomendando al Concejo Municipal su aprobación y posteriormente que se instruya al departamento de alcaldía la publicación oficial del reglamento en el diario oficial a Gaceta.

En esta comisión estuvieron presentes la alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias, la regidora Eva Torres, la regidora Patricia Aguilar, el regidor Ricardo Villalobos, el regidor suplente Ovidio Vives, el regidor Walter Villagra, el regidor suplente Jeffry Rojas, la síndica Gricelda Hernández y el señor Mario Moreira Ulloa, someto a votación las recomendaciones hechas por la Comisión Permanente COMUDAM, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslade una vez emitido el criterio legal del departamento jurídico legal del reglamento de la oficina de atención de adulto mayor y personas con discapacidad sea enviado a la Comisión Permanente de COMUDAM para su conocimiento y análisis. Si el contenido es considerado conforme, la comisión elaborará un informe recomendando al Concejo

Municipal su aprobación y posteriormente que se instruya al departamento de alcaldía la publicación oficial del reglamento en el diario oficial a Gaceta. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII Mociones

ACUERDO N° 1920

Se conoce nota escrita por la señora Zaida Rodríguez Vargas, dice:

Asunto: Nombramiento temporal de señora Zaida Rodríguez Vargas en el puesto de tesorera temporal de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°306

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

24 de setiembre 2025

Señores

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores

Yo, Zaida Rodríguez Vargas, cédula de identidad 106170133, he desempeñado el puesto de tesorera de la Junta Administrativa del Cementerio de Guámpitas durante 4 años. El pasado 20 de agosto presente mi renuncia. Debido a que ni se ha podido nombrar la nueva junta.

Por lo tanto no se ha cumplido con los compromisos de pago de planilla, Servicios Públicos y proveedores. Solicito ante tan honorable consejo se me autorice a realizar las funciones de tesorera hasta que se nombre nueva junta, esto debido a aún esta vigente la personería jurídica. Y así evitar las consecuencias del no cumplimiento de los pagos.

Atentamente

Zaida Rodríguez Vargas

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, voy a tomar un breve receso, compañeros, para explicarles una situación antes de pasar a este artículo de 5 a 10 minutos, no más.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:01 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 19:35.

Retomamos la sesión, compañeros, estamos viendo el tema del cementerio y cómo resolvemos esa situación ahí lo antes posible, ya deliberamos sobre la forma en que lo vamos a hacer ahora en el espacio que tuvimos y lo primero que hay que hacer es nombrar de forma temporal a la anterior tesorera para efectos de que pueda pagar la planilla y pueda pagar los servicios.

Esta persona entonces formaría parte de esa **junta temporal** a la que le **vamos a dar dos meses nada más mientras nombramos a la nueva junta** como corresponde, aquí está la nota de doña Zaida Rodríguez Vargas, aceptando de forma temporal nada más y para colaborar con la junta y que no se vaya a limitar el servicio que da el cementerio donde nada más está renunciando a la irrevocabilidad, no al nombramiento, el nombramiento ella ya renunció y sería de forma temporal, esta es la nota que ella nos envió.

Nota de secretaria: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Entonces, sería aceptar esta propuesta que nos hace la anterior tesorera para que pase a formar de forma temporal dicha junta y que asuma propiamente el puesto de tesorera, porque para eso la estamos nombrando, no es que se reúne la junta y en el momento que van a decidir los puestos la señora no va a quedar ahí, o sea, no tiene sentido. La firma de ella es la que está registrada en el Banco de Popular, cambiar la firma significa 15 días más mientras se hace también la personería jurídica nueva.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°308

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Entonces, don Roberto, ¿qué se me hizo, licenciado?, esto nada más someto a votación, así como lo leí, tal cual, entonces lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse a levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento temporal de la señora Zaida Rodríguez Vargas como la tesorera temporal por dos meses de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1921

Se conoce moción escrita por el regidor Juan Mauricio mora Cruz, dice:

Asunto: Nombramiento temporal de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°309

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por el regidor: Juan Mauricio Mora Cruz.

Día 24 Mes 09 Año 2025.

El Concejo Municipal de Pococí, en uso de las disposiciones contenidas en los artículos 169, 170 de la Constitución Política, artículos 1, 4, 13 inc d), y 44 del Código Municipal, artículo 91 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1º, 2º y 4º. y 20 del Reglamento Para la Administración General de los Cementerios municipales del Cantón de Pococí, publicado en Alcance No. 61 a la Gaceta del 22 de abril de 2016, y;

Considerando:

1. Que corresponde a este Concejo Municipal dentro de sus potestades el nombramiento de los miembros de las Juntas Administrativas de entes adscritos a la Municipalidad, entre las cuales se encuentra la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.
2. Que mediante carta de fecha 20 de agosto del año en curso, cuatro de los cinco miembros de la Junta aquí relacionada plantearon su renuncia irrevocable a sus cargos, para lo cual hicieron algunas consideraciones sobre las cuales el Concejo al conocer la misiva ordenó investigar, procediendo de inmediato a iniciar el procedimiento para el nombramiento de los miembros sustitutos para dicho órgano.
3. Que pese a los esfuerzos por conseguir las personas idóneas que quieran asumir las obligaciones en la administración de la Junta aquí citada, al día de hoy han optado por presentar sus hojas de vida únicamente dos, lo que obliga a realizar una nueva gestión para lograr completar la nómina y proceder en su momento al nombramiento por el resto del período que corresponda.
4. Que al encontrarse acéfala la administración y dado el giro normal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°310

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

de las actividades propias del Camposanto de Guápiles, la situación adquirió el grado de emergencia ante el cierre técnico de sus actividades, lo que obliga a este Órgano Deliberante, a tomar decisiones inmediatas, con el fin de activar dicha Junta Administrativa y cumplir con obligaciones propias de sus actividades.

5. Que en razón del carácter y régimen jurídico de los cementerios en nuestro medio, que se encuadra en el Derecho Público, máxime que el Camposanto de Guápiles se encuentra en un bien demanial, resulta claro que sus acciones repercuten en el Interés Público, el cual debemos interpretar como el beneficio que concierne a la mayoría de los miembros de la comunidad de nuestro Cantón, debe satisfacerse por encima de los intereses individuales, como tal es nuestra obligación moral y legal como Gobierno Local, de velar porque el servicio que presta el Cementerio de Guápiles se mantenga vigente, independientemente de la tramitación que deba realizarse para el nombramiento de las personas que conforme lo establece el Reglamento, deban completar el período respectivo. De ahí la necesidad urgente de proceder de inmediato al nombramiento PRO TEMPORE y por un espacio no mayor a un mes de cuatro miembros para la Junta Administrativa del citado Cementerio, lo que con responsabilidad hacemos en este acto, con estricta subordinación a la Ley y dentro de nuestras facultades como Concejo Municipal.
6. Que para la toma de este acuerdo la justificación de emergencia es evidente, ya que existe una imposibilidad material al no existir quorum para la toma de los acuerdos en la Junta aquí citada, lo que se reitera impide el normal funcionamiento y cumplimiento de una serie de actividades que son propias de la gestión e interés de la colectividad Guapileña. Tomemos en consideración además, que cargos de importancia para llevar a cabo la gestión propia de la Junta, como es la tesorería, por el manejo de las cuentas bancarias y pagos de planillas para los servicios públicos que se prestan en el Camposanto se encuentran suspendidas, lo que determina la justificación dicha. Por demás está decir que la Junta Pro Tempore deberá de asumir de inmediato para asegurar la continuidad de la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°311

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

administración hasta tanto podamos establecer la estructura permanente y dentro del plazo que se ha establecido en estas consideraciones.

7. Que ante la urgencia de la situación planteada y, la obligación legal que como Gobierno Local tenemos, pese a que el término emergencia no parece estar definido plenamente en nuestra normativa, lo real y claro es que se refiere a situaciones imprevistas, que por definición impiden el normal funcionamiento y actividades de un órgano como es la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, en nuestro caso la renuncia de casi la totalidad de sus miembros en condición de irrevocable, lo que permite a este Concejo Municipal el nombramiento pro tempore que permita mantener la operación y administración mientras se realiza el proceso formal para el nombramiento de los nuevos integrantes.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones aquí relacionadas y normativa descrita **Mociono:**

- a) Nombrar en forma temporal como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles por un período de un mes calendario, a los señores:..\\Patricia Avendaño Borbón,\\Erick Sandí Rojas,\\María Arias Chaves,\\Pablo Monge Fonseca,\\Yasuri Arguedas López y Zaida Rodríguez Vargas, quienes deberán ser juramentados una vez firme el acuerdo de nombramiento, con el fin de proceder internamente al nombramiento de los cargos renunciados por los anteriores miembros e iniciar labores que impliquen un reinicio de funciones totales en el Camposanto aquí relacionado.
- b) Que se proceda de inmediato a hacer público el acuerdo, con el fin de que la colectividad tenga clara la continuidad del servicio público que se presta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°312

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



- c) Que se dispense del trámite de comisión ante la urgencia y gravedad de la situación, se declare acuerdo definitivamente aprobado y se ordene la inmediata comunicación a los nombrados para su juramentación y entrada en funciones.

Firma:

Avalada por:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°313

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Procedo con la lectura de la moción.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Someto a votación, compañeros, la dispensa de trámite de comisión antes de entrar a la discusión, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión la moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entramos a la discusión de la moción como tal, por fondo, por forma, por favor, no, adelante, Regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Señor presidente, con respecto al tema en discusión, todos sabemos que priva el interés de los ciudadanos de este cantón, yo agradezco mucho al licenciado Sossa por toda la información en cuanto a la parte legal y en cuanto a la asesoría tan valiosa que nos ha dado en este tema que nos preocupa y hoy nos ocupa en donde tenemos que elegir una junta administrativa pro tempori para poder solucionar esta situación y seguir brindándole a los ciudadanos del cantón el servicio del cementerio de Guápiles.

Yo estaría haciendo, señor presidente, una propuesta en hacer un cambio y no por desconfianza ni porque subestime a la persona a la que me voy a referir, más bien hacer público el agradecimiento al padre de la síndica María Paula, se le





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°314

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

conoce como un gran colaborador en el cantón, una persona con experiencia, una persona que se ha dado y ha trabajado, ha formado parte de grupos organizados aquí en el cantón, agradecerle muchísimo la disponibilidad de él, de querer formar parte de esta junta administrativa del cementerio, pero me queda todavía esa duda y creo que no sé si todo el Concejo en pleno lo estamos asimilando, por lo menos a mi persona me queda esa duda todavía, no me queda claro el tema de consanguinidad y no quisiera que vayamos a tener problemas ahí con el tema de auditoría porque estamos haciendo o porque cometimos algún error, esa es la justificación, pero como persona, como ser humano, excelente, yo estaría haciendo un cambio, estaría haciendo una propuesta más bien de cambiar al señor, al padre del nombre del señor es don Leo. Don Leo Sandí, agradecerle mucho, don Leo, me queda esa duda del tema de consanguinidad, hacer ese cambio por el señor Luis Alberto, quien se está ofreciendo también, Luis Alberto Granados Caldera y por acá nos envía el número de cédula, para que se haga ese cambio en la en la nómina propuesta, esto si el Concejo lo tiene a bien es solamente una propuesta, señor presidente, muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, las correcciones, adiciones o cambios a una moción tienes que tiene que ser aprobadas por el proponente, en este caso soy yo, yo estaría dispuesto a recibir esa recomendación que hace el regidor Méndez solo en caso de que el licenciado me diga que estamos cometiendo una irregularidad, nada más, solo bajo ese supuesto estaría yo aceptando ese cambio en la moción.

Si usted me indica que no hay ningún problema, que la ley lo contempla como tal, que hay alguna limitación de que el señor sea padre de una síndica que no vota, no vota, los que votamos somos nosotros, entonces estaría tomando la decisión, adelante, licenciado.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Jurídico Concejo Municipal.

Gracias, señor presidente, es nada más para hacerle una aclaración al señor regidor, el tema de la consanguinidad hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad es entre los miembros que se nombran, no es entre ustedes con respecto a ellos y eso fue lo que le expliqué ahora aquí a la muchacha y creí que había quedado claro, o sea, y todavía dije, si me nombran





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°315

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

a mí y nombran a mi primo, esa es la salvedad, o sea, eso es una ilegalidad, pero lo que están haciendo no, ¿por qué?, porque es una persona de la colectividad independientemente y además es pariente, no sé con qué grado, segundo, primero, lo que sea, pero de una persona que incluso no participe en la votación, ¿de acuerdo?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Alguno más que quiera participar?, sino para someter a votación la moción, ya sometimos la dispensa al trámite, correcto, entonces, no hay más intervenciones, someto a votación la moción, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, tenemos, adelante, regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Sí, yo lo voy a votar de acuerdo con el criterio jurídico del licenciado, así lo voy a votar verdad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bajo ese criterio lo estaríamos votando los nueve regidores, nuevamente los los que estén de acuerdo, sírvase levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra la regidora Aguilar, muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento de forma temporal como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles por un período de dos meses calendario a los señora: Patricia Avendaño Borbón, cédula: 700880362, Eric Leonytt Sandi Rojas, cédula: 602480955, María Arias Chaves, cedula: 106190796, Pablo Monge Fonseca, cédula: 112220222, Yasuri Arguedas López, cédula: 703210934 y Zaida Rodríguez Vargas 106170133, quienes deberán ser juramentados una vez firme el acuerdo una vez firme el acuerdo de nombramiento con el fin de proceder internamente al nombramiento de los cargos renunciados por los anteriores miembros e iniciar labores que impliquen un reinicio de funciones totales en el campo santo aquí relacionado. B. Que se proceda de inmediato a hacer público el acuerdo con el fin de que la colectividad tenga clara la continuidad del servicio públicos que se presta. C. Que se dispense de trámite de comisión ante la urgencia y gravedad de la situación, se declare acuerdo definitivamente aprobado y se ordene la inmediata





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°316

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

comunicación a los nombrados para su juramentación y entrada en funciones.
Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1922

Se conoce Moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente Municipal, dice:

Asunto: Desembolso por el monto de \$13.450.000 como aporte extraordinario al Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Pococí.





Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por el regidor: Juan Mauricio Mora Cruz.

Día 24 Mes 09 Año 2025.

Considerando:

1. Que en el Presupuesto inicial 2025, de la Municipalidad de Pococí, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, se incorporó contenido presupuestario como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, por un monto de \$13.450.000,00 colones.
2. Que nos encontramos en el mes de setiembre y que ya han ingresado recursos a las arcas municipales.
3. Que estos dineros incorporados en el Presupuesto tienen como finalidad cubrir actividades y compras específicas y ayuda al desarrollo de diferentes actividades y promoción del Deporte en el cantón de Pococí.

MOCIONO:

Que se autorice a la señora MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa en ejercicio o quien ocupe su cargo, a realizar los trámites pertinentes con la finalidad de que se realicen el desembolso por el monto de \$13.450.000,00 como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí de acuerdo con el siguiente desglose.

Transferencias Corrientes CCDRP PI 2025 CON MODI	MONTO
Transferencias CCDR Implementos deportivos	3 000 000,00
Transferencias CCDR Textiles, implementos, combustible	7 700 000,00
Transferencias CCDR textiles e implementos taekwondo La Colonia	1 000 000,00
Transferencia CCDR Implementos deportivos	1 250 000,00
Transferencias CCDR textiles	500 000,00
TOTAL	13 450 000,00

Firma: _____





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°318

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Participan en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nota de Secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, procede a leer el documento, mismo que se inserta.

Compañeros, eso es nada más autorizar a la administración para que traslade estos fondos que están incorporados dentro del presupuesto ordinario de este año al Comité Cantonal de Deportes, los perfiles están justamente para que ese dinero sea trasladado a ese comité para que se ejecute en diferentes actividades para el deporte a nivel este cantonal.

Someto votación la dispensa de trámite de comisión, compañeros, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se dispensa del trámite de comisión la Moción presentada por el regidor Juan Mauricio mora Cruz.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación, no antes de este si alguno quiere entrar a discusión sobre la moción, ¿no?, solicito entonces la aprobación de la misma, los que estén de acuerdo, favor, sírvase, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al Alcalde en ejercicio a realizar los trámites pertinentes con la finalidad de que se realicen el desembolso por el monto de \$13.450.000 como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí de acuerdo con el siguiente desglose: Transferencias CCDD implementos deportivos \$3.000.000, transferencias CCDD Textiles, implementos, combustible \$7.700.000, transferencias CCDD textiles e implementos taekwondo La Colonia \$1.000.000, transferencia CCDD Implementos





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°319

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

deportivos \$1.250.000 y transferencias CCDR textiles \$500.000. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VIII Asuntos Varios

ACUERDO N° 1923

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Reconocimiento por las labores realizadas por el funcionario municipal en la EXPO POCOCÍ 2025.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias señor presidente, bueno yo creo que cada cosa que se hace en la comunidad en nuestra ciudad es tema de crecimiento y al tenor de eso, yo quiero felicitar, digamos, a la junta directiva de la Expo Pococí por el proyecto desarrollado, incluso la figura don Maikol Fernández Loría que está aquí presente en este recinto, creo que hicieron un gran trabajo, se esforzaron mucho, cumplieron las expectativas de la comunidad, realmente escuchado muy buenos comentarios y yo creo que hay que decir siempre también lo bueno.

De verdad, Maikol, gracias por ese compromiso, porque la gente lo ve a usted ahí, ve la Muni y creo que también toda la junta directiva trabajó muy duro porque las cosas salieran bonito, agradecerles por ese compromiso de esas personas que trabajan de manera desinteresada por el desarrollo del cantón.

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°320

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025



ACUERDO N° 1924

Se conoce nota comentario por la regidora Eva Torres Marín, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para reparación de hueco frente al Liceo de Cariari.

Reg. Eva Torres Marín

Gracias, señor presidente, buenas noches, honorable Concejo Municipal y vecinos que nos ven por la plataforma de la Municipalidad de Pococí, es que me manifestaron de Liceo Cariari, tanto algunos alumnos como algunos profesores de que hay bueno tal vez ahí el compañero regidor don Gerardo que trabaja por ahí creo este hay un semerendo hueco en la pura entrada y los estudiantes tienen problemas al ingreso y tanto los profesores, entonces, tal vez decirle a la señora alcaldesa tal vez si nos pueden colaborar con eso, le agradecería muchísimo, doña Yamileth, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidora, no sé si va a hacer uso de la palabra, señora alcaldesa, adelante.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i

Muchas gracias, señora regidora, por el comunicado, ustedes saben que hay una programación y entonces hay que resolver, digamos, esa programación, inclusive la que dejó el señor alcalde don Manuel, que todavía no hemos salido de ella, pero obviamente que estamos a favor de la educación en este Concejo y en esta administración y en cuanto se pueda reprogramar y haya los recursos, con mucho gusto, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nuevamente regidor Retana en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°321

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Muchas gracias, señor presidente, sí, sobre ese tema, incluso añadido unirme a sus palabras, yo la señora alcaldesa en ejercicio le hice saber, digamos, demostré la fotografía de todo, dijo que dentro de las posibilidades, como lo ha dicho ella, va a colocar una programación, si es importante para todos nosotros, para un tema de transparencia con la comunidad es saber por dónde va la programación, ¿cuál es la programación?, que es un tema muy importante porque la gente espera y si uno lo ve desde el punto de vista del pragmatismo, sin la tanta burocracia que existen en los modelos de administración pública, ya es un hueco, hay que echarle una bomba conectadas de arena y piedra y pasarle una máquina encima, es una cosa facilísima.

A veces veo, yo nunca nunca nunca he pedido la maquinaria porque yo todo lo gestiono por medio de este órgano colegiado y hay regidores que sí andan casi que casi que montados en la máquina, entonces, yo sí le ruego que se ponga la mano en el corazón sobre ese tema, es educadora y Liceo Cariari está sufriendo por dos vagonetas de arena y piedra, que es un tema de hacer así clic y solucionar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, adelante, regidora Torres.

Reg. Eva Torres Marín

Sí, gracias señor presidente, doña Yami, sí, como dice don Carlos, ya eso tiene más de un año, ya se había solicitado, entonces inclusive si hubiera que conseguir el material tal vez se consiga, pero tal vez por ahí las vagonetas tal vez se puedan adquirir, pero sí, ya tienen mucho, mucho tiempo de estar a la espera, ya creo que don Manuel tenía conocimiento también, entonces, para que nos ayude con eso, gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 1925

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Solicitud de transporte para visitar las oficinas centrales del MAG.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°322

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Reg. Ovidio Vives Castro

Ya que no he hablado hoy toda la noche para ganarme los ¢55.000 este par de minutos, buenas noches, compañeros, para mencionar un par de temas que son importantes, como todo lo que se hablado acá, siempre me llama la atención cuando pedimos qué se nos puede arreglar x calle o tapar ciertos huecos pequeños, hay que ajustarse a la programación que se hace por parte de la administración.

Aquí es lo bueno de legislar y de mocionar de acuerdo que se meta dentro de la programación tenemos todo el derecho, yo no sé cómo nos ha costado aquí saber que y se toman acuerdos y son muy factibles el poder traer una lista de cuáles caminos se toma el acuerdo y en la próxima programación se va a ajustar a lo que el honorable Concejo Municipal está solicitando y cualquier compañero, sea regidor o sea síndico, porque si no las palabras se las lleva el viento.

Obien con mucho gusto me dicen y lo llevo yo a la junta vial, se propone de acuerdo, yo sé que los compañeros y vamos a apoyar esa propuesta para que el señor Alcalde lo agende en los próximos días, porque fijese usted que todos los caminos que se vienen arreglando no vienen a solicitar acuerdo aquí, no, no necesita acuerdo porque es el trabajo de la administración, pero nosotros podemos solicitar vía acuerdo que se arregle x camino, se tape x hueco, qué sé yo, entonces tenemos que tomar esa práctica, muchas veces no sé por qué nos cuesta, es tan fácil y yo sé que el señor Alcalde o la Alcaldesa que está en turno va a respetar los acuerdos porque para ello es, eso por una parte.

Por otra parte, señor presidente, me gustaría que me pudieran solicitar me puedan facilitar el transporte para el martes próximo, si Dios quiere, quiero visitar el Ministerio de Agricultura y Ganadería, quiero ver si voy a tocarle puertas al señor ministro para ver qué es lo que pasa o si me pueden regalar información de qué avances tenemos con la firma del terreno para lo que es el CAIS, la gente está ya molesta y tiene toda la razón.

Nos hemos sentido muy pasivos, no sé qué es lo que nos está pasando, pues si bien es cierto, bendito Dios, que ya casi se va a inaugurar el CAIS que tenemos en Cariari, creo que para en noviembre, según me dijo el presidente hace unos días, pero, ¿qué pasa con Guápiles?, ¿qué está pasando?, nosotros estamos un poco, no sé, o por lo menos yo estoy dormido en este tema, entonces, quiero ir a tocar





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°323

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

puertas a ver qué es lo que pasa, ¿por qué el ministro, don Víctor Julio Carvajal Porras, si no me equivoco se llama este señor?, ¿qué ha pasado?, ¿que por qué no quiere o no ha podido eh dar la firma a esos 7.000 metros?, ¿qué traba hoy?, ¿o qué sabe aquí la administración de que nosotros no nos damos cuenta?, porque yo creo que en este lado el gobierno nos está quedando debiendo a Pococí y a Guápiles.

Podrá venir haciendo cosas muy interesantes, inaugurando todo lo que le dé la gana en todo el país, pero a nosotros en tema de salud el gobierno nos está debiendo aquí en Guápiles de Pococí, o sea, es muy bonito, claro, vemos inauguraciones por todo lado de un montón de cosas, pero y a Pococí como que lo que es salud se le está olvidando y aquí no somos ciudadanos de segunda ni de tercera clase, somos gente de primera clase que también pagamos nuestro seguro social.

Así que les pido a los compañeros que me puedan apoyar con el transporte, el próximo martes quiero subir al Ministerio de Agricultura y Ganadería, estoy canalizando también una audiencia con el diputado Yonder Salas, que es uno de los diputados que más me ha ayudado en muchas cosas para ver cómo hacemos y entramos con este tema, porque créame que la gente está preguntando aquí en Guápiles y en sus alrededores, ¿qué está pasando?, no hay avances, no se puede. Yo quiero a ver y si algún compañero o compañera me quiere acompañar, con mucho gusto me pueden acompañar el martes.

Voy a entrar con este tema, muchas veces, ahí me ven callado, pasivo, pero muchas veces se siente uno impotente ver que hay muchas cosas que hacer acá y hay algunas cosas que no avanzan, yo creo que hay que aprovechar de ahora que viene la campaña o estamos en campaña o están en campaña política y es el momento, a ver si se le toca la puerta al gobierno, a ver si don señor don Chaves se come la bronca con Pococí con este tema de salud porque créame que es muy importante y vuelvo y repito, se ve muy bonito inaugurando por todo lado proyectos en todas las comunidades.

Pero a Pococí en este tema y vuelvo y repito para que lo vea él allá en su casa, don Rodrigo Chaves, bueno, nos está quedando debiendo el tema de salud en este cantón y este cantón es un cantón decisivo, importante lo que son las votaciones y yo creo que es hora que este consejo municipal, el Concejo de distrito de Guápiles también si nos pueden apoyar ir a tocar puertas y a pedir





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°324

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

información para traerles a nuestros ciudadanos de la parte alta de este cantón, sería, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, si muchas gracias, regidor sin el afán de defender a nadie, porque lleva usted toda la razón y solo como recordatorio, nosotros habíamos aprobado una moción acá y gracias a esa moción y no solo una, varias, gracias a esa moción última, el señor ministro sí nos dio una cita para atendernos, una cita que canceló y que estamos a la espera de la reprogramación de la misma, entonces sí estamos a la espera de eso, pero eso no significa que no le vayamos a autorizar el carro a usted para que vaya a hacer esa diligencia que es de suma importancia, eso no hay ningún problema.

Antes de darles la palabra, compañeros, lo someto a votación, autorizar el transporte viáticos para el martes 30 de septiembre, los que lo van a acompañar, por favor, me indican de una vez, no puede ir nadie que no sea este autorizado este por este Concejo en este momento, entonces estaría asistiendo el regidor Vives, el regidor Jeffry Rojas, el regidor Chaves, el regidor Gerardo Cubillo, ¿quién más?, listo, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor sí levantar la mano nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el transporte el día para el 30 de setiembre del 2025 para el regidor suplente Ovidio Vives Castro, el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, el regidor suplente Gerardo Cubillo Gamboa, el regidor Jordan Chaves Chaves para asistir a las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1926

Se conoce nota comentario por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i, dice:



Asunto: Trámites de conocimiento administrativos y de presupuesto.

Quisiera referirme al tema anterior que acaba de pasar en cuanto a la mención de don Carlos y también del regidor don Ovidio, que no se trata de dar un clic ni tampoco de otra cosa, se me parece que es un tema presupuestario, doña Eva mencionó también que hace más de un año que se estaba hablando de ese de sus hueco, acaba de pasarse un presupuesto por ahí, ya ustedes, yo realmente no tenía conocimiento, si ustedes tenían conocimiento con todo el respeto lo pudieron haber presupuestado porque y después me parece también que tenemos que contemplar que no es un tema también que usted también está en la comisión de emergencia, señor presidente, y usted sabe lo que se sufre y que en ese momento estoy sentada aquí y usted, señor presidente, sabe que con maquinaria y con todo eso en las emergencias nosotros tenemos que acudir a los recursos que tenemos y a las posibilidades porque ahí hay incidencias y hay que ver cómo se cumplen.

Entonces casi siempre le llega mucho al ingeniero don Henry, al ingeniero don Olger y hay incidencias donde ellos también tienen que mandar informes si fueron a inspecciones, si hay recursos, si no hay recursos, etcétera y me parece, don Ovidio, que no es de recibido que usted me diga a mí que las palabras después se las lleva al viento, para mí eso es un eso es un tema también que tiene que ver también creo yo y con todo el respeto de una ley, que es la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Yo con ese comentario suyo, la ley es la 10.235, yo aquí mis funciones, yo creo que no quiero recibir méritos, pero siempre lo he hecho muy respetuosamente y les he escuchado a ustedes mucho y vea al menos ahora se hizo y yo pensando también nada más para muestra un botón, ahora el 15 de septiembre había un desfile, el desfile del MEP, don Carlos también para todos de conocimiento, había un hueco grandísimo ahí a la esquina del y yo dije, no es tan programación, pero es una emergencia llenar ayudarles, con esto de tapar ese gran hueco y creo no sé si era una cuestión de una alcantarilla.

Entonces, me parece a mí que hay otras estas decisiones que hay que tomar en el camino emergentes y para mí saber que el 15 de septiembre, que era un acto 7:30 de la mañana en el estadio municipal de Pococi, que iban a estar bandas y todo y que iban a iniciar, era un riesgo grandísimo que estuviera ese hueco ahí y por lo demás también que vinieron también varias personas mencionándolo y de



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°326

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ahí otro fue el del puente de Lesville que quedó por ahí, o sea, yo considero que hay muchos temas en mención, pero sí yo les recuerdo porque yo sí he sido muy respetuosa y sigo siendo respetuosa y en cualquier momento yo me siento un poco pensando y hasta dónde pienso yo y con el respeto que este Concejo merece, que de verdad no sé qué quiso decir el señor regidor cuando dijo que aquí las palabras se las llevan el viento.

Conmigo, si es así, yo pensaría más que todo en esta ley y aquí hay un reglamento interno que ahora igual se vino en lo que es un dictamen que se le estaba pidiendo, pero me parece importante que todos tenemos este derecho a la palabra y derecho a decir lo que de lo que pensamos con el respeto que ustedes se merecen y agradezco el espacio porque por ahí está inclusive en la programación que pidieron por ahí yo con mucho gusto, don Carlos el otro miércoles o si no antes yo me vuelvo a reunir con el ingeniero a ver por dónde va la profesión, como dice usted a veces y yo con mucho gusto le paso un documentito al señor este don Juan para que tengan de conocimiento porque sí tienen derecho a conocer la programación o lo que se quedó y súmele en las lluvias que vienen.

Hay momentos en que se manda el alcantarillado xx o y viene otra vez las tormentas y se lleva y se lava todas las tormentas y las torrenciales que hay aquí en Pococí en algunos lugares, pero bueno, yo estoy para servirles y como les digo, me parece importante que si se refirió a mí, yo le hago mención al compañero regidor don Vives si se refirió en ese contexto, yo le menciono esto porque sí es importante que estemos sabiendo que si hay una un respeto, como ustedes dicen y otro, yo sí merezco respeto en esta curul como como alcaldesa en ejercicio, como vicealcaldesa inclusive hasta como persona que soy, muchas gracias, buenas noches señor presidente, por el espacio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, por alusión le voy a dar la palabra a la regidora Torres y al regidor Vives en ese orden, primero doña Eva, adelante.

Reg. Eva Torres Marín

Gracias, señor presidente, bueno, para este honorable Concejo yo soy poco de molestar y de hablar, pero sí me llamaron algunos alumnos y profesores y me entró





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°327

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

la preocupación y si no es aquí a la administración, a la alcaldía, entonces a quién se le va a pedir estamos asuntos varios, señora alcaldesa, igual usted dice que tenemos presupuesto, sí, en el presupuesto iba para compra de materiales, jornales y todo, siempre aquí todos los compañeros han metido presupuesto.

Entonces yo creo que igual manera usted también tiene su presupuesto y todos tenemos acá, entonces, yo no creo que dos vagonetas de arena o tres, no estamos pidiendo un camino de \$100.000.000 ni \$50.000.000 que no se pueda resolver, entonces, si no es aquí en asuntos varios y a la señora alcaldesa, a la administración, entonces tendríamos que buscar en otros lados, yo no soy de molestar, pero sí me parece increíble lo que usted manifestó porque siendo de presupuesto, creo que sí yo he sido respetosa, igual como usted pide respeto, a mí no me gusta mucho hablar, pero sí, si usted pide respeto, yo le voy a dar respeto, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidora, adelante regidor Vives.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias presidente, ya que la señora alcaldesa se refirió a mi persona, doña señora, yo siempre le he tenido respeto a usted y a todas las mujeres, le tengo el respeto y a los varones cuando no más a las mujeres, aquí se han pedido muchas veces varias cosas desde tiempo atrás y no se han hecho, entonces las palabras se las lleva el viento, usted en 22 o 24 días no va a resolver situaciones que se vienen y eso lo tengo muy claro, pero no se sienta mal.

Y ahora yo siempre les digo a la gente si se sienten resentidos conmigo y sintieron muy ofendidos y si tienen que denunciarme, tienen todo el derecho de denunciarme, yo siempre les he dicho, a los 2 km está la fiscalía, mi nombre completo, mi número yo los puedo dar transparentemente, pero no es lo mío de ofender a nadie, esto es un órgano político y estas pequeñas cosas, ¿sabes por qué pasan? Porque no han no hemos aprendido a que las cosas se toman por acuerdo, dicen los chinos o los chinitos que los papelitos hablan.

Hay que tomar por acuerdo lo más mínimo para tener un respaldo, hasta el chófer que me va a traer este para venir a hacer labores y trabajos y a la casa me está





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°328

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

pidiendo que va a tener que pedir solicitar acuerdos cuando tengo junta vial porque si no a él no le reconocen el desayuno y tienen que haber un respaldo para que ya si hay junta vial que sepan que Vives viene, entonces, son cosas que uno trata de cuidarnos a todos, pero no créame que no lo dije por usted, sinceramente, viéndole a los ojos, para nada siempre le he tenido respeto como señora, como mujer y como líder o como alcaldesa que está en estos momentos.

Pero sí quedando claro de que en algún momento y ustedes saben cuál es mi estilo, con mucho respeto yo les hablo a todos, don Manuel, cuando estaba ahí he sido muy directo, muy respetuoso, la mayoría de veces les digo en las oficinas las cosas, no aquí para muchas veces no crear una vergüenza o un show, porque hay cosas que uno sabe, las maneja al dedillo, cosas muy serias, pero que las maneja mejor adentro en la oficina para que muchas veces no se ventilen y el asunto no se haga tan grande, eso sería gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, sobre ese tema, señora alcaldesa, yo quisiera decir una unas breves palabras nada más, porque siempre que nosotros venimos y hacemos alguna propuesta de atender de forma urgente, siempre hay un pretexto, siempre y yo lo entiendo, o sea, sabemos que es un cantón muy grande, sabemos que siempre surgen emergencias, últimamente hemos estado con todas esas inundaciones en la parte baja, pero porque somos conscientes de eso y por lo grande que es el cantón, este Concejo no ha dejado de presupuestar en maquinaria.

Acabamos de comprar una niveladora, incorporamos una nueva niveladora para el presupuesto 2026 y la compra de un backhoe también, entonces somos conscientes de que sí, de que no es fácil, sabemos, sabemos que no es fácil, pero no hemos desviado la mirada a atender esa necesidad y de apostarle a la administración en maquinaria, eso para que obviamente se facilite la atención de eso y para que también puedan de alguna forma atender las necesidades que nosotros venimos a proponer a este Concejo, entonces han contado con nuestro apoyo y siempre van a contar con nuestro apoyo y para muestra botón lo que viene en el presupuesto ordinario para el siguiente periodo en compra de maquinaria.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°329

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

ACUERDO N° 1927

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Asunto: Solicitud de informes a la Doc. Iliana Musa Mirabal de la C.C.S.S acerca de los avances del Hospital de Guápiles.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, ahora, cuando el señor regidor, don Ovidio Vives, estaba hablando del tema de salud, yo quería referirme para apoyar un poco más este tema, en estos días he tenido que ir al hospital porque están sucediendo muchas cosas y no hay especialistas, están cancelando las citas y muchas cosas que están sucediendo y creo que si estamos muy pasivos, o sea, no he visto un Concejo Municipal en el que mandemos a traer, porque no es si quieren, es que cómo se iban a venir a pedir aquí los votos o andan buscando a los líderes, es que no es si quieren, es que tienen que darnos respuesta a nosotros.

Y en el tema de salud está muy complicado, el día de ayer estaba colapsado el hospital y han estado pasando fotos, a mí sí me gustaría, señor presidente, solicitarle a la doctora Musa, que nos diga en qué puesto o cómo está en estos momentos el hospital de Guápiles, yo no sé si me parece que ella estaba para venir a rendir cuentas o algo así, me parece y cómo está en estos momentos, porque desde que se viene escuchando lo que es la torre médica, de lo que se viene escuchando lo que es la construcción de esta la torre y el portafolios, todo lo que había de inversión para este sector y no se ha atendido.

A mí me parece que sí tenemos que ser más duros en este aspecto, aquí el señor regidor don Ricardo, no me dejaría mentir que un Concejo municipal, ¿qué puede lograr cuando de veras nosotros nos proponemos hacer las cosas como se deben, entonces sí me parece, señor presidente, es una propuesta para pedirle a la doctora Musa que venga a rendir cuentas de lo que está sucediendo en el hospital y los avances que están teniendo con lo que es el portafolios de lo que es el cómo está el portafolios, para ver lo que es la torre médica y la ahorita como está escuché por algunos pasillos que quedó muy mal ubicado en lo que es gestión, entonces a mí sí me gustaría que me vengán a decir a ver si es cierto.





Entonces, de mi parte, señor presidente, eso y hacer un llamado ahora que doña Yami menciona lo que es el reglamento de violencia política, porque si se lo pedí a Marcela y ojalá que lo vayamos tomando en cuenta, es que hayan algunas capacitaciones para que los señores, no solamente los regidores, sino que todos, porque la violencia no solamente es de un lado, sino también es de otro, es que sensibilicemos ese reglamento, porque me parece que en estos momentos casi ningún regidor conoce el reglamento de violencia política que está aprobado en este Concejo Municipal desde hace más de 2 años y a veces tenemos que respetar algunas cosas.

Entonces, apoyar ahí en ese aspecto de que sí debemos capacitarnos, no es porque nos sintamos que nos violentan, porque creo que a veces no necesitamos tanto eso, pero que sí se entienda que es violencia política y que se vaya sensibilizando, entonces, de mi parte, señor presidente, ojalá se tome eso en cuenta para una capacitación a todo el Consejo Municipal, gracias

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señora regidora, yo creo que sí es necesario, pero que nos hablen sobre la violencia en general, no solo por la mujer, porque yo he visto también mujeres de alguna forma este aplicando violencia política contra hombres, entonces, yo siento que tiene que ser en forma general, aquí siempre es violencia contra la mujer, violencia contra la mujer y uno lo que hace es que se hace, disculpen la palabra, el maje a veces, pero aquí también estamos expuestos los hombres a violencia política, entonces estoy totalmente de acuerdo, señora regidora, y avalo su propuesta, pero que vengan y nos la expliquen en forma general, muchas gracias, regidora, sí adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Señor presidente, quiero darme a entender es que existe un reglamento que sí hay que sensibilizar y también aclaré que no solamente es en la mujer, lo único es que sí existe el reglamento y si aquí nadie lo conoce, es sano que se conozca, es sano que se conozca, entonces, el señor regidor don Jordan que está en la comisión, él sabe de lo que estoy hablando, también se está hablando del de hostigamiento que dijo la licenciada Mauren y algunos otros reglamentos que sí hay que ver, ¿por qué?, porque nos guste o no tenemos que conocerlos y sensibilizarlos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°331

ACTA N°61 Ordinaria.

24-09-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, sin duda, se lo devuelvo, de este fue el que usted hizo hincapié erradicar la violencia contra las mujeres en la política, que vengan a hablar en términos generales, gracias a ver, no tenemos más temas que tratar, a la doctora, pero no es cierto que ya la habíamos tenido aquí que la doctora Musa habíamos tenido y creo que hablaron sobre las torres médicas y sobre las necesidades del hospital y qué es lo que necesitan y eso fue hace un mes si acaso, no sé, yo no tengo ningún problema en que vuelvan a venir, pero nos van a venir a decir lo mismo.

Sí, vinieron. Vino la doctora Musa, vino, además, fue acompañada también por doña Melina Solano, sí y tocamos dos puntos, justamente el Área de salud y también la situación actual del Hospital Guápiles, entonces, avalo la propuesta de la señora regidora Aguilar, para solicitarle entonces informes sobre los avances del estado actual del hospital de Guápiles, someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, no entonces, votan uno, dos, tres, hay seis votos a favor, tres votos en contra, vota en contra el regidor Villalobos, el regidor Retana y el regidor Chaves, es para que presenten informes de los avances que han tenido ahí sobre el estado actual del hospital.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita a la Doc. Iliana Musa Mirabal, de la Dirección General Hospital de Guápiles presente ante el Concejo Municipal informes de los avances que han realizado en el Hospital de Guápiles.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal
Cc/ Regidores, Otros.

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

